



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

## **MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN**

**“DESARROLLO DE PLAN ESTRATEGICO PARA REALIZAR  
APORTACIONES VOLUNTARIAS PARA EL AHORRO DEL  
FONDO DE RETIRO (AFORE) EN MEXICO”**

---

## **TESIS**

PARA OBTENER EL GRADO DE  
**MAESTRA EN ADMINISTRACION**

PRESENTA  
ILIANA TERESA TORRES PEREZ

ASESORA  
Dra. Virginia Hernández Silva

Morelia, Michoacán Junio del 2019



“ME GUSTARÍA BORRAR LA PALABRA JUBILACIÓN DEL DICCIONARIO O, POR LO MENOS ENTENDERLA COMO UN TÉRMINO MÁS BIEN TÉCNICO QUE SIGNIFICA UN PERIODO DE LA VIDA EN QUE UNO TIENE DERECHO A UNA PENSIÓN REDUCIDA. PERO SI QUEREMOS MANTENER UNA RENTA DECENTE, TENDREMOS QUE ACOSTUMBRARNOS A UNA REALIDAD: HABRÁ QUE SEGUIR TRABAJANDO COMO SEA HASTA LA MUERTE.”

**C. H. Handy.**  
**Autor de Beyond Certainty**

# Contenido

<b>Introducción</b> .....	8
1 fundamento de investigación .....	9
1.1 Planteamiento del problema .....	10
1.2 Preguntas de investigación una cita .....	10
1.2.1 Pregunta general .....	10
1.2.2 Preguntas específicas .....	10
1.3 Objetivo de la investigación .....	11
1.3.1 Objetivo general .....	11
1.3.2 Objetivo específico .....	11
1.4 Justificación .....	11
2 Marco Teórico .....	13
2.1 Antecedentes .....	13
2.2 Consideraciones generales .....	15
2.3 Instituto Mexicano del Seguro Social .....	17
2.4 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) .....	18
2.5 Definición de AFORE .....	20
2.5.1 Requisitos para su Constitución. ....	20
2.5.2 La Cuenta Individual .....	21
2.5.3 Objetivos de las Afores .....	26
2.5.4 Funciones de AFORE .....	26
2.5.5 Obligaciones de AFORE .....	26
2.5.6 Contralor Normativo. ....	27
2.5.7. Beneficios de la AFORE. ....	28
2.5.8 SIEFORES .....	29
2.5.9 Ahorro voluntario.....	32
2.5.10 Estado de cuenta .....	35
2.6 Entidades que participan.....	39
2.6.1 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro .....	39
2.6.2 Base Datos Nacional del Sistema de Ahorro para Retiro .....	43
2.6.3 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores .....	45
2.6.4 BANCO DE MEXICO.....	47
2.6.5 Instituto Nacional de Administradora para fondo de ahorro.....	48
2.6.6 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.....	49
2.6.7 Nombre de las AFORES Participantes en el Sistema. ....	49
2.7 Procesos de la Administración de Fondo para el Retiro. ....	50
2.7.1. Proceso de Afiliación a la cuenta individual. ....	50
2.7.2 Traspasos. ....	51
2.8 Retiros.....	5
2.8 Retiros.....	52

2.8.1 Proceso para efectuar un Retiro.....	52
2.9 Comisiones.....	60
2.10 Agente Promotor.....	61
3 Metodología.....	65
4 Plan estratégico de las AFORES.....	96
CONCLUSIONES.....	112
Recomendaciones.....	113
GLOSARIO.....	115
BIBLOGRAFIA.....	120

## Índice de tablas

Tabla 1 Aportación Tripartita (2001) .....	16
Tabla 2 Porcentaje de INPC.....	16
Tabla 3 Integración de la cuenta individual.....	22
Tabla 4 Tipos de trabajadores.....	24
Tabla 5 Manejo de la cuenta individual.....	25
Tabla 6 Organigrama de AFORE.....	27
Tabla 7 Tipos de SIEFORES.....	29
Tabla 8 Rendimientos de las SIEFORES.....	30
Tabla 9 Multifondos de las SIEFORES.....	31
Tabla 10 Rendimientos.....	32
Tabla 11 Frente del estado de cuenta AFORE.....	36
Tabla 12 Tipos de estados de cuenta AFORE.....	37
Tabla 13 Reverso del estado de cuenta AFORE.....	38
Tabla 14 Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.....	55
Tabla 15 Retiros Programados.....	56
Tabla 16 Estimado de retiro programado.....	57
Tabla 17 Encuesta página 1.....	66
Tabla 18 Encuesta página 1.....	87
Tabla 19 Nivel de ahorro.....	88
Tabla 20 Ahorro al Día.....	89
Tabla 21 Ahorro al Mes.....	90
Tabla 22 Ejemplo de Ahorro.....	97
Tabla 23 Comisiones de la AFORE.....	98

## Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Descargar app.....	91
Ilustración 2 Publicidad en Internet y redes sociales.....	92
Ilustración 3 Publicidad en revistas y periódicos.....	92
Ilustración 4 Página inicial de INGRESA.....	93
Ilustración 5 Selección de Nivel en app INGRESA.....	94
Ilustración 6 Visualización de ahorro voluntario en la app INGRESA.....	95
Ilustración 7 Conoce tu AFORE.....	102
Ilustración 8 Ciclo conoce tu AFORE.....	103
Ilustración 9 Contacto AFORE.....	108

## Tabla de Gráficas

Gráfica 1 Conoce lo que es AFORE.....	69
Gráfica 2 Usted cuenta con una Cuenta Individual.....	69
Gráfica 3 Sabe a qué AFORE está afiliado.....	70
Gráfica 4 Conoce la cantidad de ahorro que tiene en su cuenta individual.....	70
Gráfica 5 Conoce cuanto se le deposita mensualmente en su AFORE.....	71
Gráfica 6 Obtiene su estado de cuenta trimestralmente.....	71
Gráfica 7 Considera que la información de su estado de cuenta es completa.....	72
Gráfica 8 Conoce la cantidad que recibirá al momento de su retiro.....	72
Gráfica 9 Conoce los rendimientos que ofrece su AFORE.....	73
Gráfica 10 Su AFORE lo mantiene informado sobre sus rendimientos anuales.....	74
Gráfica 11 Conoce si su AFORE le cobra comisión por administrar su cuenta.....	74
Gráfica 12 Ha realizado el cambio de AFORE.....	75
Gráfica 13 Conoce la opción de ahorro voluntario.....	75
Gráfica 14 Ha realizado ahorro voluntario a su cuenta individual.....	76
Gráfica 15 Establecería la AFORE como un beneficio a largo plazo.....	76
Gráfica 16 Usted tiene el hábito del ahorro.....	77
Gráfica 17 Resultado general de la encuesta.....	77
Gráfica 18 ¿Por qué motivo ahorra?.....	78
Gráfica 19 ¿Donde conoció el ahorro voluntario?.....	78
Gráfica 20 ¿A través de qué medios realiza ahorro voluntario?.....	79
Gráfica 21 ¿Por qué motivo no ahorra?.....	79
Gráfica 22 ¿A qué edad le gustaría retirarse?.....	80
Gráfica 23 ¿Cómo va a sustentar sus gastos durante su vejez?.....	80
Gráfica 24 ¿Qué planes económicos tiene establecidos para su vejez?.....	81
Gráfica 25 ¿Qué porcentaje de su ingreso mensual le gustaría recibir cuando se retire?.....	81
Gráfica 26 ¿Qué describe mejor a la AFORE?.....	82
Gráfica 27 ¿A quién considera que pertenece el dinero ahorrado en su AFORE?.....	82
Gráfica 28 ¿En qué se fijó para elegir su AFORE actual?.....	83
Gráfica 29 ¿Cómo considera usted los rendimientos que le da su AFORE?.....	83
Gráfica 30 ¿Cómo considera usted las comisiones que cobra su AFORE?.....	84
Gráfica 31 ¿A través de qué medios se informa de la AFORE?.....	84
Gráfica 32 ¿Por qué razón no ahorra en su Cuenta Individual?.....	85

## **RESUMEN**

La actual expectativa de jubilación a cierta edad ya no existe. Como las personas vivimos más y trabajamos más, hay que olvidarse del concepto de jubilación como lo conocemos hasta ahora. Para vivir bien más adelante es necesario actuar ahora, y la responsabilidad de actuar nos incumbe a todos", así mismo, que las personas no están seguras de que tendrán suficiente dinero para jubilarse. De hecho, se espera que las personas vivan entre 15 a 20 años jubilados, pero sin una mejor planificación ya que en muchos casos sus gastos superarán sus ahorros. (MERCER, 2018).

El mayor segmento de la fuerza laboral, la llamada generación de los millennials, debe cambiar constantemente de trabajo debido a la falta de estabilidad que ofrecen las empresas, lo que también tiene impacto en los ahorros. Se necesitan propuestas para encontrar solución e incentivar a la población para realizar ahorro voluntario e incrementar su pensión que necesitara en un futuro.

## **ABSTRACT**

The current retirement expectation at a certain age no longer exists. As people live longer and work more, we must forget about the concept of retirement as we know it until now. In order to live well later on, it is necessary to act now, and the responsibility to act rests with all of us ", likewise, that people are not sure that they will have enough money to retire. In fact, people are expected to live between 15 to 20 years of retirement, but without better planning since in many cases their expenses will exceed their savings. (MERCER, 2018).

The largest segment of the workforce, the so-called generation of millennials, must constantly change jobs due to the lack of stability offered by companies, which also has an impact on savings. Proposals are needed to find a solution and encourage the population to make voluntary savings and increase their pension that they will need in the future.

Fondo de ahorro, AFORE, Jubilación, Retiro, Ahorro voluntario

Ahorrar para un futuro mejor.

## Introducción

Un fondo de ahorro para el retiro se establece como un fondo que nos permitirá acumular un porcentaje de nuestra ganancia para que al momento de jubilarnos se nos otorgue una pensión. Establecido desde el año de 1997 integrándose al Sistema de Pensiones.

Fue implementado para regular los problemas que presentaba el país, en materia de finanzas por problemas económicos, de acuerdo, al déficit del PIB, la disminución del salario de los trabajadores y dificultades para el pago de las pensiones; también problemas demográficos, es decir, las personas establecieron mayor esperanza de vida y un crecimiento poblacional.

El gobierno ha establecido el sistema de ahorro para el retiro siendo administrado primeramente por el IMSS, en la cual, la cantidad de actividades en seguros que administraba no era suficiente, por lo que, se estableció el Fondo de Retiro fuera regulado por las ICEFAS o bancos, en la cual por la duplicidad RFC y otros factores colapso. Creando las Afores, en donde el trabajador cotiza por este medio, estableciéndose como aportación tripartita, en donde se integra el gobierno, del patrón y del trabajador. Así mismo, los recursos de los trabajadores se invierten en la bolsa de valores para generar intereses e incrementar los recursos de los trabajadores y al momento de su pensión el mismo trabajador pueda sustentar el pago de su pensión.

Estos recursos ya no son suficientes para la liquidación de los trabajadores, por lo cual el gobierno implemento una nueva modalidad llamado ahorro voluntario, en donde el trabajador debe realizar aportaciones voluntarias para incrementar su pensión, obteniendo rendimientos, de acuerdo, a sus recursos, es adicional a la portación tripartita.

# 1 fundamento de investigación

Durante la última mitad del siglo XX, la integración de la población en los procesos productivos no ha dejado de aumentar, asociado a la cada vez creciente esperanza de vida en la sociedad, la disminución efectiva de la tasa de mortalidad, entre otros factores, han proporcionado a la población mexicana mejores condiciones de bienestar social y laboral.

Situación que ha inducido que las personas económicamente activas, se retiren a edades más tempranas, y así mismo, reciban durante más tiempo una pensión al alargar en promedio su ciclo de vida, dicho fenómeno ha provocado la disminución potencial de la fuerza laboral disponible en el país, suceso que ha sido parcialmente compensado en las últimas décadas por la integración de la mujer al área laboral nacional y que nos aventura a establecer un compromiso de finanzas públicas con respecto al pago de estos derechos adquiridos.

Es por ello que la crisis del sistema económico, junto con el aumento de la esperanza de vida y el incremento en el gasto público está empujando a los países de todo el mundo a redefinir legalmente la edad mínima de jubilación. Obviando las jubilaciones anticipadas, las cuales rondan los 60 años, las edades de jubilación se están homogeneizando a nivel mundial, y tienden hacia los 70 años.

En México, se implementó el IMSS en 1997 y el ISSSTE en 2010 se estableció un esquema de aportaciones colectivas a uno conformado por cuentas individuales, en el que cada trabajador es responsable de su jubilación. El argumento para realizar la reforma fue que el sistema de beneficios definidos ya no era sostenible, pues cada vez tendríamos más personas en la vejez y menos en edad productiva, por lo tanto, habría más egresos (pensiones) que ingresos (aportaciones).

Pero fue una solución parcial y que no resolvió el problema financiero. Por un lado, los trabajadores que empezaron a cotizar antes de las reformas conservan su derecho a obtener una pensión bajo el antiguo régimen.

Además de la baja capacidad de ahorro, la mayoría de los mexicanos dan alta preferencia al consumo presente y priorizan los beneficios de corto plazo, además de que los trabajadores desconocen las características del ahorro voluntario, indica el estudio *Cómo fortalecer los sistemas de pensiones latinoamericanos*, presentado a finales de mayo. (FORBES, El problema de las pensiones ya está aquí, 2018).

Si las tendencias nacionales permanecen constantes, los efectos favorables del bono poblacional podrán ser revertidos en los próximos decenios en nuestro país, situación que es una preocupante realidad en otras latitudes, en donde los estados nacionales presentan actualmente conflictos presupuestales debido al adeudo que genera el desembolso de pensiones de una gran población demográfica denominada Baby-boom, la cual se encuentra en estos momentos, en el proceso del retiro, situación que tiene en jaque a sus respectivos sistemas de seguridad social, tal como ocurre en el área común europea.

## 1.1 Planteamiento del problema

Para el sistema de pensiones se establece como principal factor la edad legal de jubilación está marcada por las regulaciones de los sistemas de pensiones, que a su vez están condicionadas por la esperanza de vida y la productividad.

España, Suecia, Dinamarca, Holanda, Alemania e Italia la han colocado en 67 años, mientras que en Reino Unido, Hungría e Irlanda han preferido aumentarla hasta los 68 años. Pero quedan países comunitarios que no han querido incrementar la edad mínima legal de jubilación más allá de los 65 años, como es el caso de Grecia, Bélgica, Luxemburgo, Portugal o Austria (65 años), Finlandia o República Checa (63 años) y Francia (62 años), (EXCITE, 2017).

Durante las últimas tres décadas cuatro países latinoamericanos —Chile, Colombia, México y Perú— han realizado profundas reformas a sus sistemas, transitando desde un sistema de reparto hacia uno de capitalización individual.

Respecto al mercado laboral, se establece que los derechos de propiedad de los trabajadores sobre sus cuentas individuales para su jubilación y la directa relación entre sus aportes y beneficios resultan en que los trabajadores dejen de percibir al ahorro para su jubilación como un impuesto, estimulándolos a ahorrar. El mayor ahorro permitió que se incrementen las inversiones en hipotecas y proyectos de infraestructura.

El crecimiento de los fondos de pensiones profundizó los mercados de capitales en estos países. La profundización financiera, medida con algunas variantes según la economía, aumentó en Chile desde 46% en 1981 a 276% del PIB en 2011; en Colombia, de 45% a mediados de los 90 a 137% del PIB en 2010; en México, de 42,6% en 2001 a 64,8% del PIB en 2012; y en Perú, de 26% en 1993 a 99% del PIB en 2009 (SURA M. A., 2018).

## 1.2 Preguntas de investigación una cita

### 1.2.1 Pregunta general

¿De qué manera se puede implementar un plan estratégico que permita diversificar los cursos de acción, y que a la vez faciliten el fortalecimiento de la economía en su conjunto, atendiendo factores estrictamente estructurales que se continúan pasando por alto, y que en última instancia no permiten un sano desarrollo del ahorro nacional?

### 1.2.2 Preguntas específicas

- ❖ ¿Qué circunstancias tanto internas como externas se presentan para el replanteamiento de la asignación de recursos para las personas en proceso de jubilación?
- ❖ ¿Qué tan vulnerable del sistema financiero mexicano privado?
- ❖ ¿Cuánta incertidumbre se coloca en el futuro de las grandes masas de trabajadores, al ser manejados sus recursos bajo ambientes de riesgo?



¿Qué políticas no han permitido el ahorro interno, y como consecuencia de ello el logro de empleos, crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable?

## 1.3 Objetivo de la investigación

El objetivo de investigación es la meta, el propósito, la intención que se persigue lograr en un proyecto investigativo. Y de alguna manera los objetivos de una investigación son los propósitos que mueven a desarrollar la investigación en cuestión (Definición abc, s.f.)

### 1.3.1 Objetivo general

Establecer planes que permitan diversificar los cursos de acción, y que a la vez faciliten el fortalecimiento de la economía en su conjunto, atendiendo factores estrictamente estructurales que se continúan pasando por alto, y que en última instancia no permiten un sano desarrollo del ahorro nacional.

### 1.3.2 Objetivo específico

Las circunstancias tanto internas como externas que motivan el replanteamiento en la asignación de recursos para las personas en proceso de jubilación, es decir, el abandono del sistema de pensiones solidario y de reparto, por uno de ahorro individual.

La vulnerabilidad del sistema financiero mexicano privado, así como la enorme incertidumbre en la cual se coloca al futuro de grandes masas de trabajadores, al ser manejados sus recursos bajo ambientes de riesgo, si en principio no se busca ser eficiente el desempeño ofrecido por los intermediarios financieros hasta el momento.

El realizar un análisis acerca de la falta de políticas adecuadas que no han permitido el ahorro interno, y como consecuencia de ello el logro de empleos, crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable, dado que la elaboración de la estrategia económica seguida hasta fechas recientes no ha querido tomar en cuenta la dependencia externa como factor desestabilizador.

## 1.4 Justificación

Actualmente, el problema para el ahorro del fondo de retiro es que rebasó la capacidad financiera del estado mexicano esto es debido a las pensiones insuficientes y al hueco financiero que producen, además, se suman casos de mal manejo, así mismo, el aumento en la expectativa de vida, que ya sobrepasa los 70 años, extiende el tiempo de cobertura de las pensiones y configura una amenaza más para los recursos públicos.

Aunque este evento, parece lejano, los expertos advierten que este es el momento de comenzar a aplicar soluciones o, con el paso del tiempo, atajar el problema será más difícil y costoso. Dicho de otra manera, en 20 años se necesitarán seis millones de empleos nuevos para mantener el sistema en equilibrio, algo que se ve difícil de cubrir pues hasta ahora la

meta de crear un millón de empleos anuales no se ha podido alcanzar por los distintos gobiernos (Miguel Ángel Corro Manrique, 2015).

Pero fue una solución parcial y que no resolvió el problema financiero. Por un lado, los trabajadores que empezaron a cotizar antes de las reformas conservan su derecho a obtener una pensión bajo el antiguo régimen. Por lo que se necesita establecer una solución para garantizar una pensión, así mismo, lo que se implementa es el ahorro voluntario.

El sector trabajador tendrá que aportar mas para garantizar un retiro aceptable, sin embargo, para que esto se logre es necesario que las personas tengan el habito de ahorrar a largo plazo, siendo para alguno imposible si tienen un salario mínimo.

# Marco Teórico

## 2.1 Antecedentes

El Sistema de Ahorro para el retiro, se establece en la Seguridad Social en nuestro país, en donde el presidente interino Don Emilio Portes Gil quien el día 6 de septiembre de 1929 hizo publicar al través del Diario Oficial de la Federación la siguiente reforma Constitucional:

Artículo 123 (XXIX). - Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá los seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, enfermedades y accidente y otras con fines análogos.

Dando lugar el 19 de enero de 1943, la seguridad social en México se estableció formal y legalmente a nivel nacional por medio del instituto Mexicano del Seguro Social, misma fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación del organismo y su ley correspondiente Ley del Seguro Social (redem, 2001).

La organización y administración del propio Instituto mereció la participación de forma tripartita conformándose por representantes de obreros, patrones y gobierno federal en una asamblea general, respetando los principios de todo mecanismo social, particularmente el laboral, con la tradicional representación integrada por los sectores en comento, y al igual que en la propia organización Internacional del Trabajo (UNAM, 1996).

La Tripartición se establece como principio constitucional en el marco legislativo previsto por el artículo 123, "A", fracción XX y su ley reglamentaria: Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1995, donde se establece el precedente primordial para llamado Sistema de Ahorro para el Retiro SAR.

Dando también el inicio inició del proyecto y aplicación del Sistema de Ahorro para el Retiro en México, tomando como modelo económico el país de Chile hacia el año de 1964, entrando en vigor en México el primero de julio de 1997 (Gob, Gob.mx, 2017).

Este sistema establecía un país que permitía tanto el respaldo de un retiro laboral decoroso, como la proyección y sustento financiero a la descarga obligatoria gubernamental sin el compromiso de retiro y jubilación como gravamen a nuestra flanqueada economía pública.

Una vez establecido, el Sistema de Ahorro para el Retiro, convocando a las Administradoras del Fondo para el Retiro iniciándose primordialmente con la llamada Cuenta Concentradora, y así mismo, la banca privada fue nombrada como la principal administradora de dichos fondos (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 1997).

Estos se convirtieron así en una inversión bastante rentable para la banca fortalecida con la fuerza laboral mexicana en comparación con otros productos o servicios que ofrecía (Lago, 1985).

Las administradoras de fondos se dice que tienen como principal objetivo disponer de los recursos por un largo periodo y elevar el rendimiento hacia un financiamiento salubre y obtener pensiones redituables para todos los trabajadores, "Tal virtud el Estado regula y controla a las precitadas administradoras mediante un Organismo dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que depende de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que es denominada Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (Retiro, 1997).

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), se entiende como la protección y el bienestar de los trabajadores y sus familiares, que consiste básicamente en el establecimiento de cuentas bancarias a nombre de los trabajadores, en la que sus Patrones acreditan tanto las cuotas correspondientes al Seguro de Retiro, como las aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT en el caso de los trabajadores.

Como se estableció, se presenta un cambio en las condiciones de la seguridad social que prometen ser mejores para los trabajadores, renovando el Sistema de Pensiones en México para el fortalecimiento del Sistema Financiero Mexicano entrando en vigor en 1997 donde la administración de los recursos del Fondo de Retiro de los trabajadores se traspasó del Sector Público (IMSS), y posteriormente al sector Privado (SAR, 2014).

Alguno de los motivos que originaron el cambio son los siguientes:

- La tasa de mortalidad de la población mexicana ha pasado de 61 años en 1970 a 73 años en 1994.
- El crecimiento de la población de pensionados y jubilados para los próximos 20 años será de un 5.7% en contraste con los trabajadores activos que será de 2.6%.
- El sistema actual del IMSS es inviable financieramente (IMSS, 1997).
- Las pensiones actuales son vulnerables a la inflación (IMSS, 1997).
- El sistema no contemplaba la carrera laboral del trabajador. Solo contemplaba los último cinco años cotizados.
- Información pobre e insuficiente, lo que hizo que no sea claro para el trabajador su estado de cuenta ni los procedimientos a seguir para la unificación de sus cuentas.
- Numero de identificación inadecuado el Registro Federal de Causantes como número de referencia del trabajador era ineficiente, ya que en la práctica se encontró una multiplicidad de registros que ha ocasionado una considerable elevación en el costo de mantenimiento de la información en las bases de datos de los clientes y de emisión de informes.
- Participación insuficiente del trabajador al ser decisión patronal la selección del Banco administrador se inhibió el interés del trabajador en este seguro, originando que no le diera seguimiento a su cuenta y cada vez que cambiaba de empleador, éste le abriera una cuenta nueva.
- Problema administrativo para el empleador por la multitud de formularios que debía de llenar.
- El miedo a que disminuyera la recaudación, obligó a los bancos a aceptar pagos indiscriminadamente, lo que originó parte de los problemas actuales de las diferencias en las aportaciones (CONSAR, 2017).

## 2.2 Consideraciones generales

El Sistema de ahorro para el Retiro que en conjunto con sus participantes es regulado por la Ley del Seguro Social, el ISSSTE y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que prevén que las Aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de Cuentas Individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos que se aplicarán para la obtención de pensiones o como complementaria de éstas.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un organismo que representa a los trabajadores, patrones y gobierno. Coordina, regula, supervisa y vigila los Sistemas de Ahorro para el Retiro (AFORE, 2017).

Las Sociedades de Inversión son Sociedades Especializadas en Fondos para el Retiro, las cuales invierten los recursos de los trabajadores para generar rendimientos. AFORES son entidades financieras dedicadas a administrar las Cuentas Individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran, así como administrar Sociedades de Inversión. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Promueve, asesora, protege y defiende los derechos e intereses de los afiliados frente a las Instituciones Financieras, fungiendo como árbitro y promoviendo la equidad entre ellos (SURA, 2017).

La Cuenta Individual es una cuenta única a tu nombre y a tu favor, que será abierta en la Afore de tu elección, en la cual se depositaran las cuotas obrero–patronales y de gobierno formando tu saldo a través de las aportaciones obligatorias (Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez así como Cuota Social) establecidas en la Ley del Seguro Social. Dichas aportaciones generarán un rendimiento de acuerdo a las inversiones que realicen las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE); además, se podrán integrar las aportaciones RCV-ISSSTE en caso de que cuentes con saldo y recibas aportaciones de este tipo que se ajustan a los lineamientos de (SAR L. d., 2015).

Las subcuentas que integran la Cuenta Individual IMSS, son:

Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) son los registros de las aportaciones bimestrales de carácter obligatorio que deben efectuar el patrón, el trabajador y el Gobierno Federal por concepto de RCV sobre el Salario Base de Cotización (SBC) que tiene un tope de 25 VSMG. El porcentaje total de aportación se muestra a continuación:

Tabla 1 Aportación Tripartita (2001)

	Retiro	Cesantía y vejez	Cuota social
Patrón	2%	3.150%	
Trabajador		1.125%	
Gobierno		0.225%	Depende del salario del trabajador.
Total	2%	4.5%	

FUENTE: (CONSAR,2001).

La Cuota Social es adicional para el trabajador que gane hasta 15 VSMG y depende del nivel salarial tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Porcentaje de INPC

Salario base de cotización del trabajador		Cuota Social
1	Salario Mínimo	\$ 5.04727
1.01 a 4	Salarios Mínimos	\$ 4.83697
4.01 a 7	Salarios Mínimos	\$ 4.62666
7.01 a 10	Salarios Mínimos	\$ 4.41636
10.01 a 15	Salarios Mínimos	\$ 4.20606

FUENTE: (CONSAR,2015).

SAR-IMSS 92 registra las aportaciones acumuladas por los trabajadores que cotizaron entre el 1° de mayo de 1992 y el 30 de junio de 1997; estos recursos equivalen al 2% sobre el Salario Base de Cotización. Aportaciones realizadas por el patrón con el que se estableció una relación laboral en dicho periodo y tiene derecho de solicitar dichos recursos correspondientes al periodo para ser recuperados y trasladados a la Afore que se establece la Cuenta Individual.

Vivienda 1 INFONAVIT 92 son aportaciones equivalentes al 5% mensual del Salario Base de Cotización que tu patrón realizó entre el 1° de mayo de 1992 y el 30 de junio de 1997, periodo conocido como SAR 92. INFONAVIT 97 Son aportaciones equivalentes al 5% mensual del Salario Base de Cotización que tu patrón realizó a partir del 1° de julio 1997 (JIMENEZ, 2017).

## 2.3 Instituto Mexicano del Seguro Social

Conocido por su abreviación IMSS, es la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina (IMSS, 2018).

El objetivo general de la Ley del Seguro Social (LSS) es otorgar seguridad social a los trabajadores. Por lo que establece que la seguridad social "...tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo..." (Ley del Seguro Social, Art. 2).

El Seguro Social proporciona a los trabajadores cinco seguros: I.- Riesgos de Trabajo: Al trabajador que sufra un accidente de trabajo o que padezca una enfermedad profesional, el Seguro Social le proporciona asistencia médica y hospitalaria, un subsidio en dinero mientras no pueda trabajar, y en su caso, una pensión si el trabajador queda parcial o totalmente incapacitado para seguir laborando.

II.- Enfermedades y Maternidad: Al trabajador que no pueda laborar porque se enferme, o a la trabajadora que tenga un hijo, el Seguro Social le otorga asistencia médica y hospitalaria y un subsidio en dinero mientras regrese a su trabajo.

III.- Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (I.V.C.M): El Seguro Social da asistencia médica y hospitalaria, y paga una Pensión en estos casos:

- A un trabajador al que se le califique un estado de invalidez.
- A los beneficiarios del trabajador (esposa, hijos y ascendientes).
- A un trabajador que se jubile entre los 60 y 64 años de edad (cesantía en edad avanzada).
- A un trabajador que se jubile de los 65 años en adelante (vejez).

IV.- Guarderías: Mientras los trabajadores laboran, el Seguro Social atiende a sus hijos desde los 43 días de nacidos y hasta los 4 años de edad.

V.- Retiro: Los trabajadores tienen una cuenta bancaria a su nombre; en la subcuenta de retiro de esta cuenta el patrón deposita bimestralmente el 2% de su salario de cotización; cuando los trabajadores se jubilen o por un plan de pensiones establecido por su patrón, podrán retirar el saldo de esta cuenta bancaria. En esta cuenta los trabajadores tienen una subcuenta de las aportaciones voluntarias (IMSS, 1997).

Las facultades que tiene el IMSS y su relación con la AFORE están establecidas en el contexto de la Ley expresamente en los artículos 287, 304 y 305 los cuales señalan que el IMSS tiene carácter fiscal autónomo, con facultades para determinar los créditos y las bases para su liquidación, es decir, puede regular el pago de las cuotas, los capitales constitutivos,

su actualización y los recargos entran en carácter de fiscal, con esto se refiere a que el IMSS puede obligar al patrón a cumplir con el derecho que corresponde.

Artículo 304.- Cuando los actos u omisiones, que realicen los patrones y demás sujetos obligados, impliquen el incumplimiento del pago de los conceptos fiscales que establece. Artículo 287, se sancionarán con multas del 70 al 100% del concepto omitido.

Estas sanciones serán impuestas por el IMSS, de conformidad con el reglamento de la materia.

Artículo 305.- Se equiparán al delito de defraudación fiscal y serán sancionadas con las mismas penas que establece el Código Fiscal de la Federación las conductas desplegadas por los patrones y demás sujetos obligados que:

- No cubran el importe de las cuotas obreros patronales, durante doce meses o más , que están obligados a enterar en los términos de esta Ley y sus reglamentos.
- No formulen los avisos de inscripción o proporcionen al instituto datos falsos, evadiendo el pago o reduciendo el importe de las cuotas obrero patronales, en perjuicio del instituto o de los trabajadores, en un porcentaje de 25% o más de la obligación fiscal (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

#### 2.4 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es uno de los sistemas de pensiones más completos en Latinoamérica, brinda beneficios y servicios a los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como a los trabajadores independientes (Gobierno, 2018).

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es uno de los sistemas de pensiones más completos en Latinoamérica, brinda beneficios y servicios a los trabajadores que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicio (SAR, 2014).

En la actualidad el SAR está integrado por más de 50 millones de cuentas para el retiro que tienen recursos por más de 2.1 billones de pesos. El SAR integra a más de cinco instituciones públicas mediante robustos esquemas de intercambio de información administrados por la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (Procesar).

Procesar se concibió desde los inicios del sistema para:

- a) Llevar a cabo la administración de la Base de Datos Nacional del SAR
- b) Enlazar a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) con la Banca, los Institutos de Seguridad Social, los Fondos de Vivienda y el Banco de México
- c) Asegurar que la recaudación de las cuotas obrero patronales realizadas por los patrones y entidades públicas se depositen puntualmente en las cuentas individuales de los trabajadores

La administración de la Base de Datos Nacional del SAR tiene como propósito localizar cualquier cuenta individual que realiza aportaciones al SAR, conciliar la información sobre solicitudes de traspasos que las AFORE envían y coordinar la entrega de recursos y la transferencia de información entre las Administradoras. Con todo ello, se busca facilitar que los trabajadores elijan de manera ágil y eficiente la AFORE que le brinde más beneficios al trabajador.

El intercambio de información entre los participantes del SAR resulta crucial debido a que tanto el IMSS y el ISSSTE envían información diaria a las AFORE sobre sus trabajadores afiliados; esto permite anualmente a casi un millón y medio de trabajadores cobrar las pensiones y disponer de los recursos de sus cuentas individuales. Un punto medular del sistema consiste en garantizar que las cuotas obreras patronales sean depositadas en las cuentas individuales de los trabajadores.

En este sentido, Procesar concilia la información y recursos provenientes de la Banca para así localizar a cada uno de los trabajadores que realizaron una aportación, y posteriormente, enviar a cada AFORE la información y recursos que les corresponden.

Los participantes del SAR requieren una gran infraestructura y capacidad de procesamiento para que millones de transacciones sean realizadas por Procesar y las AFORE en un lapso de poco más de una semana. Cabe destacar que el SAR es de los pocos sistemas de pensiones en el mundo que integran la visión de largo plazo en la que el retiro y la vivienda se encuentran íntimamente relacionadas para permitir que los trabajadores cuenten con un patrimonio digno al final de su vida laboral.

Los Institutos y Fondos de vivienda (IMSS e ISSSTE) otorgan créditos de vivienda a los trabajadores en función de los recursos acumulados en las subcuentas de vivienda, esto significa que a petición expresa de crédito realizada por los trabajadores, los Institutos y Fondos de Vivienda toman los recursos para otorgarle al trabajador un crédito para vivienda.

## 2.5 Definición de AFORE

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) son entidades financieras dedicadas de manera exclusiva y profesional a administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores. Las Afores deben contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR, profeco, 2017).

La AFORE debe ser una sociedad anónima de capital variable, debiéndose apegar en todo momento a las leyes de seguridad social (SAR L. d., 2015).

Se establece para todos los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y los trabajadores independientes. Es esencial puntualizar que el trabajador elegirá la AFORE que él prefiera. Los recursos de los trabajadores se invierten en una SIEFORE, que significa Sociedad de Inversión especializada en Fondos para el Retiro. (SURA, 2017).

### 2.5.1 Requisitos para su Constitución.

Para que se constituya una AFORE deben cumplirse los siguientes requisitos de acuerdo con la Ley (Circular 5-1):

- I. Presentar a la CONSAR una solicitud y el proyecto de estatutos.
- II. Presentar un programa de operación y funcionamiento, de divulgación de información y reinversión de utilidades, que cumpla con los requisitos de la CONSAR.
- III. Los accionistas presentarán un estado de su situación patrimonial de los últimos cinco años.
- IV. Serán sociedades anónimas de capital Variable y utilizarán la expresión Administradora de Fondos para el Retiro o su abreviatura AFORE.
- V. Tendrán íntegramente suscrito y pagado el capital mínimo que indique la CONSAR.
- VI. Tendrán un consejo de administración de cuando menos cinco miembros.
- VII. La CONSAR autorizará la designación de los concejeros, del director general y del contralor normativo (AMAFORE, 2017).

Integración del Capital (Circular 5-2).

- I. Las acciones serie A representarán cuando menos el 51% del capital social, las serie B, cuando menos el 49% restante.
- II. Las acciones serie A podrán adquiridas por personas físicas mexicanas y por personas morales con capital mayoritariamente en poder de mexicanos y que sean efectivamente controladas por éstos.
- III. Las acciones serie B son de libre suscripción.
- IV. Los tratados internacionales y las normas que expida al respecto SHCP, indicarán la manera en la que participarán en las AFORES las instituciones financieras del exterior. No podrán participar las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

V. No podrán participar los intermediarios o grupos financieros que tengan adeudos con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el Fondo al Apoyo al Mercado de Valores. Nadie podrá adquirir más del 10% del Capital social, salvo que la CONSAR lo autorice.

VI. Tendrán un capital fijo sin derecho a retiro, que será igual al capital mínimo que determine la CONSAR. Si disminuyere, deberá reconstituirse un plazo no mayor de 45 días naturales.

VII. No podrá tener una AFORE más del 20% del mercado en los sistemas de ahorro para el retiro.

VIII. Tendrán una reserva invertida en las acciones de las SIEFORES; la CONSAR determinara su monto.

IX. La CONSAR discrecionalmente le otorgará la autorización a una AFORE, después de haber sido cumplidos los requisitos anteriores y de haberlo consultado con la SHCP.

X. Los estatutos y sus modificaciones se registrarán en el Registro Público de Comercio (AMAFORE, 2017).

### 2.5.2 La Cuenta Individual

Las entidades receptoras deberán depositar los recursos de las aportaciones recibidas dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la recepción, y debiendo avisar con un día de anticipación al Banco de México y a las empresas operadoras, el monto total de los recursos a depositar en la cuenta concentradora (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

Los recursos provenientes de las aportaciones de vivienda deberán transferirse al Banco de México, para ser invertidos en los términos de la ley del INFONAVIT.

Las empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR, recibirán de BANXICO la información de los depósitos que efectúen las entidades recaudadoras. Esta información será cotejada contra la información de las transacciones efectuadas por los pagos recibidos que envíen las mismas entidades receptoras.

El IMSS tiene abierta a su nombre en BANXICO, conocida como cuenta concentradora, una cuenta donde se depositarán los recursos correspondientes a las cuotas obrero patronales, contribuciones del Estado y cuota social del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, manteniéndose en dicha cuenta hasta en tanto se lleven a cabo los procesos de individualización necesarios para transferir dichos recursos a las administradoras elegidas por los trabajadores (CONSAR, profeco, 2017).

La cuenta AFORE del trabajador IMSS está integrada por 3 subcuentas:

A. Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV):

El trabajador aporta un 1.125%, el patrón el 3.150% y finalmente el Gobierno Federal aporta el 0.255%. Todas las aportaciones son sobre el SBC del trabajador.

Cuota social: es una aportación adicional realizada por el Gobierno Federal (\$1.45 pesos diarios).

B. Subcuenta de Vivienda: es el 5% del SBC y la realiza el patrón. Esta aportación es administrada por el INFONAVIT y la AFORE solo registra y lleva el control de los recursos.

C. Subcuenta de Aportaciones Voluntarias: son los depósitos que voluntariamente realiza el trabajador para incrementar el saldo de su ahorro para el retiro y mejorar considerablemente la pensión (CONSAR, 2017).

Tabla 3 Integración de la cuenta individual

Subcuenta	Ramo	¿Quién(es) aportan?	Porcentaje total de aportación
<b>Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)</b> 	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (CV)	Patrón + 3.150% Trabajador + 1.125% Gobierno Federal + 0.225%	6.5% del Salario base de cotización
	Retiro (R)	Patrón + 2%	
	Cuota Social	Gobierno Federal	Depende del salario del trabajador y es adicional al 6.5% de RCV
<b>Subcuenta de Aportaciones Voluntarias</b> 	Aportaciones Voluntarias	Pueden aportar Patrón y Trabajador	Voluntario
<b>Subcuenta de Vivienda</b> 	Vivienda (lo administra el INFONAVIT)	Patrón	5% de Salario base de cotización

FUENTE: (e-sar, 2017).

La cuenta AFORE del trabajador ISSSTE está integrada por 3 subcuentas:

A. Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV):

Retiro: es el 2% del sueldo base de cotización (SBC) del trabajador, esta aportación es realizada por las Dependencias y Entidades.

Cesantía en edad avanzada y vejez: el trabajador aporta un 6.125%, el patrón el 3.175%. Todas las aportaciones son sobre el SBC del trabajador.

Cuota social: Es una aportación adicional realizada por el Gobierno Federal 5.5% del SMGDF.

B. Subcuenta de Vivienda: es el 5% del SBC y la realiza la Dependencia o Entidad. Esta aportación es administrada por el FOVISSSTE y la AFORE solo registra y lleva el control de los recursos.

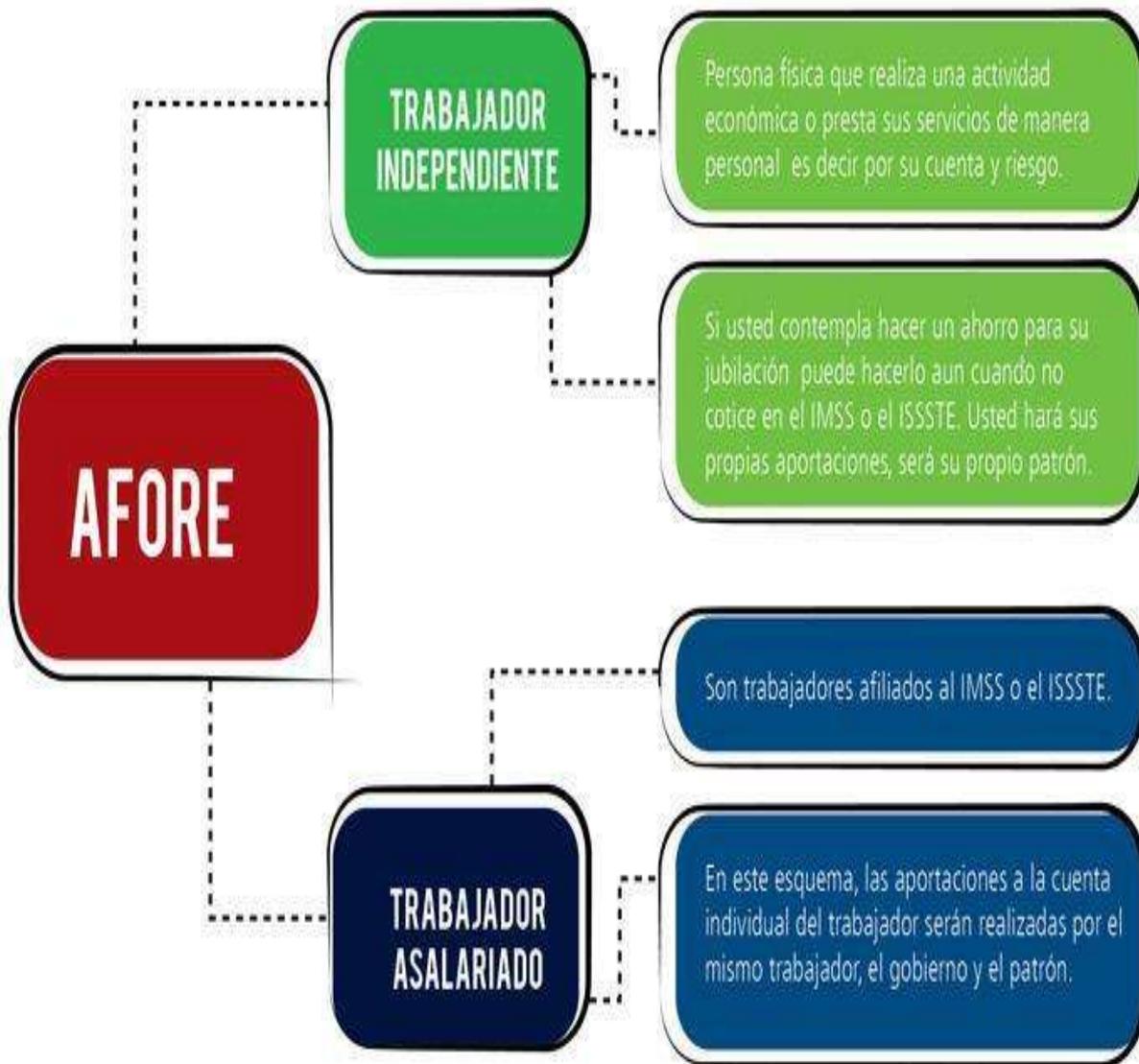
C. Subcuenta de Aportaciones Voluntarias: son los depósitos que voluntariamente realiza el trabajador o la Dependencia y Entidad, para incrementar el saldo de su ahorro para el retiro y mejorar considerablemente la pensión (CONSAR, 2017).

Adicionalmente, se establece un ahorro Solidario descuento de 1% o 2% vía nómina para los trabajadores que opten por dicho descuento. Por cada \$1.00 la Dependencia o Entidad deberá aportar \$3.25 con un tope máximo de 6.5% del SBC.

La cuenta AFORE del trabajador INDEPENDIENTE goza de los mismos beneficios que las de trabajadores afiliados a los institutos de seguridad social y te permitirá tener una pensión para el momento de tu retiro (PRINCIPAL MEXICO, 2018).

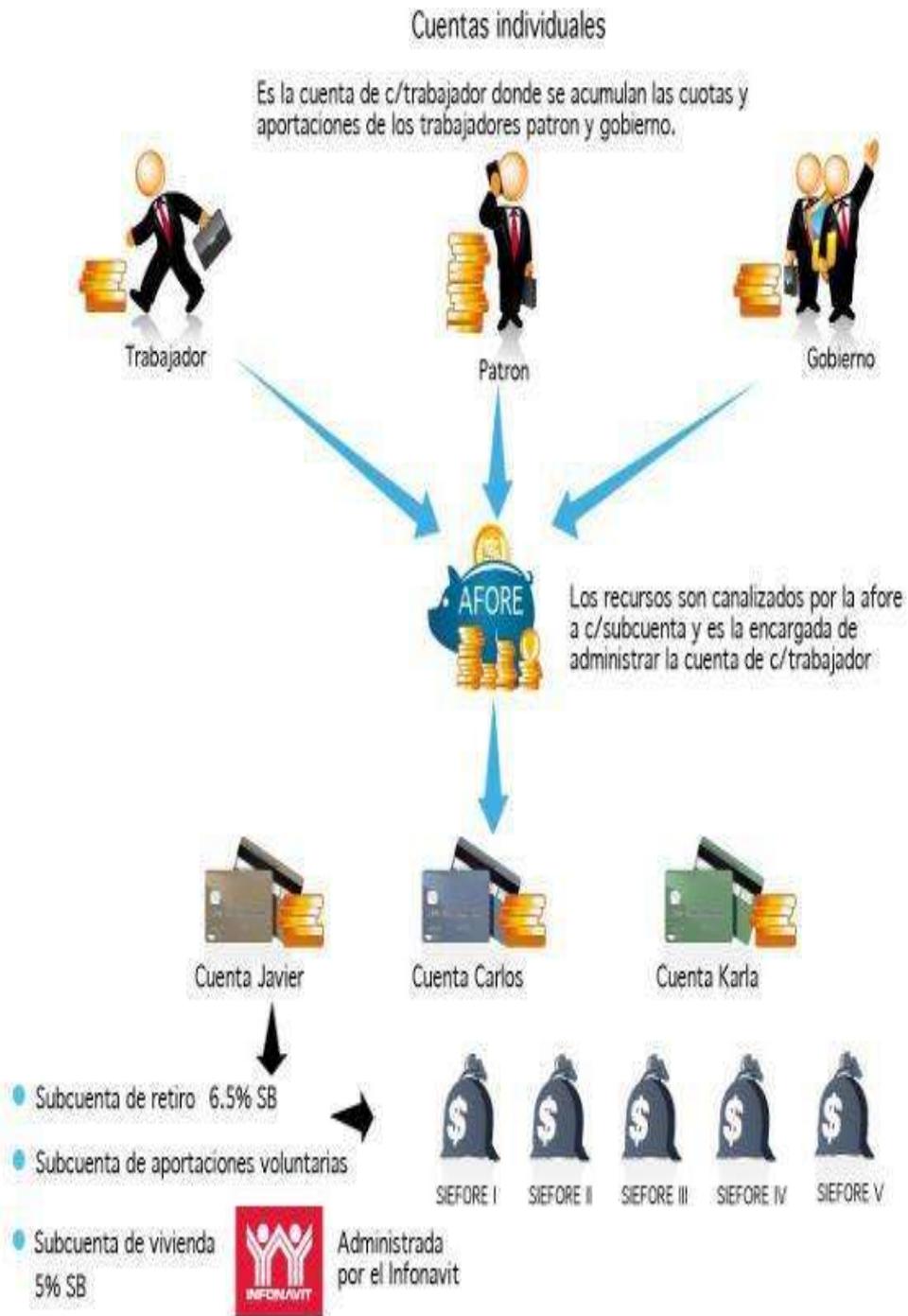
El dinero que se deposite a la cuenta de ahorro para el retiro será única y exclusivamente de la propiedad del trabajador. Así mismo, el trabajador puede seleccionar personalmente la AFORE.

Tabla 4 Tipos de trabajadores



FUENTE: (e-sar, 2017).

Tabla 5 Manejo de la cuenta individual



FUENTE: (AFORE,2015).

### 2.5.3 Objetivos de las Afores

1. Promover un sistema de pensiones justo, equitativo y viable financieramente.
2. Preservar los derechos adquiridos por los trabajadores que empezaron a cotizar antes de la reforma de 1997.
3. Promover la participación activa del trabajador, asegurando la plena propiedad y el control sobre sus ahorros y permitiendo la libre elección de la Afore que administre los recursos de su cuenta individual.
4. Asegurar la administración transparente de los recursos de los trabajadores. (AMAFORE, 2017).

### 2.5.4 Funciones de AFORE

- Recibir las cuotas obrero patronales por concepto del seguro de Retiro Cesantía y Vejez (RCV), así como recibir de los trabajadores o patronos, el ahorro voluntario.
- Individualizar las aportaciones y rendimientos de las cuentas individuales de ahorro para el retiro.
- Invertir los recursos en las SIEFORE.
- Enviar cada cuatro meses los estados de cuenta al domicilio que los trabajadores hayan indicado.
- Pagar los retiros programados.
- Entregar los recursos a la institución de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias y/o del seguro de sobrevivencia.
- Atender y asesorar al trabajador en todos los trámites y servicios relacionados con su cuenta (AMAFORE, 2017).

### 2.5.5 Obligaciones de AFORE

- Abrir, administrar y operar la cuenta AFORE de cada trabajador.
- Registrar y recibir las cuotas y aportaciones obligatorias obrero-patronales y el Gobierno Federal.
- Recibir y registrar las aportaciones voluntarias realizadas por los trabajadores o patronos.
- Enviar al domicilio registrado por el trabajador, la constancia de afiliación y su estado de cuenta tres veces por año.
- Si un trabajador decide pensionarse bajo el régimen de la Ley de 1997 y elige la opción de retiro programado, la AFORE deberá pagar la pensión del trabajador utilizando los recursos de la cuenta AFORE para que el trabajador reciba de manera mensual una pensión; si el trabajador opta por la opción de renta vitalicia, se

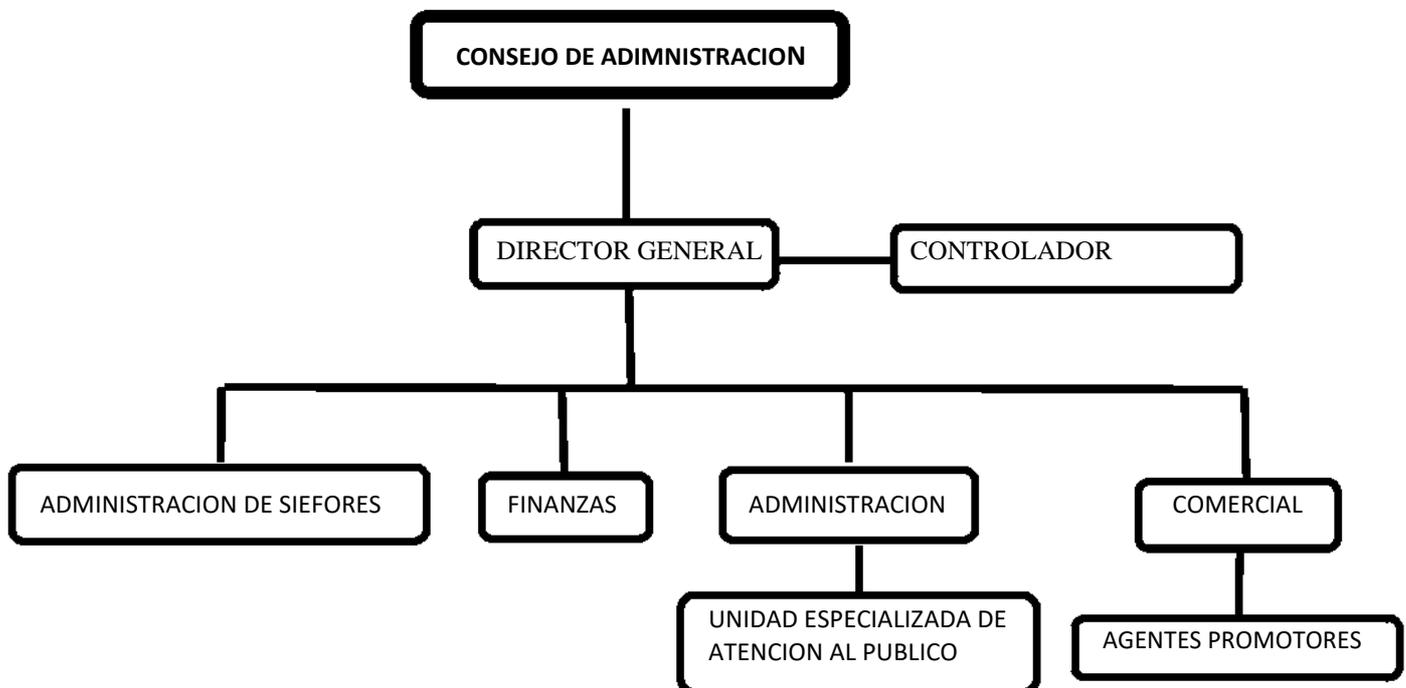
transferirán los recursos a la aseguradora de su elección para el pago de la pensión, utilizando el monto acumulado en la cuenta AFORE del trabajador.

- Proporcionar información a sus clientes, así como atender todas sus consultas y reclamaciones a través de la unidad especializada de atención a clientes.
- Tener información disponible y en un lugar visible sobre la situación financiera de la AFORE y de las SIEFORE.
- Pagar los retiros parciales y totales con cargo a la cuenta AFORE del trabajador.
- Llevar a cabo los procesos relacionados con recaudación, retiros, unificaciones, separaciones y modificaciones, entre otros (e-SAR, 2018).

### 2.5.6 Contralor Normativo.

El contralor Normativo es nombrado por la asamblea de accionistas de la AFORE. Verifica que se cumpla el programa de autorregulación, propone al consejo de administración las modificaciones a éste, recibe informes del comisario y dictámenes e informa mensualmente a la CONSAR del cumplimiento de sus Obligaciones. Sólo tiene voz en las sesiones del consejo de administración (CONSAR, 2017).

Tabla 6 Organigrama de AFORE



FUENTE: (AFORE,1997).

Consejo de Administración.

En el Consejo de administración la AFORE cuenta con consejeros independientes, expertos en materia financiera, económica, jurídica y de seguridad social.

Contralor Normativo.

Será el responsable de vigilar que tanto funcionarios como agentes promotores de la AFORE cumplan con la normatividad externa e interna.

Unidad Especializada.

Tendrá como objeto atender consultas y reclamaciones de los trabajadores y patrones, e informará directamente al Consejo de Administración a la CONSAR sobre cualquier irregularidad (AMAFORE, 2015).

#### 2.5.7. Beneficios de la AFORE.

- Afiliación Individual

A cada trabajador se abrirá una cuenta Individual, tomando como referencia su número de afiliación al seguro Social o la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).

- Inversión de Recursos.

El trabajador decide en que Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (SIEFORE), se invertirán los recursos de su cuenta Individual (a partir del segundo año).

- Rendimientos.

Acceso a rendimientos que procuren garantizar el poder adquisitivo.

Manejo Claro y Transparente de los Recursos.

Varias subcuentas integrarán la cuenta individual, con la finalidad de llevar un perfecto control de los recursos.

- Aportaciones Voluntarias.

Se da al trabajador la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias a su cuenta individual, fomentando con esto el ahorro, así cada trabajador podrá diseñar el tipo de pensión que desee obtener.

- Estados de Cuentas.

Se enviará el estado de cuenta al domicilio del trabajador por lo menos una vez al año.

Con el nuevo esquema de pensiones la AFORE podrá otorgar una pensión digna y justa, al término de la vida laboral del trabajador (IMSS, 2018).

## 2.5.6 SIEFORES

Por Ley todas las AFORES invierten el dinero de los ahorradores del sistema de pensiones buscando obtener el mayor rendimiento posible bajo estrictas medidas prudenciales y de supervisión.

En el sistema de pensiones conviven ahorradores de distintas edades. Hay aquellos que apenas comenzaron a ahorrar en su cuenta AFORE por lo que se pensionarán en 40 años y hay otros que están muy cercanos al retiro.

A cada ahorrador, de acuerdo a su edad, y de acuerdo al tiempo que le falta para el retiro, le corresponde reglas de inversión distintas.

Para acomodar a todos los ahorradores de distintas edades, las AFORE tienen cinco fondos de inversión llamados "SIEFORES" y a cada ahorrador le corresponde una SIEFORE, ubica la tuya.

Tabla 7 Tipos de SIEFORES



*\* Trabajadores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido.*

FUENTE: (e-sar, 2006).

Cada SIEFORE tiene reglas y límites de inversión para cada tipo de instrumento en los que invierte tu dinero.

Contar con esta variedad de fondos de inversión o SIEFORES le permite a la AFORE invertir los ahorros en instrumentos y proyectos que sean adecuados para la edad del trabajador. Todas las SIEFORE son supervisadas diariamente por la CONSAR, para dar seguridad y transparencia en el manejo del ahorro (SURA, 2017).

Tabla 9 Rendimientos de las SIEFORES

SIEFORES BÁSICAS Rendimientos de Bolsa (cierre de diciembre de 2018)						
AFORE	Periodo	SB0	SB1	SB2	SB3	SB4
Azteca*	12 meses	6.49	3.08	-0.24	-0.93	-1.42
	36 meses	5.08	4.97	4.00	3.97	4.09
Coppel*	12 meses	6.79	4.61	2.00	1.22	-0.04
	36 meses	5.38	5.31	5.29	5.15	5.03
Inbursa*	12 meses	6.84	5.59	5.18	4.86	3.62
	36 meses	5.28	6.49	6.45	6.76	6.80
Invercap*	12 meses	6.65	3.46	-0.71	-1.65	-3.35
	36 meses	4.87	4.58	2.93	2.72	2.45
PENSIONISSSTE*	12 meses	6.80	4.16	1.89	0.91	-0.44
	36 meses	5.53	4.93	3.03	2.38	1.56
Principal*	12 meses	6.74	2.54	-0.10	-0.69	-1.47
	36 meses	5.30	3.86	3.37	3.22	3.24

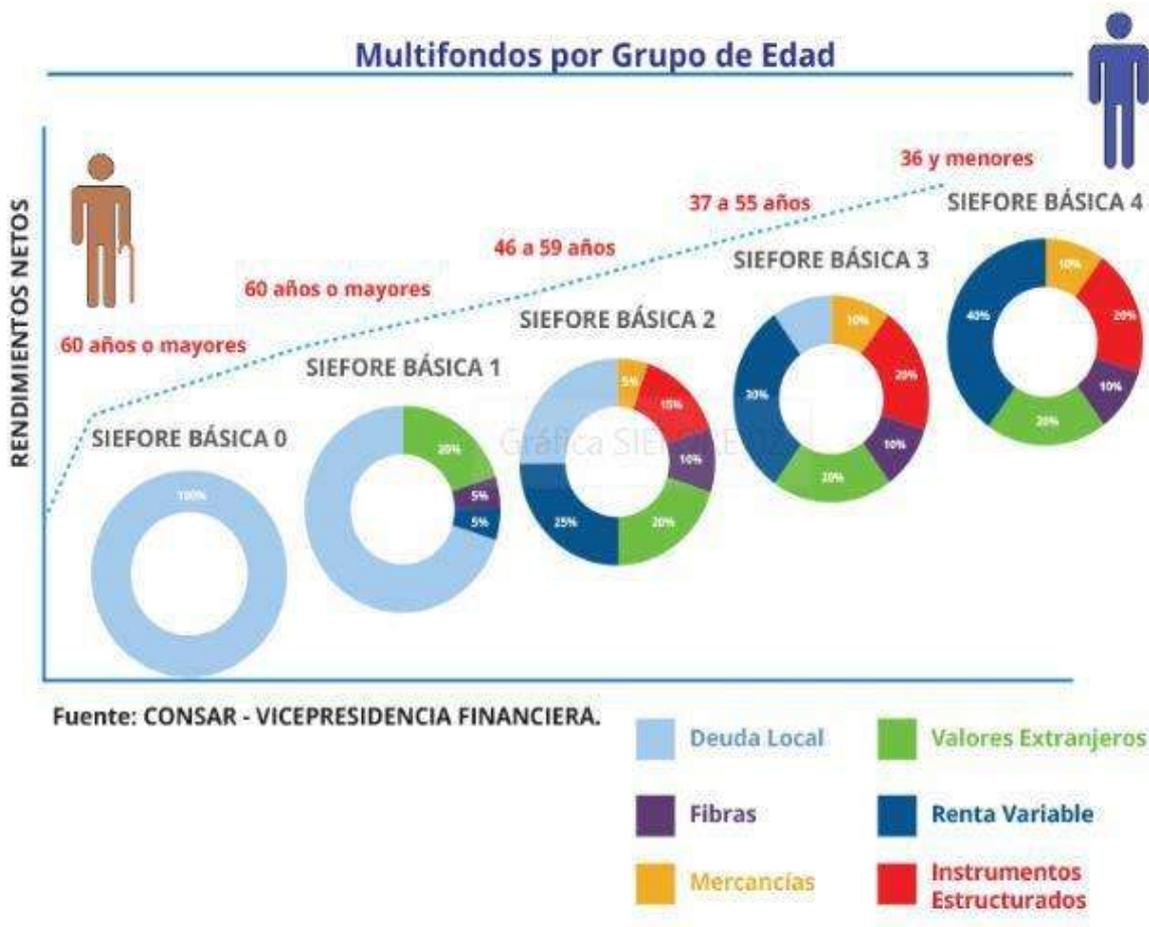
\*No cuenta con SIEFORES adicionales  
Cifras al cierre de diciembre de 2018

FUENTE: (e-sar, 2019).

Por lo general, cada fondo de inversión o SIEFORE invierte los recursos de acuerdo a la edad de los ahorradores: por ejemplo, las SIEFORES Básicas 3 y 4 invierten en instrumentos financieros y proyectos productivos de larga maduración (ej: una carretera, un bono gubernamental con vencimiento a 30 años) considerando que el trabajador no se retirará sino hasta dentro de 2 o 3 décadas, mientras que las SIEFORES Básicas 2,1 y 0 invierten en instrumentos de mediano y corto plazo (ej: un bono gubernamental con vencimiento de 5 años) considerando que el retiro está más cercano.

Por lo general, el fondo de inversión o SIEFORE con un plazo de vencimiento mayor, suele pagar mejores rendimientos. Sin embargo, el rendimiento también suele tener mayor fluctuación y volatilidad (e-SAR, 2018).

Tabla 9 Multifondos de las SIEFORES.



FUENTE: (CONSAR,2017).

### 2.5.7 Ahorro voluntario

El Ahorro Voluntario son aportaciones adicionales que puede realizar el trabajador de manera voluntaria, las cuales aumentarán el saldo de su cuenta individual y generarán rendimientos. Permiten mejorar la Pensión del trabajador al momento de tu retiro y puede realizar proyectos personales de corto y largo plazo (COPPEL, 2018).

Apoyan los objetivos financieros del trabajador a corto plazo (1 año) y mediano plazo (2-3 años), en Afore se brinda la posibilidad de ahorrar en nuestras SIEFORES Adicionales AV1, AV2 y AV3, así mismo como de largo plazo (más de 3 años) en las SIEFORES Básicas que corresponda de acuerdo al grupo de edad del trabajador o la que el trabajador decida (AFORE, 2017).

#### 2.5.7.1 Los tipos de ahorro voluntario son:

- Aportaciones Voluntarias
- Deducible de Impuestos
- No Deducible de Impuestos
- Aportaciones Complementarias de Retiro
- Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo

#### 2.5.7.2 Algunos de los beneficios que establece el ahorro voluntario:

- A través del Ahorro voluntario se puede solicitar crédito para vivienda.
- La administración de del ahorro no tiene costo.
- Los retiros de del ahorro son gratis.
- Se reciben los mismos beneficios tributarios concedidos a la cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).
- Se obtienen rendimientos trimestrales que se abonan a tu ahorro, con tasas de interés de acuerdo a la inflación proyectada por el Banco de la República, siempre y cuando se cumplan con los términos del contrato.
- Permite depositar sumas de dinero superiores a las acordadas en el contrato del Ahorro voluntario indicando el origen de los recursos y soportando documentalmente dichos ingresos, estos se tendrán en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje que permitirá al trabajador acceder a los créditos de vivienda, contratos de leasing habitacional o de arriendo social (FNA, 2016).
- Permite libertad de inversión, es decir, el trabajador decide el plazo y monto que desea invertir.
- No establece saldos mínimos.
- Proporciona beneficios fiscales ya que las aportaciones voluntarias son deducibles de impuestos.

- Se establece una diversificación, por lo que permite ahorrar en distintas SIEFORES por lo que incrementa las oportunidades de alcanzar tus objetivos financieros en el tiempo adecuado.
- Liquidez y seguridad del ahorro del trabajador, así mismo, la posibilidad de retirarlo cuando lo desee una vez establecido el plazo de ahorro (SURA, 2017).

Tabla 10 Rendimientos de las SIEFORES adicionales.

<b>SIEFORES ADICIONALES Rendimientos de Bolsa (cierre de diciembre de 2018)</b>			
<b>AFORE</b>	<b>SIEFORE</b>	<b>12 meses</b>	<b>36 meses</b>
Citibanamex	Citibanamex de Aportaciones Voluntarias Plus (LP2)	-1.28	4.10
Profuturo	Profuturo CP	5.10	4.85
	Profuturo LP	0.89	5.72
SURA	SURA AV1	6.07	4.61
	SURA AV2	3.01	4.50
	SURA AV3	-0.36	3.47
XXI Banorte	XXI Banorte Ahorro Individual (SIIV)	-0.20	3.76
	XXI Banorte Previsión 1 (SPS1)	4.14	4.05
	XXI Banorte Previsión 2 (SPS2)	-0.74	4.00

Cifras al cierre de diciembre de 2018

Fuente: (e-sar, 2019).

Existe una gran variedad de alternativas para realizar ahorro voluntario que brinda la AFORE al trabajador. Estas son:

E-SAR en línea.

- Descuento por nómina.
- Por transferencia bancaria.
- Por ventanilla.
- Domiciliación.
- En cajeros automáticos.
- Redes comerciales.
- Portal de Afore.
- Call Center.

### *2.5.7.3 BENEFICIO FISCAL*

Tanto las Aportaciones Voluntarias como las Aportaciones Complementarias de Retiro son deducibles de impuestos en el año en que se depositan.

El monto total de deducción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA) elevados al año (\$147,095). Fundamento Legal: Art. 151 Fracción V de LISR y Art. 21 de la LIF.

De acuerdo a la legislación fiscal aplicable, si el trabajador desea retirar las aportaciones que has hecho deducibles antes de cumplir 65 años de edad, se realizará una retención del 20% sobre el total del monto retirado y del 0.46% sobre el capital que generó los intereses. Así mismo, si el trabajador desea retirar las aportaciones que sin hacer deducibles, únicamente se realizará una retención del 0.46% sobre el capital que generó los intereses.

Cabe destacar, el trabajador deberá designar expresamente a los beneficiarios para estos recursos, ya que ni los beneficiarios legales (IMSS) ni los beneficiarios sustitutos son acreedores de los recursos de esta subcuenta (SURA, 2017).

## 2.5.8 Estado de cuenta

El estado de Cuenta de Afore, en donde se establece la información de la Cuenta Individual de cada trabajador. Así como, sus datos personales y la cantidad que posee. Los estados de cuenta que emitan las AFORES deberán enviarse cuatrimestralmente e incluirán la información registrada relativa a los periodos comprendidos:

Del 1o. de enero al 30 de abril. (Recibir en mayo)

Del 1o. de mayo al 31 de agosto. (Recibir en septiembre)

Del 1o. de septiembre al 31 de diciembre. (Recibir en enero)

Los estados de cuenta deberán ser enviados a los trabajadores dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de corte, sin perjuicio de que se encuentren a disposición de los mismos en cualquiera de las sucursales de la AFORE (AFORE, 2017).

### 2.5.8.1 FRENTE DEL ESTADO DE CUENTA

1.- Tipos de Estado de Cuenta. Actualmente existen 3 tipos de Estado de Cuenta: “GENERACIÓN AFORE” comprende a todos los Trabajadores afiliados al IMSS a partir de 1997 y Trabajadores ISSSTE que hayan elegido el nuevo régimen pensionario, así como los Afiliados a partir del 2008.

- “GENERACIÓN DE TRANSICIÓN” comprende a Trabajadores afiliados al IMSS de 1996 y anteriores y que sólo han cotizado al IMSS (formato exclusivo para trabajadores IMSS).
- “GENERACIÓN IMSS – ISSSTE (MIXTO)” comprende a Trabajadores afiliados al IMSS de 1996 y anteriores, y que coticen o hayan cotizado al IMSS e ISSSTE.

2.-Período que comprende el Estado de Cuenta.

3.- Datos. En esta sección se encontrarán los datos registrados en Afore del trabajador.

4.- Atención al Público. Pizarrón informativo con los datos de contacto de Afore, CONSAR, CONDUSEF, IMSS e ISSSTE.

5.- Saldo Final del Período. Cantidad total acumulada en tu Cuenta Individual a la fecha del corte del Estado de Cuenta.

6.- Folio de Estado de Cuenta. (Sólo trabajadores Registrados).

7.- Resumen General. Información de los movimientos realizados en el cuatrimestre correspondiente al período del Estado de Cuenta.

Tabla 11 Frente del estado de cuenta AFORE



**AFORE SURA, S.A. de C.V.**  
Periodo que comprende este Estado de Cuenta

**SB4**

**ESTADO DE CUENTA / 1**

**2** Sus datos

**3**

CURP:

RFC:

NSI:

**Atención al público**

Teléfono AFORE: 01 800 5000 747

Dirección de la Unidad Especializada de Atención al Público de la AFORE: Humberto 17 34 P.O. México, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y de sábado de 9:00 a 17:00 hrs. en horario de oficina

Página de Internet de la AFORE: [www.porfinanciamos.com/mexico](http://www.porfinanciamos.com/mexico)

**SAR-TEL: 01800 5000 747**

[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)

CONDISAF: 01800 999 80-80 Of. y Salda en línea

MSX: 01800-623-23-23

ISSTIE: 54 48 80-80 y Salda en línea 01800 71 00 000

**4**

**5** SALDO TOTAL EN SU CUENTA INDIVIDUAL \$

**6**



MEAA71009HDFR50761

Verifique que sus datos (nombre, dirección, CURP, RFC y NSI) estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, comuníquela a su AFORE.

**AL MOMENTO DE PENSIONARSE RECIBIRÁ EL TOTAL DE LA SUMA DE LOS RECURSOS DE ESTAS SUBCUENTAS**

Concepto	Saldo anterior	+ Aportaciones	- Retiros	+ Rendimientos	- Comisiones	= Saldo final
Admisión						
Admisión FONSSISTE 92 y 97						
Admisión FONSSISTE 92 y 97 y FONSSISTE 92 <sup>1</sup>						
<b>TOTAL</b>						

**AL MOMENTO DE PENSIONARSE EL TOTAL DE ESTAS SUBCUENTAS SE DESTINARÁ PARA SU PENSION**

Concepto	Saldo anterior	+ Aportaciones	- Retiros	+ Rendimientos	- Comisiones	= Saldo final
IMSS Cesantía y Vejez y Cuenta Social <sup>2</sup>						
ISSTIE Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), Cuenta Social y Ahorro Solidario						
Ahorro FONSSISTE 2008 <sup>3</sup>						
<b>TOTAL</b>						

**CON SAR**

Cifras al cierre de marzo de 2014  
Indicador de Rendimiento Neto (17 meses)

**A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor ahorro.**

AFORE	RENDIMIENTO NETO
SURA	12.01%
Banamer	11.19%
PersonajSSISTE	10.97%
Profuturo GNP	10.83%
Inversap	10.48%
MetLife	10.34%
XII Banorte	10.25%
Principal	9.91%
Atteca	8.27%
Coppel	7.30%
Inbursa	6.37%
Afirme Bajío	6.24%
Promedio Simple	9.50%

**Instrumentos en los que su AFORE invierte los recursos**

Para mayor detalle consulte [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)



**10**

44% RENTA FISA GUBERNAMENTAL

22% RENTA FISA CORPORATIVA

2% RENTA FISA INTERNACIONAL

6% RENTA VARIABLE NACIONAL

14% RENTA VARIABLE INTERNACIONAL

8% ESTRUCTURADOS

3% OTROS ACTIVOS PERDIDOS

**9**

El indicador de rendimiento que le está reportando refleja la rentabilidad promedio de los títulos 17 meses, el cual difiere al rendimiento obtenido en el periodo que se reporta en este Estado de Cuenta.

Los rendimientos actuales no garantizan rendimientos futuros.

<sup>1</sup>En caso de que opte por pensionarse por la Ley del Seguro Social 1973 a excepción de los recursos de las subcuentas de ISSTIE y FONSSISTE.

<sup>2</sup>Los recursos de vejez no son administrados por las AFORE. Las AFORE únicamente brindan esta información a sus clientes, pero no pueden resolver ninguna aclaración relacionada con créditos. INFONAVIT 01800-00-83-900 (solo en contextos 01, 21, 30-30 en el DF) FONSSISTE 01800-36-84-743 (solo en contextos). Estos recursos se entregan siempre y cuando no sean utilizados para un crédito. Si se va a pensionar y elige la Ley del Seguro Social de 1973 (vigente hasta junio de 1997), acuda a la AFORE para realizar el solicitud y recepción el saldo del INFONAVIT. Para mayor información sobre las distintas modalidades de pensión que establece la Ley del Seguro Social 1973 y la Ley del Seguro Social 1997, consulte [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx), o llame a SARTEL 01800 5000 747.

Fuente: (SURA, 2017)

8.- Ahorro para la Vivienda. Los recursos de vivienda son administrados por los institutos de vivienda INFONAVIT o FOVISSSTE. La Afore sólo informa sobre el saldo actual de la subcuenta de vivienda.

9.- Índice de Rendimiento Neto. Rendimiento que dan las Afore de acuerdo a la edad del trabajador.

10.- Portafolio de Inversión. Instrumentos en los que la Afore invierte los recursos.

Tipo de Estado de Cuenta Subcuentas para el retiro Recursos de Subcuentas que se destinarán a tu pensión:

*Tabla 12 Tipos de estados de cuenta AFORE*

Tipo de Estado de Cuenta	Subcuentas para el retiro	Recursos de Subcuentas que se destinarán a tu pensión:
Generación Afore	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ahorro para el retiro</li> <li>✓ Ahorro Voluntario</li> </ul>	
Generación de Transición	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ahorro para el retiro 92 y 97</li> <li>✓ Ahorro Voluntario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cesantía y Vejez; Cuota Social</li> </ul>
Generación IMSS- ISSSTE (Mixto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ahorro para el retiro 92 y 97</li> <li>✓ Ahorro Voluntario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IMSS Cesantía y Vejez; Cuota Social</li> <li>✓ ISSSTE Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), Cuota Social y Ahorro Solidario</li> <li>✓ Ahorro FOVISSSTE 2008</li> </ul>

FUENTE: (AFORE,2014).

### 2.5.8.2 REVERSO DE TU ESTADO DE CUENTA

#### RETIRO

1. Información Bono de Pensión.
2. Publicidad SURA.
3. Publicidad CONSAR

#### RETIRO

En esta sección verás detalladas las Aportaciones de las Subcuentas que se considerarán para tu retiro.

Saldo Anterior (suma de las subcuentas de Retiro y Ahorro Solidario).

4. Saldo total al inicio del período (suma de todas las subcuentas).
5. Detalle de Movimientos del período de las subcuentas de Retiro y Ahorro Solidario.
6. Subtotal (suma de los movimientos de Retiro y Ahorro Solidario).

Saldo Final (suma del saldo anterior y subtotal de Retiro y Ahorro Solidario).

Tabla 13 Reverso del estado de cuenta AFORE

**SB4**
**ESTADO DE CUENTA**

En SURA tenemos un nuevo beneficio para ti.

Recibe tu Notificación de Saldo Mensual por correo electrónico.

Actualiza tus datos en el **01 800 4 800 800**  
Consulta [www.comar.gub.mx](http://www.comar.gub.mx). Los recursos de la Cuenta Individual son propiedad del trabajador.

**1**

Boleto de Pensión SOSTE con Estados de Inversión LERs

Valor Actual

Valor Nominal

---

Boleto de Pensión SOSTE Impuesto

Valor Actual

Valor Nominal

**¡Te presentamos el nuevo Estado de Cuenta!**

Ahora más claro y con más información

- 1 Sabrás dónde se invierten tus recursos
- 2 Conocerás a detalle los movimientos de tu cuenta
- 3 Distinguirás mejor la Tabla de Rendimiento Neto para ubicar tu AFORE

**¡Revisalo, guárdalo y lleva el control de tu cuenta!**

para más detalles consulta [www.comar.gub.mx](http://www.comar.gub.mx)

**2**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**3**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS**

Su Ahorro para el Retiro

Fecha	Concepto	Período* - Referencia	Días Cotizados*	Salario Base*	Monto*
					<b>Subtotal</b>
					<b>Saldo Final</b>

**SALDO TOTAL AL INICIO DEL PERIODO**

**Saldo Anterior**

Su Ahorro Voluntario/Solidario

Fecha	Concepto	Período* - Referencia	Días Cotizados*	Salario Base*	Monto*
					<b>Subtotal</b>
					<b>Saldo Final</b>

**Saldo Anterior**

Su Ahorro para la Vivienda

Fecha	Concepto	Período* - Referencia	Días Cotizados*	Salario Base*	Monto*
					<b>Subtotal</b>
					<b>Saldo Final</b>

**Saldo Anterior**

Su Ahorro para el Retiro

Fecha	Concepto	Período* - Referencia	Días Cotizados*	Salario Base*	Monto*
					<b>Subtotal</b>
					<b>Saldo Final</b>

**Saldo Anterior**

**SALDO TOTAL AL FINAL DEL PERIODO**

**Saldo Final**

\*Monto en moneda nacional

\*El período corresponde al bimestre de aportación

\*Los días cotizados son únicamente informativos, con el fin de calcular su aportación correspondiente a este período

\*Para los trabajadores que cotizan al IMSS hace referencia al salario base de cotización diario y para los trabajadores que cotizan al SOSTE se refiere al sueldo básico mensual

**4**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**5**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**6**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**7**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**8**  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
**9**

**10**

FUENTE: (SURA, 2017).

## VOLUNTARIO

En esta sección verás detalladas las Aportaciones Voluntarias realizadas durante el período.

7. Saldo Anterior (suma de las subcuentas de Ahorro Voluntario). Detalle de Movimientos del período de las subcuentas de Ahorro Voluntario.

8. Subtotal (suma de los movimientos de Ahorro Voluntario). Saldo Final (suma del saldo anterior y subtotal de Ahorro Voluntario).

## VIVIENDA

En esta sección verás detalladas las Aportaciones de Vivienda recibidas durante este período. Saldo Anterior (suma de las subcuentas de Ahorro para la vivienda).

9. Detalle de Movimientos del período de las subcuentas de Ahorro para la

Vivienda. 10. Subtotal (suma de los movimientos de Ahorro para la Vivienda).

Saldo Final (suma del saldo anterior y subtotal de Ahorro para la Vivienda). Saldo Total al Final del período (suma de todas las subcuentas) (SURA, 2017)

### 2.6 Entidades que participan

Para el funcionamiento de las AFORES participan entidades gubernamentales para garantizar el funcionamiento y rendimiento de la Cuentas Individuales de los Trabajadores invertidas en la Bolsa de valores (redem, 2001).

#### 2.6.1 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

La comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, creado el 23 de julio de 1994 mediante la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el retiro.

Su creación tuvo origen en la necesidad de concentrar en un solo órgano especializado las facultades de regulación, supervisión y control sobre el SAR, así como en la de coordinar las acciones de los Institutos de Seguridad Social, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social y del Banco de México en relación con las entidades financieras participantes en los sistemas (CONSAR, 2017).

La Comisión Nacional del SAR o CONSAR es la entidad que regula y administra a este sistema; al igual que la Comisión Nacional Bancaria y de valores y la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas son parte integrante del sistema financiero mexicano. La CONSAR se encarga de supervisar y vigilar a las administradoras de fondos para el retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondo para el Retiro (SIEFORES).

La CONSAR se integra con una Junta de Gobierno, un presidente y un Comité Consultivo y de Vigilancia.

## JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la CONSAR es su órgano supremo. La integran las siguientes personas, cada una de las cuales tendrá un suplente:

- Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- Presidente de la CONSAR.
- Dos vicepresidentes de la CONSAR.
- Estos once Vocales:
  - Secretario del Trabajo y Previsión Social.
  - Gobernador del Banco de México.
  - Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
  - Directores del ISSTE, IMSS e INFONAVIT.
  - Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y Valores.
  - Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - Dos representantes de los trabajadores.
  - Un representante de los patrones (CONSAR, 2017).

## PRESIDENTE DE LA CONSAR

El presidente de la CONSAR es su máxima autoridad y representante. Sus facultades son:

- Representa a la CONSAR y dirige administrativamente.
- Presenta a la Junta de Gobierno un informe semestral sobre los sistemas de ahorro y un informe anual sobre las labores de la CONSAR.
- Propone a la Junta de Gobierno los proyectos de las disposiciones generales que emitirá.
- Supervisa a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Nombra y remueve al personal.
- Hace y presenta para su aprobación a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos.
- Ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Ejecuta los acuerdos de intervenciones administrativas y gerencias.
- Publica en el Diario Oficial de la Federación las reglas generales que expida la CONSAR (CONSAR, 2017).

## COMITÉ CONSULTIVO Y DE VIGILANCIA

El Comité Consultivo y de Vigilancia se integra con estos representantes del gobierno, de los obreros y de los patrones.

- Seis representantes de los trabajadores.
- Seis representantes de los patrones.
- El presidente de la CONSAR.
- Un representante de cada una de estas dependencias:
  - SCHP.
  - STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).
  - IMSS.

- ISSSTE.
- INFONAVIT.
- Banco de México (CONSAR, 2017).

Este comité está facultado para cumplir con lo siguiente:

- Conocer los criterios y políticas de aplicación general sobre los sistemas de ahorro para el retiro, que le presente el presidente.
- Vigilar el desarrollo de los sistemas de ahorro para el retiro para evitar conflictos de interés y monopolios.
- Conocer las autorizaciones otorgadas por la CONSAR para constituir AFORES y SIEFORES.
- Conocer las modificaciones y las revocaciones de las autorizaciones a las AFORES y a las SIEFORES.
- Aprobar el nombramiento de los contralores normativos y consejeros independientes, y conocer sobre su amonestación suspensión o remoción.
- Opinar sobre el régimen de inversión de las SIEFORES.
- Opinar sobre el régimen de las comisiones.
- Recomendar medidas para el sano desarrollo de los sistemas de ahorro.
- Opinar sobre reglas que emita la CONSAR sobre publicidad, comercialización y procedimiento arbitral.
- Conocer de las sanciones impuestas.
- Conocer la información de las reclamaciones presentadas en la CONSAR en contra de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Informar anualmente sus actividades a la junta de Gobierno (CONSAR, profeco, 2017).

**FUNCIONES:**

- Supervisa que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la comisión.
- Establece las reglas para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) funcione correctamente.
- Vigila que se resguarden debidamente los recursos de los trabajadores.
- Está facultada para imponer multas y sanciones a las AFORES en caso de algún incumplimiento.
- establece los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Proporciona el soporte técnico necesario para su correcto funcionamiento.
- Opera los mecanismos de protección a los intereses de los trabajadores cuentahabientes.

- Efectuar la inspección y vigilancia de los intermediarios financieros que de alguna forma participen en el SAR (CONSAR, 2017).

Para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, la CONSAR cuenta con facultades de regulación sobre los sistemas de ahorro para el retiro y puede fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones relativas por parte de las instituciones de crédito, entidades financieras u otras personas morales autorizadas para participar en los mismos.

Las facultades generales a la CONSAR:

- Regular por medio de disposiciones generales la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción de depósitos, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a estos sistemas.
- La transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias de la administración pública federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas
- Determinar los procedimientos para el ahorro.
- Expedir reglas aplicables a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro sobre su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación.
- Normar la operación y pago de retiros programados, otorgar, modificar y revocar las autorizaciones y concesiones a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES)
- Supervisar a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro; administrar y operar la Base de Datos Nacional del SAR.
- Imponer multas.
- Ser órgano de consulta de dependencias y entidades públicas sobre los sistemas de ahorro para el retiro.
- Tramitar las reclamaciones de patrones, trabajadores o sus beneficiarios en contra de instituciones de crédito y AFORES mediante un procedimiento de conciliación y arbitraje.
- Informar semestralmente al Congreso de la Unión sobre los sistemas de ahorro para el retiro.
- Así mismo, cuenta con las facultades necesarias para conocer y, en su caso, resolver las quejas, inconformidades o reclamaciones que presenten los trabajadores o sus beneficiarios en contra de las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas.
- De igual forma puede establecer convenios de coordinación con los institutos de seguridad social y demás participantes, así como promover los mecanismos de coordinación con las comisiones nacionales para procurar el eficaz cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- Otorgar, modificar y revocar discrecionalmente las autorizaciones a las AFORES y SIEFORES.
- Ordenar la intervención administrativa o gerencial de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro SAR.
- Aprobar el nombramiento de algunos de los principales funcionarios de las AFORES.
- Expedir reglas generales sobre el régimen de inversión de las SIEFORES.
- Determinar el monto de las comisiones que cobrarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro por medio de reglas de carácter general.
- Conocer y aprobar el informe semestral de su Presidente, el cual remitirá al Congreso de la Unión.
- Aprobar los presupuestos de ingresos y egresos, que enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) para su aprobación.
- Aprobar la estructura de la y organización de la CONSAR.
- Aprobar el proyecto de Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Aprobar el reglamento Interior de la CONSAR, en el que determinará las atribuciones de cada una de sus unidades administrativas.
- Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR,
- Dar a conocer a la opinión pública, reportes sobre comisiones, número de afiliados, estado de situación financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión, cuando menos en forma trimestral.
- . Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro.
- Las demás que le otorguen las leyes (CONSAR, 2017).

### 2.6.2 Base Datos Nacional del Sistema de Ahorro para Retiro

Contiene la información individual de cada trabajador y el registro particular que se hace de cada movimiento en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore). Es un proceso analítico y ordenado de cada uno de los recursos que entregan o disponen los trabajadores y patrones en torno a:

Las subcuentas obligatorias de Retiro, Cesantía y Vejez y de Vivienda, rendimientos generados, pago de comisiones, retiro de ayuda por desempleo, y aportaciones voluntarias .

Esta base de datos lo define como un sistema eje ordenado permite el traspaso de registros de una Afore a otra; de igual manera recibe los movimientos de los bancos y los distribuye a todas las entidades participantes en el sistema, como son los institutos de Seguridad Social, Infonavit, Afore, etc (idconline, 2015).

Es un sistema que debe ser homogéneo y ordenado para que, si un trabajador tiene interés de cambiarse de administradora, pueda hacerlo sin ninguna alteración en el contenido de sus datos.

Cuando los trabajadores dejan de laborar en una empresa la Base Nacional de Datos se mantiene inalterable, aunque aquellos no aporten, ni se muevan sus cuentas por contribuciones sino por rendimientos.

Esto implica que se les debe remitir sus estados de cuenta y demás reportes, a pesar de que no tengan un empleo formal. Por ejemplo, una mujer que deja de trabajar por contraer matrimonio, los años que cotizó deben mantenerse bajo la supervisión de la Base Nacional de Datos hasta que cumpla 65 años y pueda disponer de sus ahorros.

Es un instrumento muy importante que se ha desarrollado desde 1995, pero especialmente en 1997, para tener el control de todos los trabajadores que en algún momento de su vida han pasado por un trabajo formal.

Su creación fue trascendental en la estructura de la seguridad social, porque en 1992 este control lo llevaban las instituciones bancarias y hasta 1996 solo lo habían hecho tres de 21; de ahí que para que los trabajadores que cotizaron en este periodo puedan activar sus ahorros acumulados es preciso que los registros de 1992 a 1996 contengan datos particulares de cada trabajador.

El total de personas que han transitado durante todos estos años en las Afore y que están controlados por la Base Nacional de Datos del SAR son 53 millones 271 mil 653; los que están cotizando en este año en promedio son 16 millones 500 mil; lo que significa este sistema mantiene el control de 36 millones 771 mil 653 de cuentas inactivas, lo que es muy costoso pero otorga certeza a un sistema confiable y adecuado, que permite, no solo referir cada una de las aportaciones, sino también su rendimiento y resultado pensionario.

La BNDSAR dispone de los registros que los trabajadores hacen de las llamadas subcuentas voluntarias; por lo que es una magnífica herramienta para controlar individualmente los recursos que los trabajadores disponen para mejorar sus pensiones en las llamadas subcuentas complementarias para el retiro y en aportaciones voluntarias, que tienen posibilidades de liquidez a través de retiros dos veces al año.

Para lograr lo anterior todos los registros requieren que los trabajadores tengan identificado su CURP y número de seguridad social (NSS); cualquier duplicidad o registro erróneo en homoclave y datos puede generar un serio perjuicio para los propios trabajadores, si se considera que no se acumularan sus fondos de manera periódica, y, por lo tanto, los rendimientos dejaran de tener una correcta aplicación.

Esto es muy relevante porque es frecuente que a una persona que labora en una entidad federativa, al cambiar su lugar de residencia a otra, se le asigne otro NSS; lo que es un

problema al final de su vida laboral porque carecerá de un sistema único que le ofrezca una lectura correcta y adecuada de todos sus montos aportados.

Además, es muy confiable porque no solo es una concesión con limitaciones muy estrictas, sino que es su información es de interés público que se debe mantener con máxima seguridad y respaldos.

Si por alguna causa hubiese un problema que alterara el orden público, el gobierno federal está facultado para requisar la información y mantenerla protegida durante el percance.

Por todo lo anterior considero que la Base de Datos Nacional SAR es un instrumento que acertadamente aprovecha la tecnología moderna y que no solo es adecuado para el control de las subcuentas legales (la obligatoria y la de vivienda) sino que puede resistir 20 más. Puede asimilar sin problemas mayor control de datos como, por ejemplo: apoyo a becas para los hijos de los trabajadores, seguros dotales de vida, mejoramiento de vivienda; ahorro para gastos mayores de carácter médico, etc.

De ahí que sea una responsabilidad de todas las partes involucradas, que los trabajadores tengan mayores pensiones; por lo que la Base Nacional de Datos del SAR debe ser eje que les permita tener mayor conciencia de las bondades del sistema y de su utilización para obtener su máximo aprovechamiento, y en última instancia, convertirse en un valioso instrumento para mejorar su bienestar (idonline, 2019).

La Base de Datos Nacional del SAR es propiedad exclusiva del Gobierno Federal.

Solamente podrá operarse por empresas que gocen de la concesión otorgada por el Gobierno Federal y autorización de Secretaría de Hacienda y crédito Público.

Así mismo, contiene la información de cada trabajador, en ella se puede identificar en qué administradora o institución de crédito se encuentra afiliado (PROFUTURO, 2018).

### 2.6.3 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores

Es una institución mexicana tripartita; es decir que se compone de tres partes, en este caso: gobierno, empresas y trabajadores.

Su función principal es la de otorgar créditos a los trabajadores, para la obtención de viviendas, además de conceder rendimientos en el ahorro, que se mantiene en el Fondo Nacional de Viviendas para las Pensiones del Retiro.

Se compone de las aportaciones hechas por los patrones, que corresponden al 5% de tu salario.

Además, ofrece créditos, que pueden ser utilizados para adquirir una vivienda nueva o usada, remodelar tu vivienda actual, construir una vivienda en un terreno propio o liquidar un crédito bancario, o de SOFOL que hayas tramitado con anterioridad.

INFONAVIT, es una institución que trabaja en tu beneficio y ofrece las posibilidades de mejorar la calidad de vida (INFONAVIT, 2017).

Se establece para el apoyo de los trabajadores tengan una vivienda digna tiene como misión:

- Contribuir a que los trabajadores vivan mejor al cumplir con la doble responsabilidad social que nos ha sido encomendada.
- Poner a su alcance productos de crédito para que puedan adquirir, con plena libertad y transparencia, la vivienda que más convenga a sus intereses en cuanto a precio, calidad y ubicación; y así constituir un patrimonio familiar.
- Otorgar rendimientos competitivos para que cuenten con una pensión suficiente para su retiro mediante la administración eficiente de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT, 2002).

A lo largo de tu vida laboral el trabajador acumula un ahorro dentro de su AFORE, una cuenta de Infonavit llamada la Subcuenta de Vivienda. La cual se integra de las aportaciones que el patrón ha abonado a la cuenta del trabajador y equivale al 5% del salario del trabajador integrado, es decir, del sueldo del trabajador más prestaciones, por ejemplo, cuotas diarias, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad, o las prestaciones que el patrón establezca de manera particular.

Este ahorro se puede utilizar para:

- Sumarlo a un crédito hipotecario que permita ampliar la capacidad de compra para una mejor vivienda. El traspaso del saldo de la Subcuenta de Vivienda al crédito que se otorgue al trabajador al Infonavit es automático.
- Usarlo como garantía en caso de solicitar un crédito a una entidad financiera que tenga convenio con el Infonavit.
- Mejorar la pensión del trabajador al momento de tu retiro. Si el trabajador se encuentra bajo el régimen de la Ley del IMSS de 1997, el ahorro acumulado en el Infonavit lo devolverá la Afore; si el trabajador se encuentra bajo el régimen de la Ley del IMSS de 1973 se podrá solicitar la entrega de su ahorro directamente en el Infonavit.

#### 2.6.4 BANCO DE MEXICO

Es el banco central del Estado Mexicano. Por mandato constitucional, es autónomo en sus funciones y administración. Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago (BANCO DE MEXICO, 2002).

Tiene el objetivo prioritario de preservar el valor de la moneda nacional a lo largo del tiempo y, de esta forma, contribuir a mejorar el bienestar económico de los mexicanos.

Así mismo, su visión es ser una institución de excelencia merecedora de la confianza de la sociedad por lograr el cabal cumplimiento de su misión, por su actuación transparente, así como por su capacidad técnica y compromiso ético (MEXICO B. D., 2019).

Adicionalmente, es la entidad encargada de regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.

Opera con las instituciones de crédito como banco de reserva, presta servicios de tesorería al Gobierno Federal y actúa como agente financiero del mismo.

Funge como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.

Igualmente, participa en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

De ser ratificado por el Senado de la República, el nuevo gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, reemplazará a Guillermo Ortiz Martínez quien estuvo al frente de la entidad durante dos periodos de 6 años (EXPANSION, 2019).

El Banco de México debe operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Para ello, la Ley del Banco de México lo faculta para operar con valores; otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Puede constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero, igualmente, adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, denominados en moneda

extranjera, pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales.

Otras funciones de la entidad:

- Emitir bonos de regulación monetaria.
- Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda.
- Realizar el canje a la vista de los billetes y monedas metálicas que ponga en circulación, por otros de la misma o distinta denominación (BANCO, 2018).

#### 2.6.5 Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro

La Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, conocida por su abreviación AMAFORE, es el organismo que recoge y representa los intereses de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) ante las autoridades y cualquier institución pública y privada. Su objetivo es intentar ayudar a los trabajadores afiliados a estas instituciones de ahorro.

Establece esfuerzos para el desarrollo y consolidación del Sistema Mexicano de Pensiones y para la difusión y promoción de la cultura financiera del ahorro para el retiro. La misión de la AMAFORE es representar a sus socios, a fin de lograr la consolidación de un sistema nacional de ahorro para el retiro sostenible y sólido (AMAFORE, 2017).

En Amafore establece la importancia de tener conocimiento en las finanzas, sobre la importancia de planificar tu pensión y sobre temas de cultura de interés general, así mismo, debe estar presente en los medios de comunicación para informar a los ciudadanos.

Algunos de los titulares de sus notas de prensa son:

- 1.Educación financiera básica.
- 2.Inversiones y rendimientos de las Afores han tenido crecimientos a favor de los trabajadores.
- 3.Tan importante planear las vacaciones como el retiro.
- 4.Menos de la mitad de las mujeres trabajadoras en México ahorran para el retiro (RANKIA, 2014).

En Amafore se establecen varias actividades y eventos como, por ejemplo:

1. Encuesta: "Ahorro y futuro: ¿Cómo piensan los estudiantes universitarios?"
2. Foro de Reflexión: A 15 años de la reforma del sistema de pensiones en México
3. Presentación del estudio "Contribuciones y Desafíos del SAR"
4. Una Carrera deportiva de Amafore con el lema: El futuro es tu meta (AMAFORE, Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, 2019).

#### 2.6.6 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Organismo conocido por sus siglas ISSSTE que se encarga del cuidado y la salud de los trabajadores, para que estos siempre cuenten con una amplia cobertura sanitaria en cualquier situación o circunstancia ocurrida durante la jornada laboral. También regula los beneficios y prestaciones que reciben los trabajadores por sus años en el mercado labora (Salud, 2019).

Representa a la organización gubernamental mexicana que proporciona seguridad social a todos los trabajadores (y ex trabajadores) del sistema público nacional.

Un organismo único, que cuenta con más de 50 años de vida a sus espaldas, y que cubre a todos los empleados que han trabajado con el Gobierno o con ciertas instituciones públicas mexicanas. De esta forma, el ISSSTE ofrece diversos servicios entre los que destacan la cobertura a pensionistas en el ámbito de la salud, o la cobertura de préstamos financieros e hipotecarios. Una institución que ha mejorado mucho en los últimos años, sobre todo a raíz de la implantación de Internet y las nuevas tecnologías en la administración pública.

Los servicios que ofrece el ISSSTE a los trabajadores

- Se encarga de cubrir a todos los pensionistas en materia de salud, y por ende, de todos los aspectos relacionados con la atención médica preventiva, la atención médica de maternidad o la atención médica curativa.
- Regula los diferentes seguros disponibles para los trabajadores (retiro profesional, riesgo de trabajo, indemnización, invalidez, etcétera), y de las coberturas relacionadas con préstamos económicos y algunos servicios sociales concretos como los gastos funerarios (Salud, 2019).

#### 2.6.7 Nombre de las AFORES Participantes en el Sistema.

- SURA
- PensionISSSTE
- Coppel
- XXI-Banorte

- Principal
- Profuturo GNP
- BANAMEX
- MetLife
- Inbursa
- Invercap

## 2.6 Procesos de la Administración de Fondo para el Retiro.

### 2.7.1. Proceso de Afiliación a la cuenta individual.

#### Registro de Cuentas.

Los trabajadores tienen el derecho de elegir la AFORE que operará su cuenta individual, debiendo solicitar su registro por alguno de los siguientes medios:

- Directamente ante la AFORE seleccionada.
- A través de los agentes promotores de la AFORE, registrados ante la Comisión Nacional del Sar (CONSAR).

#### Tramites de Registro del trabajador

Para que se efectúe el registro, el trabajador deberá:

- Llenar la solicitud de registro
- Firmar el Contrato de administración de fondos para el Retiro, el cual debe incluirse en el reverso de la solicitud de registro.
- Verificación por parte de la AFORE.

La AFORE al recibir la solicitud de registro debe verificar:

- Los datos y documentos anexos satisfagan los requisitos establecidos por la CONSAR.
- La solicitud contenga la firma del trabajador y de un funcionario de la AFORE.
- Estén designados beneficiarios.

Verificando lo anterior, la AFORE debe informar a la empresa operadora de la base de datos nacional del Sar (PROCESAR), para que previa certificación se valide la procedencia de la solicitud respectiva.

La empresa Operadora registra en la Base de Datos Nacional del SAR, los datos de las solicitudes aceptadas para identificar en que AFORE se efectuó el registro del trabajador. El registro de un trabajador en la AFORE surtirá efectos legales al registrarse los datos en la Base de Datos Nacional del SAR. La AFORE debe enviar al domicilio del trabajador una certificación del registro en la que conste la aceptación de su solicitud.

También la apertura de un expediente por cada trabajador registrado, dicho expediente deberá contener: Copia del contrato debidamente firmado (firma del trabajador y funcionario de la AFORE). Y documentos que hayan servido de base para el registro (CONSAR, profeco, 2017).

## 2.7.2 Traspasos.

### 2.7.2.1 *TRANSPASO SAR*

Se conoce como SAR 92 a las aportaciones acumuladas por los Trabajadores afiliados al IMSS entre el 1 mayo de 1992 y el 30 de junio de 1997. Los recursos que no hubieran sido transferidos a las Cuentas Individuales de los trabajadores en una Afore fueron transferidos a una cuenta concentradora abierta en el Banco de México a nombre del IMSS. Los cuales se pueden Integrar los recursos del SAR 92 a una sola Cuenta Individual administrada por la Afore y son considerados recursos complementarios a tu Pensión (SURA, 2017).

### 2.7.2.2 Traspasos de Cuentas entre AFORES.

El trabajador, habiendo tenido una permanencia mínima de un año puede solicitar el cambio de su cuenta individual a la AFORE de su elección.

El proceso para el traspaso es como sigue: el trabajador define la AFORE a donde desea traspasar su cuenta y entrega en está una solicitud de registro; la AFORE (receptora), verifica la solicitud de registro y envía a la empresa operadora, aceptada la solicitud solicita el traspaso de la cuenta. La AFORE transferente, debe efectuar el traspaso de los recursos y la información histórica de la cuenta individual y subcuentas se integra:

- Saldos por cada Subcuenta.
- Días cotizados para efectos de los Institutos de Seguridad Social.

Asimismo, el traspaso de la cuenta Individual de un trabajador a una AFORE distinta a la que opera su cuenta, solo puede solicitarlo una vez en un año calendario, contando a partir de la última ocasión en que lo haya solicitado, salvo cuando la AFORE aumente el régimen de comisiones, o la AFORE entre en estado de disolución.

### 2.7.2.3 *Traspasos entre SIEFORES.*

El trabajador puede hacer traspasos de una SIEFORE a otra una vez al año, esto se aplicará a partir del segundo año en que entren en funcionamiento la AFORE.

La AFORE puede ofrecer como servicio, la opción de que el trabajador pueda modificar el destino de los flujos futuros.

Aunque el trabajador haya determinado invertir el total de su cuenta individual en una SIEFORE, puede solicitar que las aportaciones siguientes se invierten en una SIEFORE distinta (AFORE, 2017).

## 2.8 Retiros.

Se comenta que la AFORE es un fondo para los trabajadores para el momento de su retiro, pero como se establece, es un fondo en la cual también se puede poner en disposición a los trabajadores el cual se puede realizar un retiro, siempre y cuando, cumpla con los requisitos que se solicitan.

### 2.8.1 Proceso para efectuar un Retiro.

Los trabajadores podrán solicitar el retiro total o parcial de sus recursos, presentando la solicitud correspondiente a los institutos (IMSS e INFONAVIT), estos se encargarán de emitir una resolución sobre la procedencia del retiro.

Si al realizarse el trámite de retiro el IMSS o INFONAVIT detectan que el trabajador que solicitó el retiro tiene más de un número de seguridad social, le informarán a la empresa operadora de la Base de Datos Nacional del SAR, a fin de realizar el traspaso y unificación de cuentas correspondientes (CONSAR, 2017).

### 2.8.2 Retiros Parciales.

Se consideran como parciales porque no afectan, el saldo total de la cuenta individual, pero si existe la reducción de capital, estos son:

#### 2.8.2.1 Gastos de Matrimonio.

Se debe acudir al INSTITUTO Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y solicitar la Resolución de Ayuda para Gastos de Matrimonio. Con dicho documento, se presenta el trabajador en la AFORE que administra tu cuenta individual (GOBIERNO, 2018).

Para gozar de este retiro sólo se otorgará una vez al asegurado y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Tener acreditado un mínimo de 150 semanas cotizadas en la subcuenta de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, al momento de efectuarse el matrimonio.
- Que el cónyuge no haya sido registrado anteriormente ante el Instituto como esposos(a).
- Presentar el acta de defunción o de divorcio de la persona que registró como primer esposo(a), según sea el caso.

Beneficios:

- La cantidad otorgada equivale a 30 días de salario mínimo vigente en el DF, a la fecha de tu matrimonio
- No se descuentan semanas de cotización (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

#### 2.8.2.2 Desempleo

Los recursos que podrás retirar corresponden a la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV).

Existen dos modalidades para retirar la ayuda de desempleo, para ambas modalidades se necesita tener 46 días naturales de desempleo de la empresa da de baja al trabajador ante el Instituto Mexicano de Seguro Social; de acuerdo, en el artículo 191 de la Ley del Seguro Social reformado el 26 de Mayo del 2009.

Cabe mencionar, que solicitar dicho retiro afectara el número de semana cotizadas, lo que puede resultar a la larga en una reducción de la pensión al momento del retiro del trabajador (CONSAR, 2017).

Modalidad 1 o mejor conocida como inciso A) del Artículo 191

1. Si AFORE tiene como mínimo 3 años de haber sido abierta y tiene un mínimo de 12 bimestres de cotización al IMSS acreditados en AFORE, se podrá retirar en una exhibición la cantidad que resulte al equivalente a 30 días de su último salario base de cotización, con un límite de 10 veces el salario mínimo mensual general que rija en el Distrito Federal, que es lo mismo que el siguiente calculo  $10 \times 64.76 \times 30 = \$19,428.00$

Modalidad 2 o mejor conocida como inciso B) del Artículo 191

1. Si AFORE tiene 5 años o más de haber sido abierta, podrá retirar la cantidad que resulte menor entre 90 días de salario base de cotización de las últimas 250 semanas o las que tuviere, o el 11.5% del saldo de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Las cantidades a que se refiere este inciso se entregarán en un máximo de 6 mensualidades, la primera de las cuales podrá ser por un monto de 30 días de su último salario base de cotización a solicitud del trabajador, conforme a las reglas de carácter general que al efecto expida la CONSAR. En caso de que el trabajador se reincorpore a laborar durante el plazo

de entrega de los recursos, las mensualidades posteriores a su reincorporación se suspenderán.

El trabajador que cumpla con los requisitos de antigüedad de la cuenta a que se refiere el primer párrafo de este inciso, podrá optar, en todo caso, por el beneficio señalado en el inciso a) es decir, 30 días de su último salario base de cotización con el tope de \$19,428.00

El derecho consignado en este inciso sólo podrán ejercerlo los trabajadores que acrediten con los estados de cuenta correspondientes, no haber efectuado retiros durante los 5 años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud de retiro de recursos (AFORE, 2017).

La Ley del Seguro Social nos comenta lo siguiente:

Artículo 198. La disposición que realice el trabajador de los recursos de su cuenta individual por concepto del retiro por situación de desempleo previsto en el artículo 191 fracción II de la presente Ley, disminuirá en igual proporción a las semanas de cotización efectuadas. La mencionada disminución se calculará dividiendo el monto acumulado de los recursos de la AFORE entre el número de semanas cotizadas hasta el momento de realizarse la disposición de dichos recursos. El monto retirado se dividirá entre el cociente resultante de la anterior operación. El resultado se le restará a las semanas cotizadas (SAR L. d., 2015).

$\text{SALDO DE LA AFORE} / \text{NO. DE SEMANAS A LA FECHA DEL RETIRO} = \text{COCIENTE}$

$\text{MONTO DE LA AYUDA DE DESEMPLEO} / \text{COCIENTE} = \text{NO. DE SEMANAS A DESCONTAR}$

Ejemplo Numérico:

$\text{SALDO DE LA AFORE } \$100,000 / \text{NO. DE SEMANAS COTIZADAS } 1,000 = \text{COCIENTE } 100$

$\text{MONTO DE LA AYUDA DE DESEMPLEO } \$11,500 / \text{COCIENTE } 100 = 115 \text{ SEMANAS A DESCONTAR}$

Los trabajadores que retiren recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en los términos de lo dispuesto por el mencionado artículo 191 fracción II de la presente Ley, podrán reintegrar total o parcialmente los recursos que hubieren recibido conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la CONSAR, con el voto favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia. En este caso, las semanas de cotización que hubieren sido disminuidas conforme a lo dispuesto en el presente artículo les serán reintegradas proporcionalmente a los recursos que reintegren.

QUINTO TRANSITORIO. - Los trabajadores que hubieren quedado desempleados desde el día primero de octubre de 2008 y que anteriormente a la entrada en vigor del presente

Decreto hubieren ejercido el retiro parcial por situación de desempleo, podrán solicitar la diferencia entre la cantidad recibida y la que tengan derecho en los términos del artículo 191, fracción II, de la Ley del Seguro Social, que se reforma (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

### 2.8.3 Retiros Totales.

#### 2.8.3.1 Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Para que los trabajadores tengan derecho a goce de pensión deberán tener los siguientes requisitos:

Tabla 14 Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

<b>CESANTIA EN EDAD AVANZADA</b>	<b>Vejez</b>
<b>Edad: 60 años.</b>	<b>Edad: 65 años.</b>
<b>Tener 1250 semanas cotizadas.</b>	<b>Tener 1250 semanas cotizadas.</b>
<b>Sin empleo reenumerado.</b>	

(AFORE, 2017).

Esta pensión se otorga a los asegurados que cumplan 60 años de edad y se encuentren sin empleo o personas con 65 años de edad. El asegurado debe tener reconocidas ante el IMSS un mínimo de 1250 semanas de cotización. Los asegurados que reúnan estos requisitos pueden mantener su cuenta individual en una AFORE y efectuar retiros programados o disponer del saldo de su cuenta individual.

#### 2.8.3.2 Renta Vitalicia.

Es una cantidad periódica que recibirá el asegurado por concepto de pensión durante toda la vida.

El trabajador elige en qué compañía de seguros desea contratar la Renta Vitalicia. La AFORE se encarga de traspasar los recursos de la cuenta individual del trabajador a la aseguradora; recibidos los recursos, la Aseguradora se encargará de pagar la pensión durante la vida del asegurado.

El monto constitutivo, es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con una institución de seguros (AFORE, 2017).

### 2.8.2.3 Retiros Programados

Es la pensión que se otorga fraccionando el saldo total de la cuenta Individual, tomando en cuenta la esperanza de vida del asegurado, así como los rendimientos previsibles de los saldos.

#### Ejemplo

Si el asegurado se le estiman cinco años más de vida, el saldo se divide entre cinco; La cantidad que resulte se divide entre 12 (meses), para obtener la pensión mensual que se otorgará en el primer año. La AFORE se encarga de realizar el pago de la pensión.

Tabla 15 Retiros Programados

Estado de Cuenta AFORE	AFORE
Saldo de la Cuenta Individual \$60,000.00	$\text{Saldo de la Cta, Individual} / \text{Años estimados de Vida} =$ $\text{Pensión otorgada en un año} / 12 = \text{Pensión Mensual}$ <hr/> $\$60,000.00 / 5 = \$ 12,000.00$ $\$12,000.00 / 12 = \$ 1,000.00 + \text{Rendimiento Previsible}$

(UANI, ¿Que es AFORE?,2014).

Al segundo año del otorgamiento de la pensión se realizan nuevos cálculos con base en el capital.

Para obtener el monto mensual que se otorgará en el segundo año al asegurado, la cantidad que resulte se divide entre 12 (meses), para obtener la pensión mensual que se otorgará en el segundo año. La AFORE se encargará de realizar el pago de la pensión, utilizando la formula anterior para obtener el monto de la pensión mensual de los años siguientes.

Tabla 16 Estimado de retiro programado

<p><b>Estado de Cuenta AFORE</b></p> <p><b>Saldo de la Cuenta Individual</b> <b>\$48,000.00</b></p>	<p><b>AFORE</b></p> <p><b>Saldo de la Cta, Individual + Rendimientos generados /</b> <b>4 Años estimados de Vida = Pensión otorgada en un año / 12</b> <b>= Pensión Mensual + Rendimiento Previsible</b></p>
---	--

(UANI, ¿Que es AFORE?,2014).

En caso de que el trabajador viva más del tiempo estimado para el cálculo de la pensión. La AFORE se encargará de pagar los retiros programados hasta terminar con el saldo de la cuenta individual; después de este tiempo, la AFORE notificará al IMSS que ya no existe saldo en la cuenta individual del asegurado, el IMSS se encargará a partir de ese momento de pagar al asegurado con recursos del Gobierno Federal. La Pensión Mínima Garantizada.

La Ley del IMSS, en su Art. 193 establece que la Pensión Mínima Garantizada equivale a un Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal. En caso de que el trabajador fallezca antes del tiempo estimado para el otorgamiento de la pensión, el saldo restante de la cuenta individual se entregará a los beneficiarios legales o substitutos (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

#### 2.8.2.4 Seguro de Sobrevivencia

Es aquel que se contrata con una aseguradora para ser entregado a los beneficiarios legales al fallecer el trabajador.

La AFORE se encargará de pagar los retiros programados hasta donde el ciclo de vida de la persona lo permita; en caso de fallecimiento antes del tiempo estimado de vida, la AFORE entregará el saldo restante a los beneficiarios que hayan sido designados, la AFORE se encargará a partir de ese momento de pagar el saldo a los beneficiarios designados (INVERCAP, 2018).

Requisitos para el seguro de sobrevivencia:

- Mantener el saldo de la cuenta Individual en una AFORE y efectuar retiros programados.
- Contratar con la Institución de Seguros de su elección una Renta Vitalicia.
- Tener las 1250 cotizaciones semanales, que equivalen aproximadamente a 24 años de labor.
- Si tiene la edad requerida y no reúne las semanas de cotización indicadas, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias. Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de 750 semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie que otorgue el IMSS, según el Art. 154 (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

En este ramo el asegurado tiene derecho a:

1. Pensión Puede adoptar dos modalidades:
  - \*Renta vitalicia por toda la vida del asegurado.
  - \*Retiros programados (entrega fraccionada de los fondos de la cuenta individual hasta su agotamiento).
2. Asistencia Médica En caso de necesidad, ya sea por enfermedad o accidente, el asegurado tendrá derecho a la asistencia médica correspondiente, que sea otorgada.
3. Asignaciones Familiares Consisten en una ayuda económica por concepto de gastos familiares, se otorgará por cada dependiente que tenga el asegurado, al momento de otorgarle la pensión.
4. Ayuda Asistencial Ayuda económica equivalente al diez por ciento de la pensión que deba disfrutar el asegurado siempre y cuando éste no tuviera familiares que dependan económicamente de él (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

#### *2.8.2.5 Seguros de Riesgos de Trabajo*

Se consideran riesgos de trabajo a los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Los riesgos de trabajo pueden producir:

- Incapacidad temporal.
- Incapacidad permanente parcial.
- Incapacidad permanente total.
- Muerte.

#### *2.8.2.6 Seguro de Invalidez.*

Cuando el asegurado tenga incapacidad temporal, recibirá el 100% del salario que estuviere cotizando al momento de ocurrir el riesgo; esta prestación es cubierta por el IMSS.

Al declararse la incapacidad permanente total, recibirá el trabajador una pensión mensual definitiva equivalente al 70% del salario que estuviese cotizando, para lo cual se contratará una renta vitalicia tomando los recursos de la cuenta individual del trabajador, además del seguro de Supervivencia para sus beneficiarios.

Si la cantidad acumulada en la cuenta individual es superior al necesario para contratar una renta vitalicia mayor a la pensión a que tenga derecho, así como el seguro de supervivencia, podrá optar por:

- Retirar la suma excedente en una sola exhibición de su cuenta individual.
- Contratar una renta vitalicia por una cuenta mayor.
- Aplicar el excedente a un pago de sobreprima para incrementar los beneficios del seguro de supervivencia.

No se consideran riesgos de trabajo las lesiones ocasionadas por las siguientes causas:

- Si el trabajador se encuentra en estado de embriaguez o bajo la acción de alguna droga.
- Cuando se ocasiona intencionalmente la lesión, por sí solo el trabajador o con ayuda de otra persona.
- Cuando es resultado de una riña o intento de suicidio.
- Si la lesión es resultado de un delito, del cual sea responsable el asegurado.

Un riesgo de trabajo puede traer como consecuencia la muerte del asegurado.

Además, el trabajador contará con una aportación denominada como aguinaldo anual, el cual es proporcionado cuando le es otorgada una incapacidad considerada dentro de los riesgos de trabajo.

El IMSS otorga un aguinaldo anual a:

Los pensionados por incapacidad permanente total.

Pensionados por incapacidad permanente parcial.

El aguinaldo anual equivale a 15 días del importe de la pensión que se perciba (IMSS, Ley del Seguro Social , 2018).

#### *2.8.2.7 Seguro de Vida*

Para otorgar las pensiones de viudez, de orfandad o pensión de ascendientes, en caso de fallecimiento de un asegurado, se deberá contratar una Renta Vitalicia.

Para ello el IMSS otorgará una suma asegurada que, adicionada a los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador fallecido, integrarán el Monto Constitutivo a entregar a la aseguradora elegida.

Cuando el trabajador fallecido tenga un saldo en su cuenta individual mayor al necesario para contratar una renta vitalicia, los beneficiarios podrán retirar la suma excedente de la cuenta individual en una sola exhibición o contratar una renta por una suma mayor (XXI, 2019).

## 2.9 Comisiones.

Las AFORES pueden cobrar comisiones con cargo a las cuentas individuales sobre el valor de los activos administrados (Saldo que maneje la cuenta individual), o sobre el flujo de las cuotas y aportaciones recibidas, pudiendo ser un porcentaje por dichos conceptos, una cuota fija o una combinación de ambos.

La AFORE puede cobrar una comisión fija directamente al trabajador, cada vez que solicite alguno de los siguientes servicios:

- Expedición de estados de cuenta adicionales.
- Consultas adicionales a las previstas en la ley.
- Reposición de documentación de la cuenta individual.
- Pago de retiros programados.
- Por depósitos o retiros a la subcuenta de ahorro voluntario.

La AFORE efectúa el cobro de comisiones sin discriminar a algún trabajador, pero puede otorgar incentivos por la permanencia de la cuenta individual del trabajador dentro de esa AFORE o por depósitos a la subcuenta de ahorro voluntario.

Para que la AFORE pueda aplicar el cobro de las comisiones deberá presentar a la CONSAR su régimen de comisiones, esta tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción para hacer las objeciones necesarias. Si transcurrido este plazo no se realiza objeción alguna, se tendrá por aprobado.

Una vez aprobada la estructura de comisiones, que la AFORE trámite ante CONSAR está se encargará de publicarlas en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a dicha publicación.

LA AFORE deberá mantener en un lugar visible la información completa de su estructura de comisiones, en todas sus sucursales y puntos de registro en los cuales otorgue servicio de atención.

Asimismo, informará al trabajador por medio del estado de cuenta, las comisiones a aplicar. Las AFORES pueden disminuir las comisiones que les hubiera sido autorizadas por la CONSAR. Si decide aumentar estas comisiones tienen que pedir nuevamente autorización a la CONSAR.

Si una AFORE disminuye el importe de las comisiones, no se considerará que ha modificado su estructura y, por tanto, los trabajadores no pueden solicitar el cambio de AFORE por esta causa.

## 2.10 Agente Promotor

Es toda persona física que, teniendo una relación de trabajo con una AFORE, esté autorizada para realizar las siguientes actividades en nombre y por cuenta de la AFORE.

- Promoción y comercialización.
- Atención de solicitudes de traspaso.
- Registro de cuentas individuales.

Requisitos para ser Agente Promotor.

- Gozar de reconocida solvencia moral.
- Aprobar los exámenes de conocimientos cuando menos con el 80%.
- La AFORE solicita a la CONSAR el registro de los agentes promotores, esta su vez crea un registro de agentes promotores, entregando a la AFORE el número de registro de cada agente promotor. El registro tendrá una vigencia de 3 años y podrá ser revalidado por periodos iguales, siempre y cuando apruebe el examen de actualización.

De acuerdo al ART. 2o del reglamento de la ley de la CONSAR se considera que una persona tiene solvencia moral cuando:

- No esté inhabilitada para ejercer el comercio, un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
- No haya sido condenada por sentencia firme por delito doloso.
- Goce de reconocido prestigio profesional.

Es importante saber que los agentes promotores no pueden prestar sus servicios a más de una AFORE, no pueden recibir dinero o contraprestación alguna por parte de los trabajadores o de cualquier otra persona distinta a las administradoras, por los servicios que presten a estas últimas.

Aquellos agentes promotores a los que se les cancele el registro, deberán

dejar de transcurrir un año para presentar una nueva solicitud. El contenido del examen de conocimientos se debe ajustar a los temas que determine la CONSAR.

Las administradoras responderán directamente, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran los agentes promotores de los actos realizados por estos, asimismo aquellas serán responsables en todos los casos, de las actividades de los agentes promotores en lo que se refiere a la tramitación, calidad y legitimidad de los documentos de registro o traspaso de las cuentas individuales de los trabajadores y la difusión de las promociones, incluyendo la responsabilidad civil que pudiera derivarse por los perjuicios ocasionados a los trabajadores en el desarrollo de esta actividad.

Identificación del Agente Promotor.

La AFORE expide a sus agentes promotores credenciales de identificación, elaboradas en material inalterable que deberá contener la siguiente información:

Reverso:

Banda Magnética  
Autorizado por:  
Firma del interesado.

Anverso

Nombre de la administradora.  
Dirección y teléfono.  
Nombre del agente promotor.  
Registro único.  
Fecha de expiración.

Para revalidar el registro de los agentes promotores, estos deberán acreditar un mínimo de 20 horas de capacitación por cada año de servicio, partir de la fecha en que hayan obtenido el registro; también deberán aprobar el examen de actualización de conocimientos, el cual aplicará la AFORE donde preste sus servicios, por lo menos 30 días naturales antes de la fecha de vencimiento del registro (AFORE, 2017).

Sanciones

Los agentes promotores que incurran en el incumplimiento de las leyes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT y Reglamento CONSAR), serán sancionados con multas que impondrá la CONSAR, las multas tendrán como base el salario mínimo vigente en el D.F.

Al haber reincidencia, la sanción será de hasta el doble de la multa originalmente impuesta, además la CONSAR podrá obligar al agente promotor a cumplir con la obligación omitida.

El promotor representa a la AFORE, debe cumplir con lo establecido en las leyes (Ley del IMSS, Ley del SAR e INFONAVIT). El incumplimiento a lo dispuesto en las leyes, ocasiona

multas específicas, detalladas en los artículos 99, 100, 101, 102 de la Ley del SAR. Las multas serán impuestas por la CONSAR y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (AFORE, 2017).

Los agentes promotores que realice actividades distintas a las disposiciones contenidas en la Ley o en su reglamento, serán dados de baja del registro de Agentes promotores de manera definitiva.

Serán sancionados con prisión de 2 a 10 años y multa de 5 a 20 mil días de salario, los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito que participen en la operación del Sistema de Ahorro, así como los miembros del consejo, que intencionalmente dispongan u ordenen la disposición de los fondos, valores o documentos que manejen de los trabajadores con motivo de su objeto, aplicándolos a fines distintos de los contratados o establecidos por la ley.

De igual manera serán sancionados de 2 a 10 años de prisión y multa de 2 a 20 mil días de salario a los empleados y apoderados que intencionalmente inscriban u ordenen que se inscriban datos falsos en la contabilidad o que proporcionen o permitan que se incluyan datos falsos en los documentos o informes que proporcionen.

Serán sancionados con prisión de 6 meses a 5 años y multa de 2 a 3 veces el beneficio obtenido que a sabiendas de información, se proporcione mediante difusión una información falsa relativa a una sociedad emisora, obtengan un lucro indebido ya sea por la adquisición o enajenación de valores, títulos de crédito u otro tipo de documentos.

Revelar información confidencial a la que tengan acceso en razón de su cargo obteniendo como sanción de 3 a 6 años de prisión. Y en el caso de haber negociado alguna comisión por revelar información pueden alcanzar de 5 hasta 9 años.

#### Normatividad en Materia de Publicidad y Promociones

Las actividades de publicidad y promoción que lleven a cabo las AFORES por cualquier medio de comunicación, se regirán por las disposiciones de la CONSAR.

Las AFORES deben de realizar su Publicidad sujetándose a las siguientes normas:

- La publicidad no deberá contener mensajes falsos o cualquier tipo de engaño que pueda inducir a error o mala interpretación por parte del trabajador.
- La publicidad debe propiciar la confianza del trabajador respecto al sistema de pensiones y el adecuado manejo de los recursos.
- No pueden emitir juicios acerca de otras AFORES, ni utilizar frases, expresiones o lemas que no puedan ser justificados objetivamente, relacionados con la rentabilidad, comisiones y servicios que presten.

- Está prohibida la difusión de anuncios con información dudosa o incompleta bajo la excusa de que dicha información sea aclarada, ampliada o completada en las oficinas de la AFORE anunciante.
- La publicidad no debe realizarse en idioma extranjero, no se puede utilizar símbolos religiosos o patrios que sean objeto de devoción o culto público.
- La AFORE debe realizar su publicidad, basada en la rentabilidad, comisiones y servicios que presten, así como en cualquier ventaja que implique un beneficio a los trabajadores.
- La publicidad que realice la AFORE que forme parte de un grupo Financiero no debe hacer creer a los trabajadores que el desempeño de las SIEFORES que opere está garantizado por su Grupo Financiero.
- En la publicidad no deben exhibir propiedades, instalaciones aparentando ser propiedad de la AFORE, o aparecer personas aparentando haberse registrado en la AFORE, si tales hechos no son verídicos.
- Siempre que la AFORE realice publicidad sobre rentabilidad, deberá expresarse en forma clara la información relativa a las comisiones que cobre, así como indicar el riesgo que implique la inversión.

### 3 Metodología

El presente trabajo busca desarrollar un plan estratégico para que las personas realicen aportaciones voluntarias para aumentar su fondo de retiro. Se establecerá una propuesta de proyecto que está encaminado a resolver este problema de ahorro. Se realizó una encuesta para conocer lo que las personas piensan de la AFORE, es decir, la información que poseen de esta misma.

Esta investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes del proceso de ahorro para el retiro. La investigación descriptiva se caracteriza por realizar una determinación sistemática y precisa de las distintas formas de presentarse las características individuales en diferentes tiempos y lugares. Determina cómo es y cómo está una determinada situación de la población, la frecuencia en la que ocurre, dónde y cuándo se presenta.

Es investigación explicativa porque establece una relación de causa – efecto, le interesa averiguar cuál es la investigación evaluativa se refiere al análisis de la eficiencia, eficacia, efectividad y el impacto social de los proyectos.

El estudio realizado es una encuesta nivel empresarial, a una muestra representativa de los trabajadores que cotizan al IMSS e ISSSTE, por consiguiente, poseen una cuenta de AFORE.

El tamaño de la muestra representa 500 entrevistas del sector privado a una población de residentes de la ciudad de Morelia, Michoacán que son trabajadores activos. Hombres y mujeres de 18 a 60 años. Donde se calcula que aproximadamente en esta ciudad existen 180,000 trabajadores para el sector privado.

Tabla 17 Encuesta página 1



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLAS  
 FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 MAESTRIA EN ADMINISTRACION



	SI	NO
1.- Conoce lo que es AFORE.	SI	NO
2.- Usted cuenta con una Cuenta Individual.	SI	NO
3.- Sabe a que Afore esta afiliado.	SI	NO
4.- Conoce la cantidad de ahoore que tiene en sus Cuenta Individual.	SI	NO
5.- Conoce cuanto se le deposita mensualmente en su AFORE.	SI	NO
6.- Obtiene su estado de cuenta trimestralmente.	SI	NO
7.- Considera que la información de su estado de cuenta es completa.	SI	NO
8.- Conoce la cantidad que recibira al momento de su retiro.	SI	NO
9.- Conoce los rendimientos que ofrece su AFORE.	SI	NO
10.- Su AFORE lo mantiene informado sobre sus rendimientos anuales.	SI	NO
11.- Conoce la opcion de ahorro voluntario.	SI	NO
12.- Ha realizado el cambio de AFORE.	SI	NO
13.- Conoce la opción de ahorro voluntario.	SI	NO
14.- Ha realizado ahorro voluntario a su cuenta individual.	SI	NO
15.- Establecería la AFORES como un beneficio a largo plazo.	SI	NO
16.- Usted tiene el hábito del ahorro.	SI	NO

}

*Tabla 11 Encuesta página 2*



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS  
 FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 MAESTRIA EN ADMINISTRACION



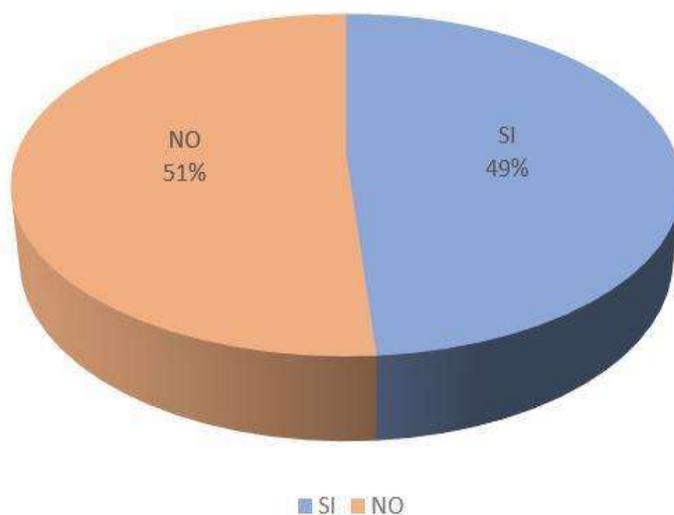
Seleccione una sola opción que más lo identifique.

1.- ¿Por qué motivo ahorra?	Emergencia	Bienes	Ninguna	
2.- ¿Dónde conoció el ahorro voluntario?	AFORE	Publicidad	Recomendación Gobierno	Empresa donde trabajo
3.- ¿A través de que medios realiza el ahorro voluntario?	Banco	AFORE	Caja de ahorro	Tarjetas No realizo
4.- ¿Por qué motivo no ahorra?	No tengo el hábito	No me alcanza		
5.- ¿A qué edad le gustaría retirarse?	60 años	61 a 64 años	65 años	No me pienso jubilar No lo sé
6.- ¿Cómo va a sufragar sus gastos durante su vejez?	Pension	Ahorro	Negocio	No lo sé
7.- ¿Qué planes económicos tiene establecidos para su vejez?	Banco	Negocio	AFORE	Ahorro personal Bienes Nada
8.- ¿Qué porcentaje de su ingreso mensual le gustaría recibir cuando se retire?	100%	75%	50%	30% No lo sé
9.- ¿Qué describe mejor a la AFORE?	Banco	Aseguradora	IMSS	Gobierno Fondo de retiro
10.- ¿A quién considera que pertenece el dinero ahorrado en su AFORE?	A mí	Familia	Gobierno	
11.- ¿En qué se fió para elegir su AFORE actual?	Rendimientos	Recomendación Servicios	Comisión	No lo sé Es la que me asigna el patron
12.- ¿Cómo considera usted los rendimientos que le da su AFORE?	Altos	Bajos	Regulares	No lo sé
13.- ¿Cómo considera usted las comisiones que cobra su AFORE?	Altas	Bajas	Regulares	No lo sé
14.- ¿A través de que medios se informa de la AFORE?	Estado de cuenta	Internet	Celular	Redes sociales AFORE e-mail Folletos
15.- ¿Por qué razón no ahorra en su Cuenta Individual?	No me alcanza	Tengo gastos	No le interesa	Desconfianza Pierde dinero

Respuestas de la encuesta.

1.- En la pregunta uno el 51% de los encuestados que equivale a 256 trabajadores no conoce el significado de AFORE y así mismo, cuál es su función e importancia en el mundo de las jubilaciones

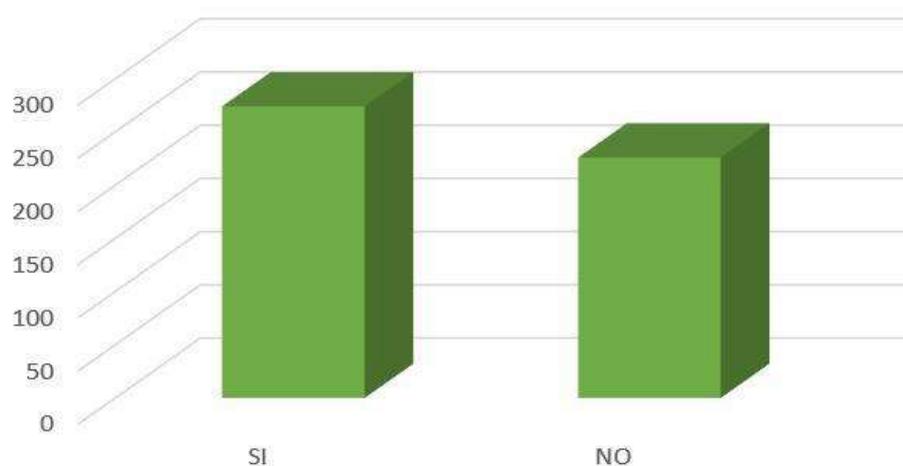
### 1.- Conoce lo que es AFORE.



Gráfica 1 Conoce lo que es AFORE

2.- En la pregunta uno el 55% de los encuestados que equivale a 274 trabajadores conoce que cuenta con una cuenta individual en AFORE.

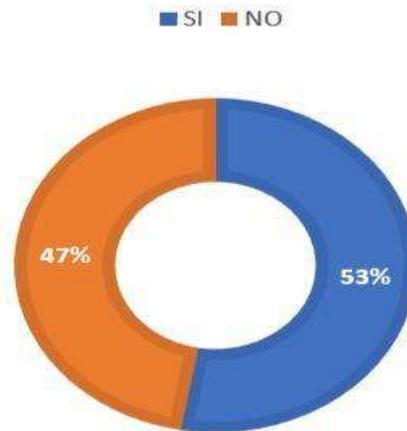
### 2.- Usted cuenta con una Cuenta individual.



Gráfica 2 Usted cuenta con una Cuenta Individual

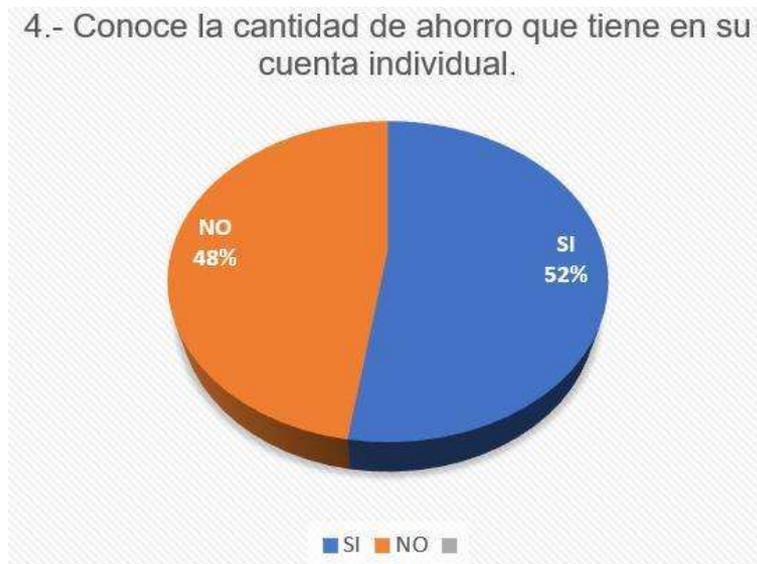
3.- En la pregunta uno el 47% de los encuestados que equivale a 264 trabajadores conoce en que AFORE se encuentra su cuenta individual.

### 3.- SABE A QUE AFORE ESTA AFILIADO.



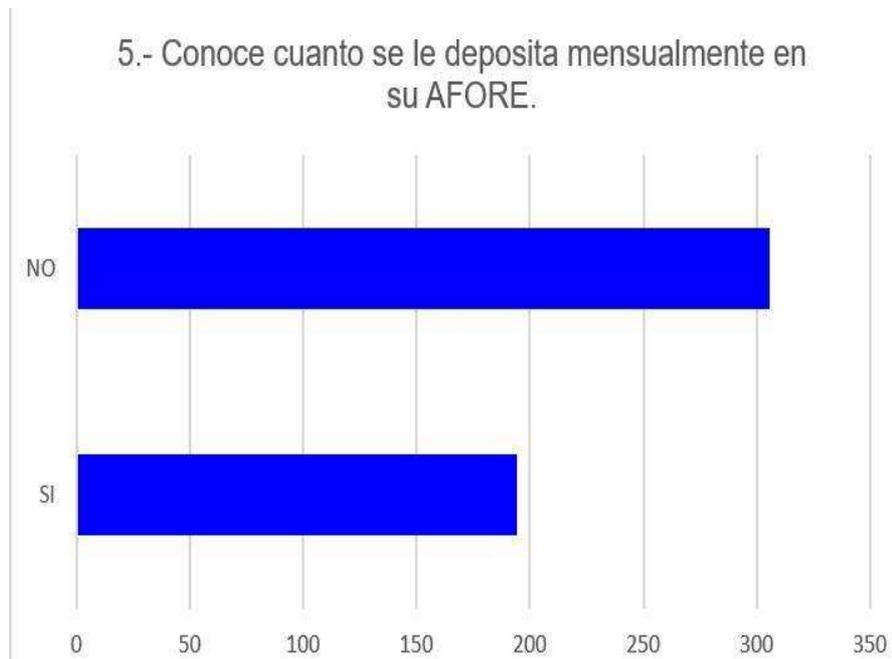
Gráfica 3 Sabe a qué AFORE está afiliado.

4.- En la pregunta uno el 52% de los encuestados que equivale a 262 trabajadores conoce la cantidad de ahorro que tiene en su cuenta individual.



Gráfica 4 Conoce la cantidad de ahorro que tiene en su cuenta individual.

5.- En la pregunta uno el 61% de los encuestados que equivale a 194 trabajadores conoce cuanto se le deposita mensualmente en su AFORE.



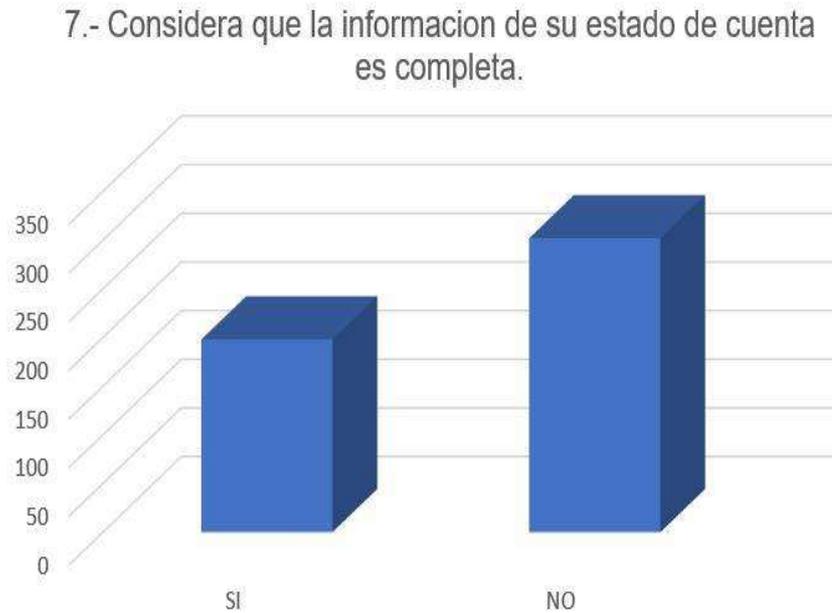
Gráfica 5 Conoce cuanto se le deposita mensualmente en su AFORE.

6.- En la pregunta uno el 59% de los encuestados que equivale a 203 trabajadores menciona que no recibe su estado de cuenta trimestralmente.



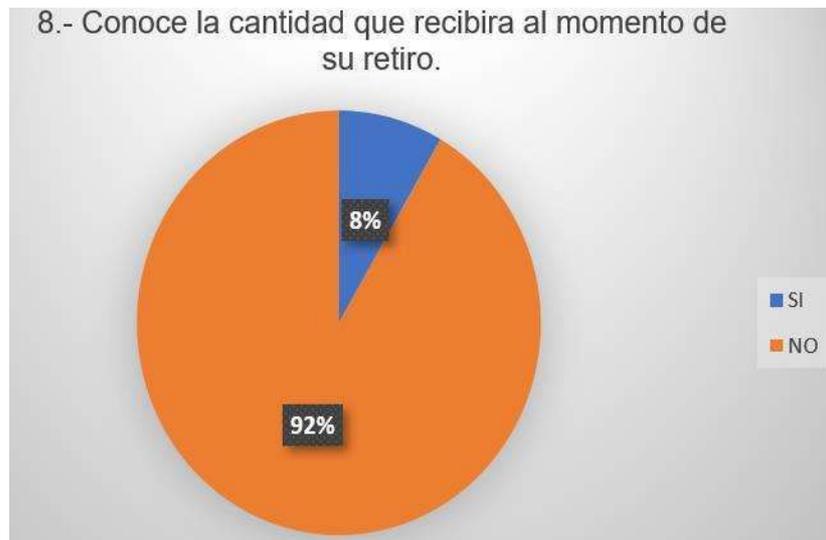
Gráfica 6 Obtiene su estado de cuenta trimestralmente.

7.- En la pregunta uno el 40% de los encuestados que equivale a 198 trabajadores considera que la información de su estado de cuenta es completa.



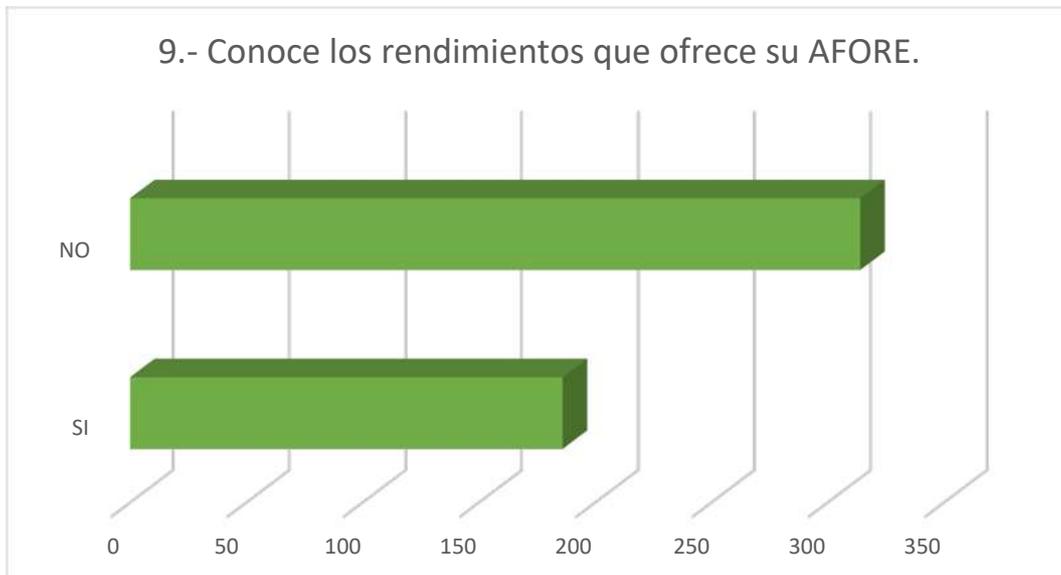
Gráfica 7 Considera que la información de su estado de cuenta es completa.

8.- En la pregunta uno el 92% de los encuestados que equivale a 42 trabajadores menciona que desconoce la cantidad que recibirá al momento de su retiro.



Gráfica 8 Conoce la cantidad que recibirá al momento de su retiro.

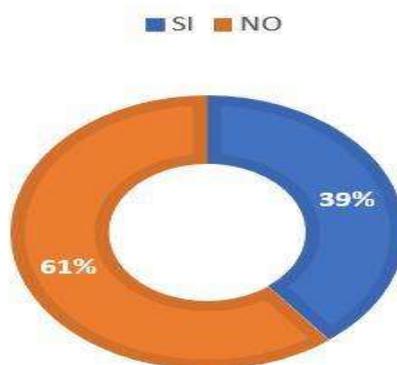
9.- El 63% de los encuestados que equivale a 314 trabajadores no conoce los rendimientos que ofrece su AFORE.



Gráfica 9 Conoce los rendimientos que ofrece su AFORE.

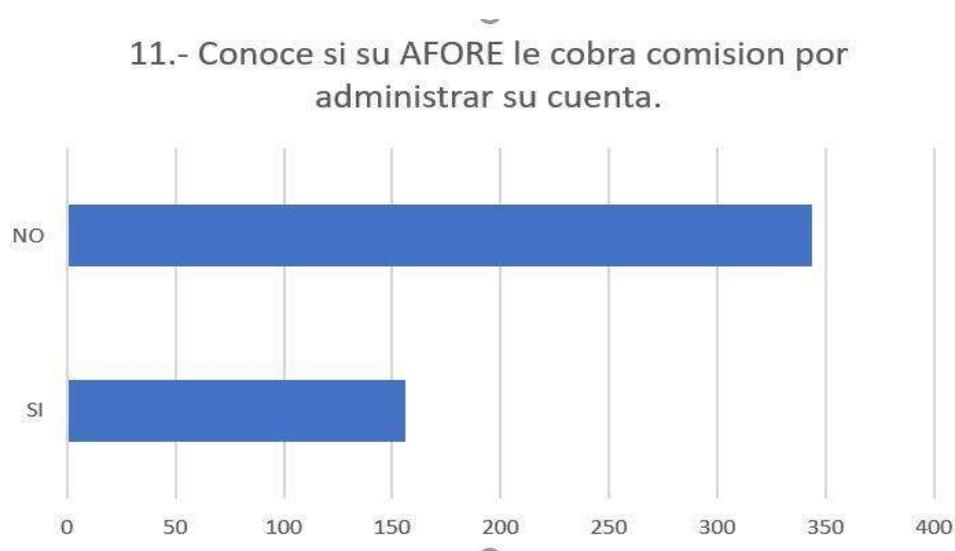
10.- El 61% de los encuestados que equivale a 303 trabajadores menciona que su AFORE no lo mantiene informado sobre sus rendimientos anuales.

### 10.- SU AFORE LO MANTIENE INFORMADO SOBRE SUS RENDIMIENTOS ANUALES.



Gráfica 10 Su AFORE lo mantiene informado sobre sus rendimientos anuales.

11.- El 69% de los encuestados que equivale a 344 trabajadores menciona que desconoce si su AFORE le cobra comisión por administrar su cuenta.



Gráfica 11 Conoce si su AFORE le cobra comisión por administrar su cuenta.

12.- El 86% de los encuestados que equivale a 432 trabajadores menciona nunca ha realizado un cambio de AFORE.



Gráfica 12 Ha realizado el cambio de AFORE.

13.- El 65% de los encuestados que equivale a 326 trabajadores menciona no conoce la opción de ahorro voluntario.



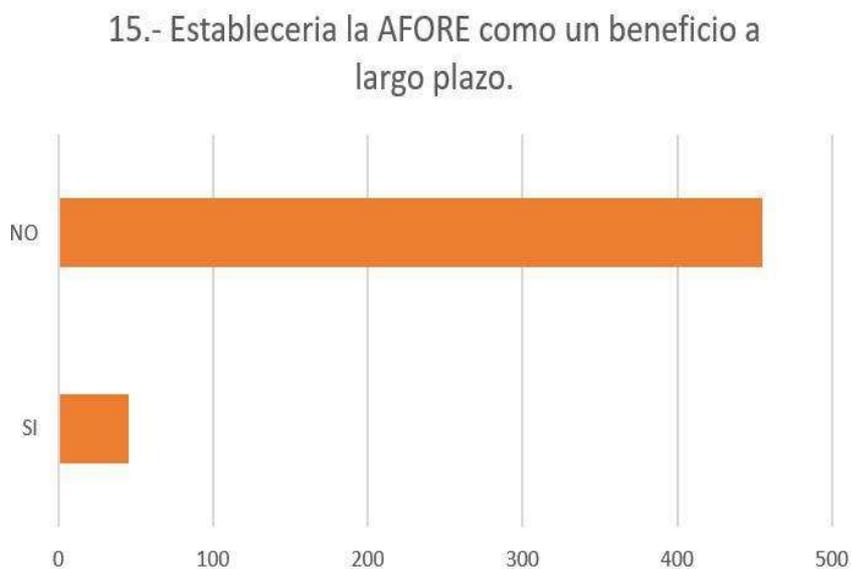
Gráfica 13 Conoce la opción de ahorro voluntario.

14.- El 96% de los encuestados que equivale a 481 trabajadores menciona no ha realizado ahorro voluntario a su cuenta individual.



Gráfica 14 Ha realizado ahorro voluntario a su cuenta individual.

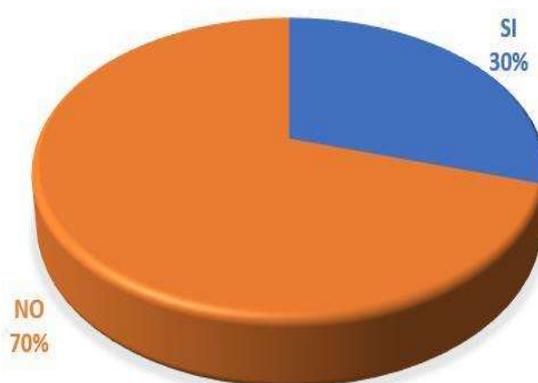
15.- El 9% de los encuestados que equivale a 45 trabajadores establecería la AFORE como un beneficio a largo plazo.



Gráfica 15 Establecería la AFORE como un beneficio a largo plazo.

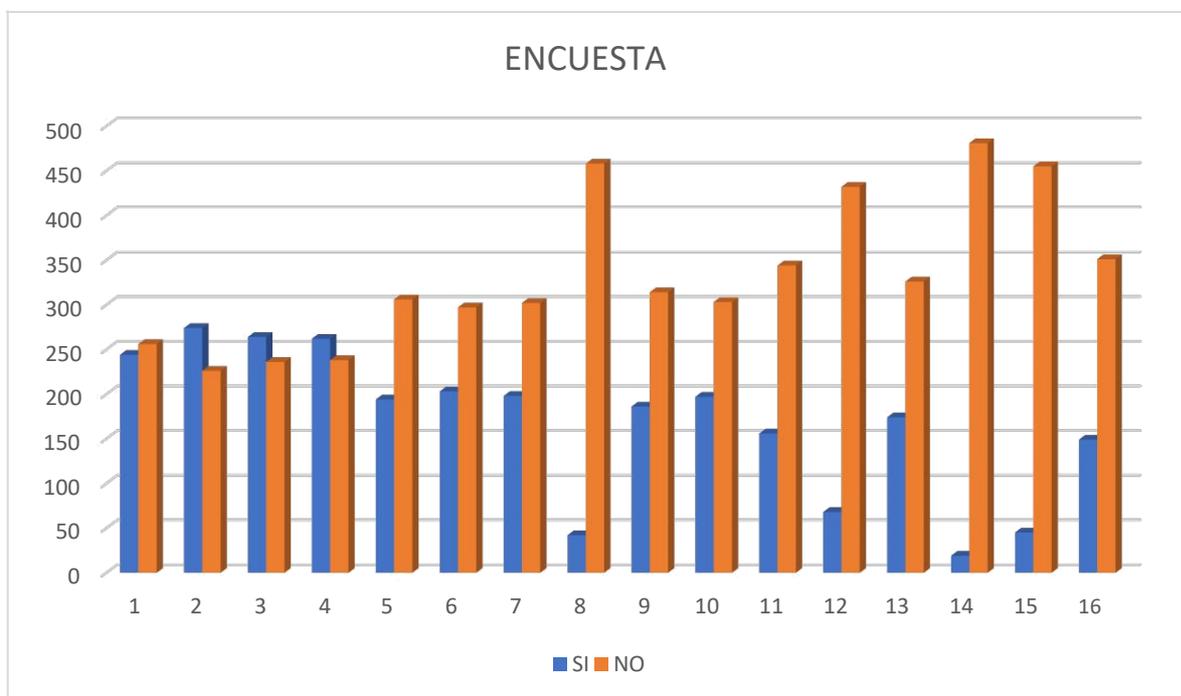
16.- El 70% de los encuestados que equivale a 351 trabajadores menciona que no tiene el hábito del ahorro.

16.- USTED TIENE EL HÁBITO DEL AHORRO.



Gráfica 16 Usted tiene el hábito del ahorro.

En la gráfica se muestra el resultado general de la encuesta, donde establecemos una comparación de las respuestas obtenidas.



Gráfica 17 Resultado general de la encuesta.

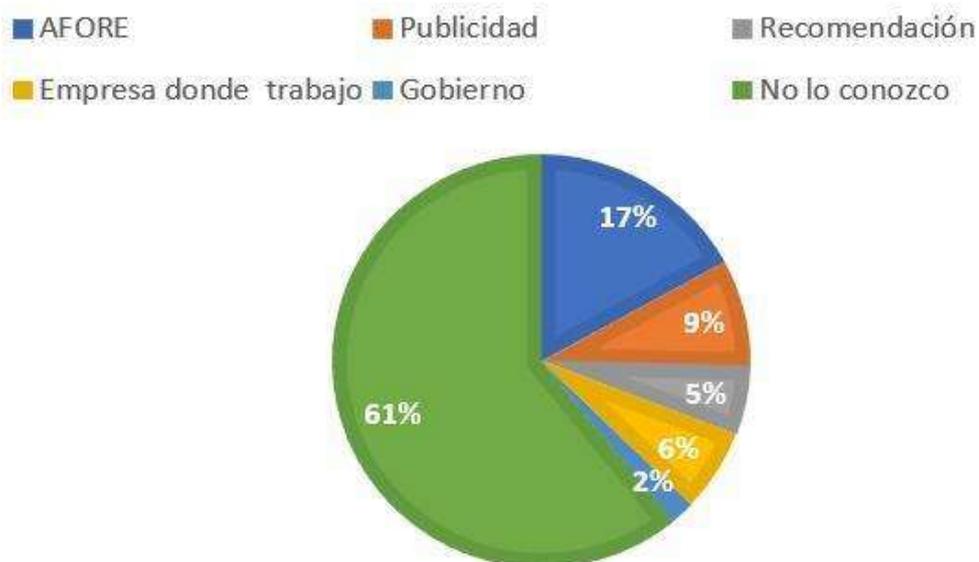
1.- El 53% de los encuestados que equivale a 267 trabajadores menciona ahorran para una emergencia.



Gráfica 18 ¿Por qué motivo ahorra?

2.- El 61% de los encuestados que equivale a 304 trabajadores mencionan que no conocen el ahorro voluntario.

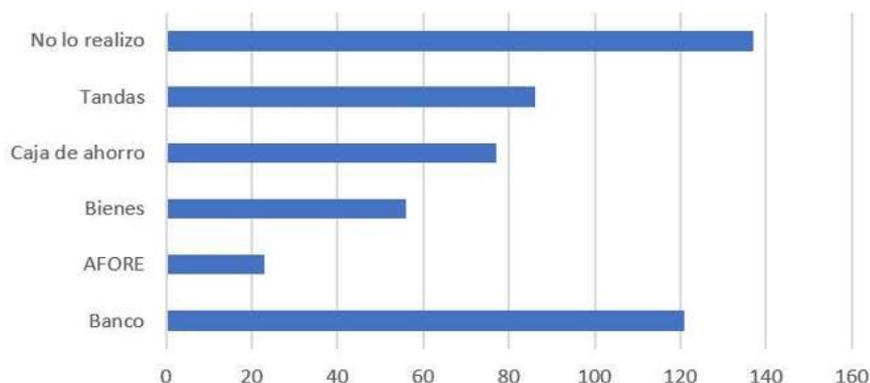
## 2.- ¿DONDÉ CONOCIÓ EL AHORRO VOLUNTARIO?



Gráfica 19 ¿Dónde conoció el ahorro voluntario?

3.- El 27% de los encuestados que equivale a 137 trabajadores menciona no realizar ahorro por ningún medio.

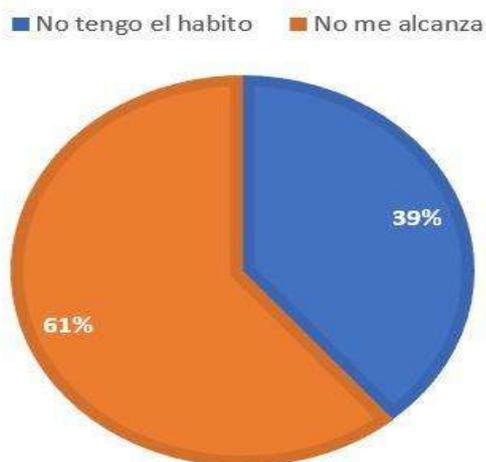
## 3.- ¿A través de qué medios realiza ahorro voluntario?



Gráfica 20 ¿A través de qué medios realiza ahorro voluntario?

4.- El 61% de los encuestados que equivale a 306 trabajadores menciona no realiza ahorro debido a que su salario no se lo permite.

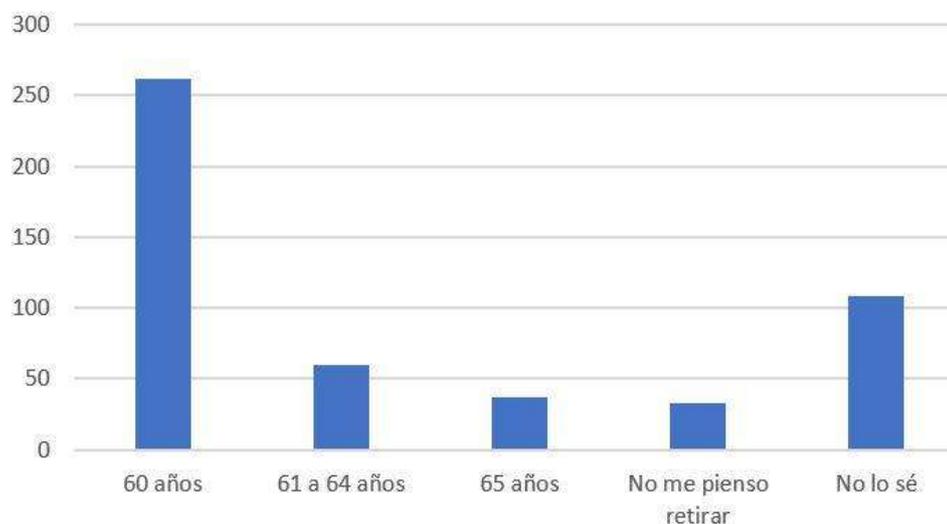
#### 4.- ¿POR QUÉ MOTIVO NO AHORRA?



Gráfica 21 ¿Por qué motivo no ahorra?

5.- El 52% de los encuestados que equivale a 262 trabajadores menciona que le gustaría retirarse a la edad de 60 años.

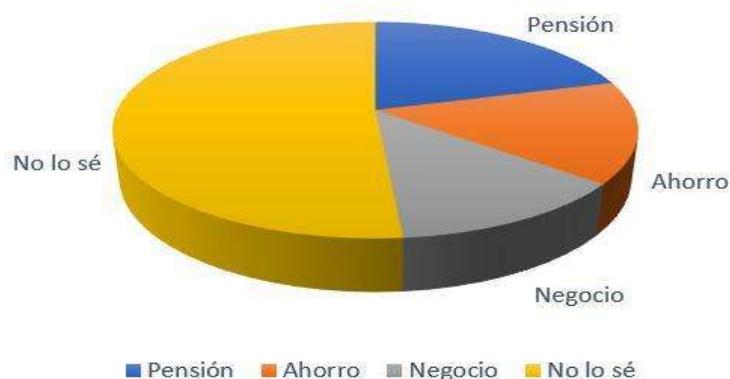
#### 5.- ¿A qué edad le gustaría retirarse?



Gráfica 22 ¿A qué edad le gustaría retirarse?

6.- El 51% de los encuestados que equivale a 257 trabajadores menciona no sabe cómo va a sustentar su vejez.

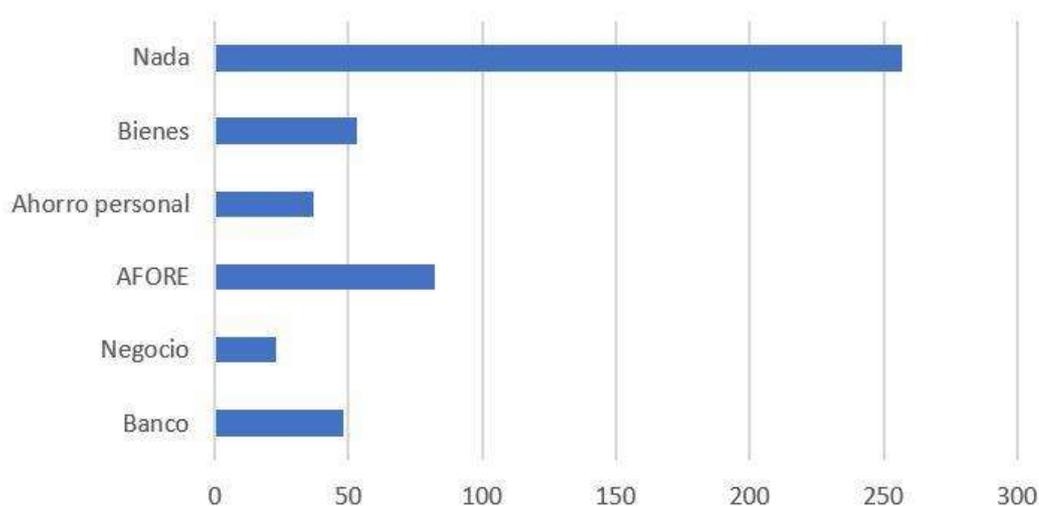
### 6.- ¿Cómo va a sustentar sus gastos durante su vejez?



Gráfica 23 ¿Cómo va a sustentar sus gastos durante su vejez?

7.- El 51% de los encuestados que equivale a 257 trabajadores menciona no tiene planes económicos para su vejez.

### 7.- ¿Qué planes económicos tiene establecidos para su vejez?



Gráfica 24 ¿Qué planes económicos tiene establecidos para su vejez?

8.- El 48% de los encuestados que equivale a 238 trabajadores menciona que desea recibir un porcentaje del 100% de ingreso mensual al momento que se retire.



Gráfica 25 ¿Qué porcentaje de su ingreso mensual le gustaría recibir cuando se retire?

9.- El 49% de los encuestados que equivale a 244 trabajadores establece a la AFORE como un fondo de retiro.



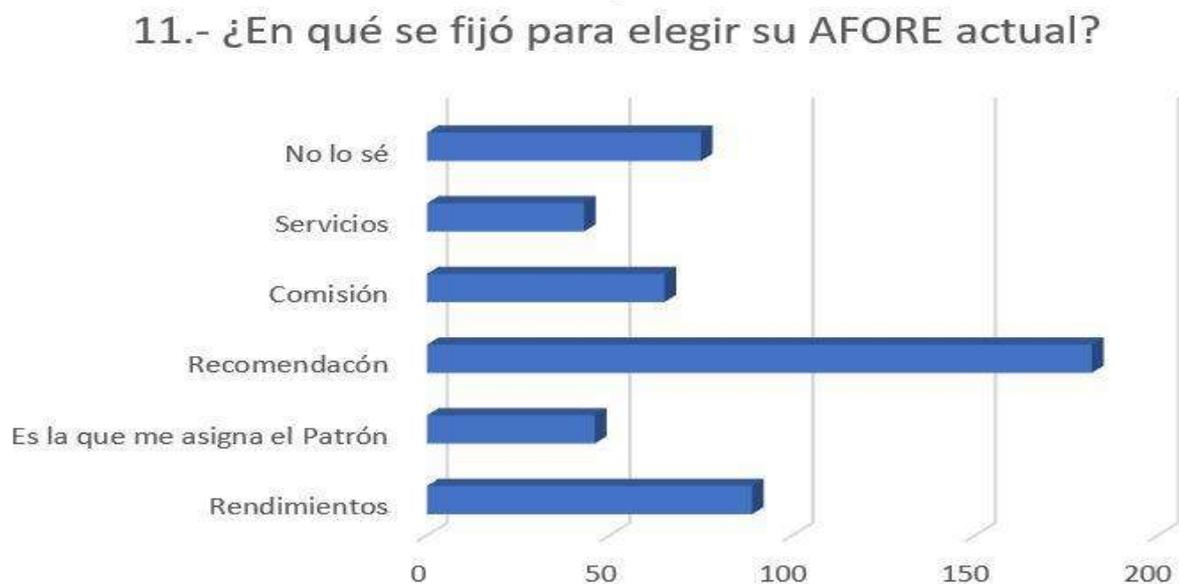
Gráfica 26 ¿Qué describe mejor a la AFORE?

10.- El 77% de los encuestados que equivale a 387 trabajadores establece que la AFORE es dinero ahorro que lo pertenece a el mismo.



Gráfica 27 ¿A quién considera que pertenece el dinero ahorrado en su AFORE?

11.- El 36% de los encuestados que equivale a 182 trabajadores establece al momento de elegir su AFORE fue por recomendación.

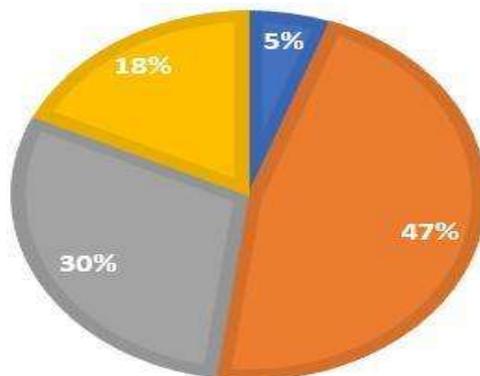


Gráfica 28 ¿En qué se fijó para elegir su AFORE actual?

12.- El 47% de los encuestados que equivale a 233 trabajadores considera que los rendimientos de su AFORE son bajos.

### 12.- ¿COMÓ CONSIDERA USTED LOS RENDIMIENTOS QUE LE DA SU AFORE?

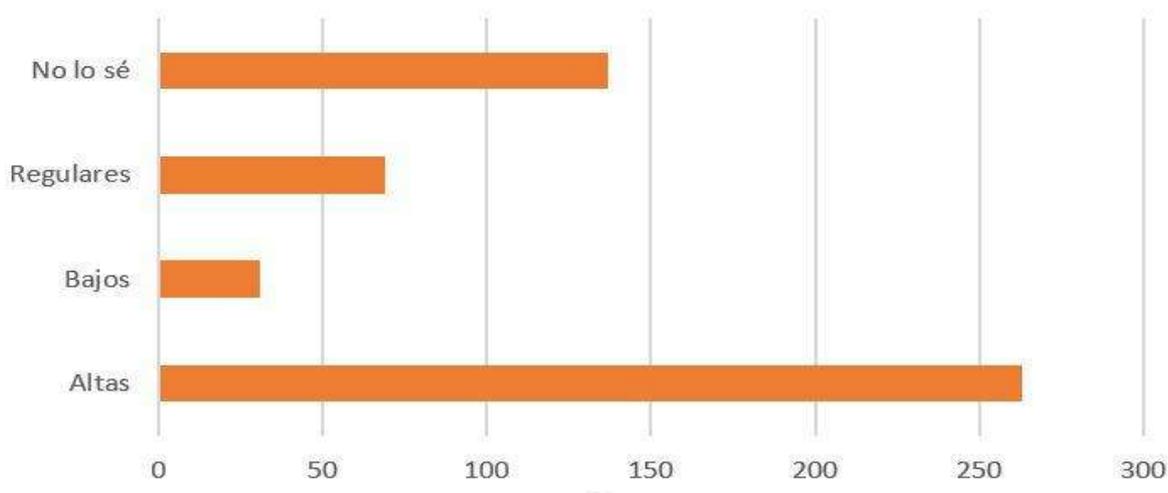
■ Altos ■ Bajos ■ Regulares ■ No lo sé



Gráfica 29 ¿Cómo considera usted los rendimientos que le da su AFORE?

13.- El 53% de los encuestados que equivale a 263 trabajadores considera que las comisiones que cobra su AFORE son altas.

### 13.- ¿Cómo considera usted las comisiones que cobra su AFORE?

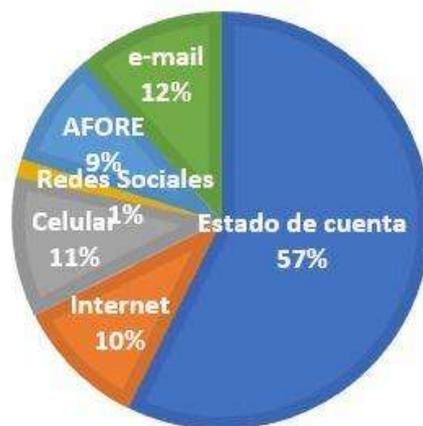


Gráfica 30 ¿Cómo considera usted las comisiones que cobra su AFORE?

14.- El 57% de los encuestados que equivale a 287 trabajadores se informa de su AFORE a través del estado de cuenta.

### 14.- ¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS SE INFORMA DE LA AFORE?

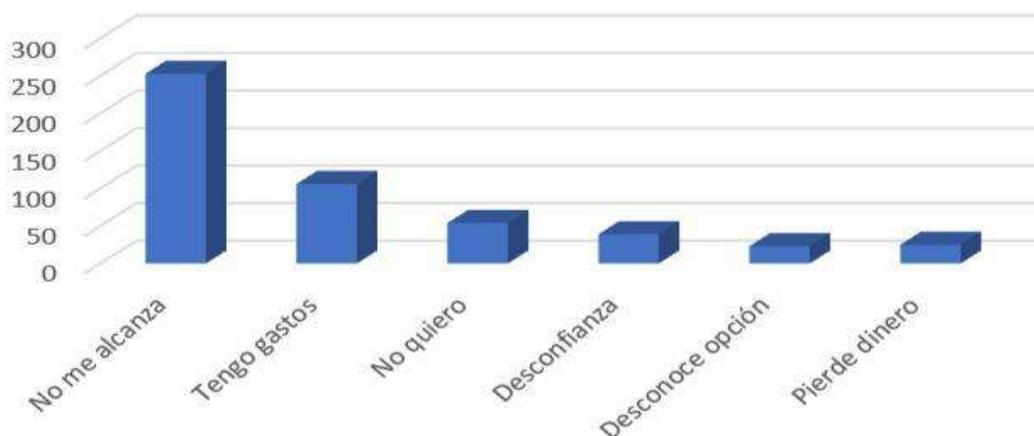
■ Estado de cuenta ■ Internet ■ Celular ■ Redes Sociales ■ AFORE ■ e-mail



Gráfica 31 ¿A través de qué medios se informa de la AFORE?

15.- El 51% de los encuestados que equivale a 253 trabajadores menciona que el motivo por el no ahorra en su cuenta individual es porque no le alcanza su salario.

### 15.- ¿Por qué razón no ahorra en su Cuenta Individual?



Gráfica 32 ¿Por qué razón no ahorra en su Cuenta Individual?

Ahorrar dinero y crear un fondo de ahorros son algunas de las metas personales que todo trabajador debe establecerse. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo y llegan las obligaciones, este propósito de ahorro parece quedar en el olvido. Cuando hablamos de ahorrar dinero, siempre se encuentra excusas para justificar no cumplir con las metas que se proponen.

Aunque se presenten diferentes circunstancias diarias que sean un obstáculo para asignar ingresos a un fondo de ahorro, es posible fomentar actividades de ahorros en la vida diaria, tomando en cuenta los siguientes consejos que te ayudaran a solucionar los inconvenientes que se presenten al momento de ahorrar dinero.

Aunque en la anterior encuesta muestra que el trabajador no tiene esta práctica debido a su salario el ahorro se debe establecer como estilo de vida. Un consejo que establece una estrategia para llegar a un objetivo, además, es como cualquier otra meta que se tenga en la vida.

Usar simples tácticas de ahorros diarios para empezar a crear un fondo de ahorros

- Fijar metas de ahorro realistas.
- Para que las prácticas de ahorro sean exitosas se debe ser realista con las finanzas y no establecer expectativas demasiado altas que no se puedan cumplir. Cuando establecemos metas de ahorro fuera de la realidad financiera, se pierde la motivación del ahorro porque no es posible conseguirla.
- Fijar una meta de ahorros que se pueda cumplir tomando como referencia los posibles ingresos mensuales.

Practicando estas sencillas y efectivas practicas se podrá empezar el camino para establecer un estilo de vida que permita cumplir con las metas de ahorros personales.

De acuerdo con el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

La última actualización del salario en el país se dio en diciembre del año 2018, cuando la Conasami lo incrementó de \$84.04 pesos a \$88.36 pesos. Aproximadamente, al mes el trabajador está recibiendo alrededor de \$2,650.00 pesos mensuales más prestaciones.

El desarrollo de alta tecnología ha ayudado a conquistar las barreras de comunicación y reducir la brecha entre la gente de todo el mundo. Los lugares lejanos se han vuelto más cercanos cada vez y en consecuencia el ritmo de vida ha aumentado. Las cosas que antes tardaban horas para ser completadas, se pueden hacer en cuestión de segundos en la actualidad. El mundo es más pequeño y la vida es mucho más rápida.

Los avances tecnológicos se han vuelto una parte esencial de nuestra vida. Para entender por qué, solo basta con mirar alrededor y ver que en todo momento y contexto se encuentra rodeados por ella; ya sea que la persona se encuentre trabajando o descansando, siempre está presente para hacer nuestras vidas más sencillas.

Por lo que aprovechando la iniciativa de AFORE de aplicar una aplicación llamada AFORE MOVIL, donde permite localizar la AFORE, abrir cuentas de AFORE, consultar saldos, brinda

opciones para realizar ahorro voluntario, permite abrir cuenta para menores de edad, actualizar datos de la cuenta individual, solicitar estado de cuenta, brinda una calculadora para saber cuánto será la pensión, recibir notificaciones sobre los depósitos y retiros, consultar movimiento, entre muchos más.

En el presente trabajo se establecerá una propuesta donde se busca motivar al trabajador a ahorrar para su AFORE, tomando en cuenta que la mayoría de los trabajadores cuentan con salario mínimo, así mismo, para promover esta práctica al beneficio del trabajador. El cual no afectara a la economía del trabajador, impactara en lo mínimo, permitiendo hacer sencillo la práctica de ahorrar para su AFORE.

El programa se llama INGRESA+++++, será una aplicación donde el trabajador solo se responsabilizará de su ahorro. Además, se busca que se encuentre ligada a la aplicación de AFORE MOVIL.

El trabajador escogerá el nivel que desee y cada 5 meses la aplicación le propondrá seguir al siguiente nivel dando la opción de aceptar o rechazar, siendo a consideración del trabajador.



### **Propósito**

Fomentar la práctica de ahorro en los trabajadores para su pensión.

### **Misión**

Que el trabajador conozca la manera de ahorrar para un mejor futuro.

### **Visión**

Apoyar a los trabajadores en el ahorro de AFORE para un futuro estable en el sistema de pensiones mexicano.

### **Lema**

Poquito a más.....

Se establecerá el siguiente esquema donde el trabajador podrá acceder la opción que más le convenga.

## Características

Brinda opciones de ahorro menores comenzando desde un \$1 diario hasta \$30 pesos diarios. Dividiendo cada \$10 pesos en categorías siendo tres, principiante, intermedio y avanzado. El trabajador poco a poco adquirirá la práctica de ahorrar sin necesidad de afectar sus gastos diarios.

*Estableciendo el siguiente esquema:*

**Tabla 18 Nivel de Ahorro**

<b>NIVEL</b>	<b>AHORRO POR DIA</b>	<b>AHORRO POR MES</b>	<b>AHORRO POR AÑO</b>
<b>Principiante</b>	\$1	\$30	\$360
	\$2	\$60	\$720
	\$3	\$90	\$1,080
	\$4	\$120	\$1,440
	\$5	\$150	\$1,800
	\$6	\$180	\$2,160
	\$7	\$210	\$2,520
	\$8	\$240	\$2,880
	\$9	\$270	\$3,240
	\$10	\$300	\$3,600
<b>NIVEL</b>	<b>AHORRO POR DIA</b>	<b>AHORRO POR MES</b>	<b>AHORRO POR AÑO</b>
<b>Intermedio</b>	\$11	\$330	\$3,960
	\$12	\$360	\$4,320
	\$13	\$390	\$4,680
	\$14	\$420	\$5,040
	\$15	\$450	\$5,400
	\$16	\$480	\$5,760
	\$17	\$510	\$6,120
	\$18	\$540	\$6,480
	\$19	\$570	\$6,840
	\$20	\$600	\$7,200
	<b>NIVEL</b>	<b>AHORRO POR DIA</b>	<b>AHORRO POR MES</b>
<b>Avanzado</b>	\$21	\$630	\$7,560
	\$22	\$660	\$7,920
	\$23	\$690	\$8,280
	\$24	\$720	\$8,640
	\$25	\$750	\$9,000
	\$26	\$780	\$9,360
	\$27	\$810	\$9,720
	\$28	\$840	\$10,080
	\$29	\$870	\$10,440
	\$30	\$900	\$10,800

En un país donde la cultura del ahorro se reduce en muchas ocasiones al solo uso de la misma tarjeta de débito donde recibimos nuestra nómina, es fácil esperar que las respuestas a esta pregunta ¿Cómo ahorrar? sean de incertidumbre, tristeza o tal vez sirva para abrir los ojos y reaccionar al respecto.

La idea del ahorro implica un sentimiento que esta psicológicamente comprobado como la pérdida de disponibilidad de dinero y por lo tanto de capacidad de gasto, además de la creación de angustia ante la imposibilidad de cubrir algún imprevisto, sin embargo, debemos comprender que esto no es cierto, ya que, aunque esto si implica desprenderse de alguna cantidad de dinero esta no significa que deja de ser nuestra.

Sera poco a poco, como crecerá ese monto de la pensión, con la ayuda de este programa. Ya que básicamente, el primer nivel de principiante, está diseñado para trabajadores de salario mínimo, así mismo es poca la cantidad.

*Tabla 19 Ahorro al Día*

<b>NIVEL</b>	<b>Salario mínimo</b>	<b>Ahorro</b>	<b>Total al día</b>
<b>Principiante</b>	\$88.36	\$1	\$87.36
	\$88.36	\$2	\$86.36
	\$88.36	\$3	\$85.36
	\$88.36	\$4	\$84.36
	\$88.36	\$5	\$83.36
	\$88.36	\$6	\$82.36
	\$88.36	\$7	\$81.36
	\$88.36	\$8	\$80.36
	\$88.36	\$9	\$79.36
	\$88.36	\$10	\$78.36
<b>NIVEL</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>Salario mínimo</b>	<b>Ahorro</b>	<b>Total al día</b>
<b>Intermedio</b>	\$88.36	\$11	\$77.36
	\$88.36	\$12	\$76.36
	\$88.36	\$13	\$75.36
	\$88.36	\$14	\$74.36
	\$88.36	\$15	\$73.36
	\$88.36	\$16	\$72.36
	\$88.36	\$17	\$71.36
	\$88.36	\$18	\$70.36
	\$88.36	\$19	\$69.36
	\$88.36	\$20	\$68.36
<b>NIVEL</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>Salario mínimo</b>	<b>Ahorro</b>	<b>Total al día</b>
<b>Avanzado</b>	\$88.36	\$21	\$67.36
	\$88.36	\$22	\$66.36
	\$88.36	\$23	\$65.36

	\$88.36	\$24	\$64.36
	\$88.36	\$25	\$63.36
	\$88.36	\$26	\$62.36
	\$88.36	\$27	\$61.36
	\$88.36	\$28	\$60.36
	\$88.36	\$29	\$59.36
	\$88.36	\$30	\$58.36

Por lo tanto, se establecerá la cantidad que establece al mes realizando este ahorro.

Tabla 12 Ahorro al Mes

NIVEL	Salario mínimo	Ahorro al mes	Total al mes
<b>Principiante</b>	\$2,650.80	\$30	\$2,621
	\$2,650.80	\$60	\$2,591
	\$2,650.80	\$90	\$2,561
	\$2,650.80	\$120	\$2,531
	\$2,650.80	\$150	\$2,501
	\$2,650.80	\$180	\$2,471
	\$2,650.80	\$210	\$2,441
	\$2,650.80	\$240	\$2,411
	\$2,650.80	\$270	\$2,381
	\$2,650.80	\$300	\$2,351
NIVEL	Salario mínimo	Ahorro al mes	Total al mes
<b>Intermedio</b>	\$2,650.80	\$330	\$2,321
	\$2,650.80	\$360	\$2,291
	\$2,650.80	\$390	\$2,261
	\$2,650.80	\$420	\$2,231
	\$2,650.80	\$450	\$2,201
	\$2,650.80	\$480	\$2,171
	\$2,650.80	\$510	\$2,141
	\$2,650.80	\$540	\$2,111
	\$2,650.80	\$570	\$2,081
	\$2,650.80	\$600	\$2,051
NIVEL	Salario mínimo	Ahorro al mes	Total, al mes
<b>Avanzado</b>	\$2,650.80	\$630	\$2,021
	\$2,650.80	\$660	\$1,991
	\$2,650.80	\$690	\$1,961
	\$2,650.80	\$720	\$1,931
	\$2,650.80	\$750	\$1,901

	\$2,650.80	\$780	\$1,871
	\$2,650.80	\$810	\$1,841
	\$2,650.80	\$840	\$1,811
	\$2,650.80	\$870	\$1,781
	\$2,650.80	\$900	\$1,751

La inversión se observa ya que el ultimo nivel de inversión solo establece alrededor de un 66% del salario mínimo para ahorrar cada mes, que es el límite del ahorro que se presenta. A continuación, se establece un ejemplo de una persona quien tiene un saldo acumulado de aproximadamente \$10,000.00 pesos y su retiro seria a los 65 años de edad.

Tabla 13 Ejemplo de Ahorro

<b>NIVEL</b>	<b>Saldo Acumulado Actualmente</b>	<b>Ahorro al Mes</b>	<b>Ahorro Total Estimado</b>	<b>Pensión Mensual Estimada</b>
<b>Principiante</b>	\$10,000.00	\$ -	\$54,726.28	\$262.17
	\$10,000.00	\$30.00	\$88,487.27	\$423.91
	\$10,000.00	\$60.00	\$122,248.26	\$585.65
	\$10,000.00	\$90.00	\$156,009.25	\$747.39
	\$10,000.00	\$120.00	\$189,770.24	\$909.13
	\$10,000.00	\$150.00	\$223,531.23	\$1,070.87
	\$10,000.00	\$180.00	\$257,292.22	\$1,232.61
	\$10,000.00	\$210.00	\$291,053.21	\$1,394.35
	\$10,000.00	\$240.00	\$324,814.20	\$1,556.09
	\$10,000.00	\$270.00	\$358,575.19	\$1,717.83
	\$10,000.00	\$300.00	\$392,336.18	\$1,879.57
<b>NIVEL</b>	<b>Saldo Acumulado Actualmente</b>	<b>Ahorro al Mes</b>	<b>Ahorro Total Estimado</b>	<b>Pensión Mensual Estimada</b>
<b>Intermedio</b>	\$10,000.00	\$330.00	\$426,097.17	\$2,041.31
	\$10,000.00	\$360.00	\$459,858.16	\$2,203.05
	\$10,000.00	\$390.00	\$493,619.15	\$2,364.79
	\$10,000.00	\$420.00	\$527,380.14	\$2,526.53
	\$10,000.00	\$450.00	\$561,141.13	\$2,688.27
	\$10,000.00	\$480.00	\$594,902.12	\$2,850.01
	\$10,000.00	\$510.00	\$628,663.11	\$3,011.75
	\$10,000.00	\$540.00	\$662,424.10	\$3,173.49
	\$10,000.00	\$570.00	\$696,185.09	\$3,335.23
	\$10,000.00	\$600.00	\$729,946.08	\$3,496.97

NIVEL	Saldo Acumulado Actualmente	Ahorro al Mes	Ahorro Total Estimado	Pensión Mensual Estimada
<b>Avanzado</b>	\$10,000.00	\$630.00	\$763,707.07	\$3,658.71
	\$10,000.00	\$660.00	\$797,468.06	\$3,820.45
	\$10,000.00	\$690.00	\$831,229.05	\$3,982.19
	\$10,000.00	\$720.00	\$864,990.04	\$4,143.93
	\$10,000.00	\$750.00	\$898,751.03	\$4,305.67
	\$10,000.00	\$780.00	\$932,512.02	\$4,467.41
	\$10,000.00	\$810.00	\$966,273.01	\$4,629.15
	\$10,000.00	\$840.00	\$1,000,034.00	\$4,790.89
	\$10,000.00	\$870.00	\$1,033,794.99	\$4,952.63
	\$10,000.00	\$900.00	\$1,067,555.98	\$5,114.37

En la tabla anterior se puede observar como una poca cantidad de dinero fomenta el ahorro y la cantidad que puede obtener el trabajador si adquiere la cultura del ahorro.

Esta información se proporcionará al trabajador para que verifique las ganancias que tendrá y cual se ajusta mejor para su presupuesto

### Plataformas

La aplicación se descarga en sistemas Android y IOS. Sin costo alguno para el trabajador.

### FORMA DE INGRESAR



Ilustración 1 Descargar app

## Publicidad

Para fomentar el ahorro, es necesario establecer publicidad para llegar a los trabajadores, para incrementar el consumo de este servicio, insertando una nueva estrategia dentro del mercado de consumo y se conozca su importancia. Se establecerán en los medios de comunicación como son radio, televisión, redes sociales, internet, revistas y periódicos.

**¿Deseas aprender a ahorrar para tu AFORE?**



DA CLICK AQUI



*Ilustración 2 Publicidad en Internet y redes sociales.*



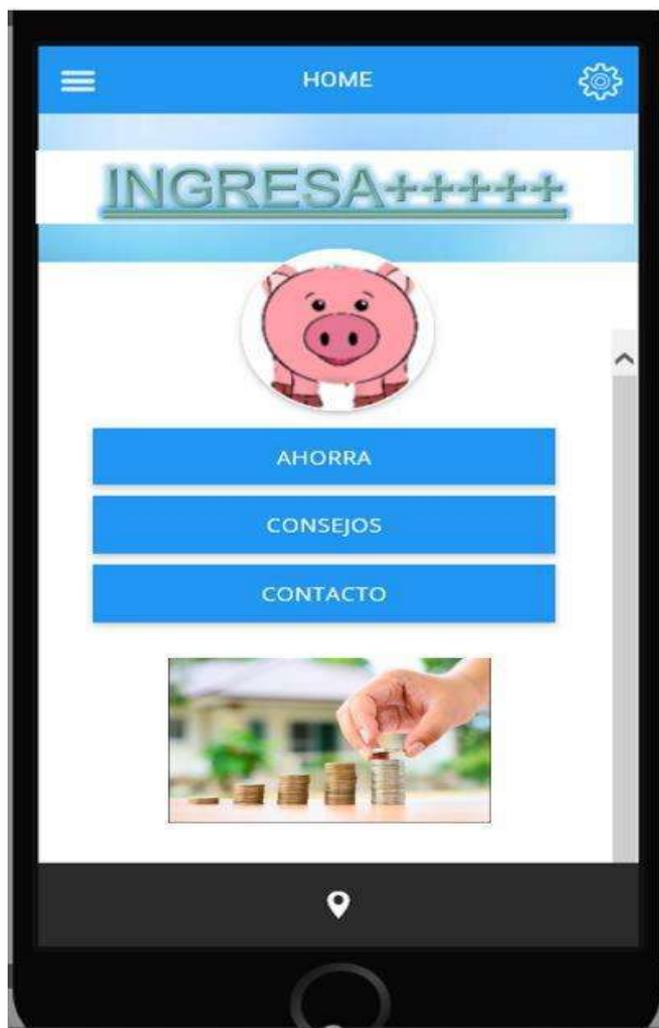
*Ilustración 3 Publicidad en revistas y periódicos.*

## INTERFAZ

Se implementa una aplicación híbrida, es decir, utilizando lenguajes de desarrollo web y un framework. La facilidad que brinda este tipo de desarrollo es que no hay un entorno específico el cual hay que utilizar para su desarrollo y la mayoría de las herramientas son de uso gratuito permitiendo lo siguiente:

- La aplicación muestra una interfaz sencilla y agradable para el usuario
- Pueden ser utilizadas desde cualquier dispositivo.
- Permite distribución a través de las tiendas de su respectiva plataforma.

La pantalla inicial de la aplicación se muestra a continuación con una interfaz agradable para el usuario. Brinda opciones de ahorro, donde permite al usuario acceder a la aplicación para ahorrar, la opción consejos donde se proporcionan diferentes formas de ahorrar y que sean accesibles para el trabajador; y la opción contacto donde el usuario se podrá comunicar con INGRESA++++ para cualquier duda.



*Ilustración 4 Pagina Inicial de INGRESA*

Al momento de entrar a la aplicación y seleccionar la opción de AHORRA mostrara al usuario las opciones de niveles de ahorro (principiante, intermedio y avanzado), así mismo las opciones de nivel del 1 al 30 que proporciona cada uno de los niveles, el usuario aceptar el que guste, así mismo, se le brindara la opción de cambiarlo o cancelarlo. cuando el trabajador lo considere.



*Ilustración 5 Selección de Nivel en app INGRESA.*

En cualquier momento el trabajador tendrá acceso y podrá visualizar su ahorro, así como verificar un aproximado de su saldo acumulado a los 65 años y un aproximado de cuanto será su pensión.



6 Visualizar ahorro en App.

#### 4 Plan estratégico de las AFORES

Una realidad en México es que no existe la cultura del ahorro, y esto se debe a que la gente se preocupa más por salir adelante día a día y se olvidan de que tarde o temprano el futuro los alcanza, sin embargo para muchas personas este concepto del ahorro lo tienen muy claro, es por ello que desde temprana edad realizan una planeación financiera de los ingresos para invertir una pequeña parte de los ingresos que derivan de su salario y que no afectan a los lazos del día para ir ahorrando poco a poco y salir adelante (JOSUE, 2014).

Algunas personas no saben si cuentan con una cuenta individual por lo que se ha implementado gracias a la tecnología e internet, plataformas donde el usuario puede visualizar en que AFORE se encuentra lo que necesita para poder acceder es ingresar a la página de la CONSAR con los siguientes datos:

- 1 Numero de Seguridad Social (NSS).
- 2 Tu Clave Única de Registro de Población (Como Obtener la CURP)
- 3 Un correo electrónico para que la CONSAR envíe respuesta.

Muchas personas no ahorran para su retiro debido a una falta de dinero, pero es importante tener en cuenta que cuando una persona para a retirarse y deja de ser económicamente activa, seguramente la situación no irá mucho a mejor. Los Planes Personales de Retiro (PPR) podrían ayudar a muchas personas a conseguir una jubilación tranquila.

Moisés Pérez Peñaloza, director de Ahorro y Retiro Estratégico de Banco Invex, explica que la reforma fiscal redujo el tope de las deducciones personales; sin embargo, lo que no eliminó fue el hecho de que todos van a envejecer.

Quienes dispongan de una Afore cobrarán cerca del 35% de su salario, lo cual no está nada mal, pero para aquellos que aún no disponen de uno y están próximos a jubilarse, la situación es crítica y más que apremiante.

Y por eso mismo, es indispensable tener un cierto ahorro para el retiro y conocer bien qué opciones hay.

Ya conocemos las Afores, de las cuales tratamos largo y tendido en este blog, pero ahora vamos a valorar otra opción posible para el ahorro: los Planes Personales de Retiro (PPR) que se establecen como cuentas especiales que tienen el objetivo de complementar el ahorro y están ofrecidos por bancos, casas de Bolsa o sociedades de inversión autorizadas.

Las ventajas que presentan:

- Es una cuenta de inversión personal.
- Permite realizar aportaciones deducibles en nuestra declaración anual.
- Son inversiones exentas del impuesto que se paga en las inversiones tradicionales.
- Puede ahorrar hasta 10% de los ingresos anuales de las personas físicas o hasta el tope que marca la ley por la zona geográfica fiscal de cada persona.
- Es un vehículo de ahorro de largo plazo idóneo para el retiro laboral.

Para elegir el mejor PPR, es importante mirar las condiciones que tenga a fin de que sea adaptable a las necesidades del cliente.

La idea es que el cliente sea capaz de hacer una serie de aportaciones regulares, sin que afecte a otros compromisos voluntarios, por lo que es indispensable que sea constante (Cortiña, Planes Personales de Retiro (PPR), 2013).

Durante 2019 las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) cobrarán una comisión promedio por el manejo de cuentas de 0.98 por ciento, menor al 1.01 por ciento que aplicaron este 2018.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que “nuevamente las 10 Afores bajan sus comisiones, lo que significa un ahorro para los trabajadores de nueve mil 673 millones de pesos para el periodo 2013-2019”.

En un comunicado, el órgano regulador precisó que las Afores que tendrán la comisión más cara son Azteca, Coppel, Invercap y Principal, con un nivel de 1.04 por ciento, aunque en el caso de las tres administradoras primeras hubo una disminución de cuatro puntos base respecto de la comisión que cobraron este año y tres puntos menos en la última.

Por el contrario, la Afore más barata sigue siendo PensionISSSTE, que cobrará una comisión de 0.82 por ciento, lo que significó una baja de tres puntos base.

En tanto, Afore Sura tendrá una comisión de 0.985 por ciento para 2019; Profuturo, 0.99 por ciento; XXI Banorte y Citibanamex, 0.96 por ciento, e Inbursa, 0.94 por ciento.

Tabla 22 Comisiones de la AFORE

<b>Comisiones de las AFORE</b> (% sobre saldo administrado)			
<b>AFORE</b>	<b>Comisión 2018 (%)</b>	<b>Comisión 2019 (%)</b>	<b>Var. 2018 - 2019 (pb)</b>
Azteca	1.08	1.04	-4
Coppel	1.08	1.04	-4
Invercap	1.08	1.04	-4
Principal	1.07	1.04	-3
Sura	1.02	0.985	-3.5
Profuturo	1.02	0.99	-3
XXI Banorte	0.99	0.96	-3
CitiBanamex	0.98	0.96	-2
Inbursa	0.97	0.95	-2
PensionISSSTE	0.85	0.82	-3
<b>Promedio Sistema</b>	<b>1.01</b>	<b>0.98</b>	<b>-3</b>

Fuente: CONSAR 2018

FUENNTE: (e-sar, 2019).

En noviembre de cada año, las Afores están obligadas a presentar la propuesta de la comisión que cobrarán para el siguiente ejercicio, mientras que la Junta de Gobierno de la Consar, en su última reunión del año (que en este caso se realizó el martes) aprueba o rechaza lo planteado por ellas.

“La baja de las comisiones para 2019 representa un logro significativo. La nueva administración y el sector de los trabajadores reciben con beneplácito esta muestra de solidaridad de las Afores con la sociedad”, indicó.

No obstante, la Junta de Gobierno de la Consar, la cual estuvo presidida por el vicepresidente de Operaciones, Víctor Baeza, con la presencia del nuevo presidente, Abraham Everardo Vela, reconoce que el nivel de las comisiones en México continúa por arriba del promedio internacional y de otros países latinoamericanos.

Se estima, abundó, que en los próximos 15 años los saldos en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) seguirá creciendo de manera acelerada como resultado de las aportaciones del gobierno federal, los patrones y de los propios trabajadores, así como de los rendimientos logrados por las Afores.

Por lo anterior, “se prevé que la tendencia a la baja en las comisiones continúe en los años por venir, hasta alcanzar niveles cercanos a los que prevalecen en países con regímenes pensionarios similares”, puntualizó, al afirmar que el objetivo de la nueva administración federal es reducirla a un nivel de 0.7 por ciento (ARISTEGUI, 2019).

El plan de Andrés Manuel López Obrador de dejar que los fondos de pensiones de México inviertan en activos más diversos, incluidos fondos de capital privado, hace creer a los inversionistas que el presidente dirigirá los fondos hacia sus propios proyectos de infraestructura.

“La preocupación es que esta podría ser una manera de financiar proyectos de interés del gobierno, para los cuales carece de fondos fiscales, pero que son polémicos desde el punto de vista económico”, explica Gustavo Rangel, economista jefe para América Latina de ING Financial Markets, en Nueva York.

El plan, presentado al Congreso la semana pasada, se encuentra entre una serie de medidas implementadas por el gobierno este mes para profundizar en los mercados de capital de México, incluida una propuesta para reducir los impuestos sobre las ganancias de las ofertas públicas iniciales, a fin de alentar a más compañías a salir a bolsa.

La propuesta aflojaría la regulación de los fondos conocidos como Afores, cuyos 249 mil millones de dólares bajo administración son equivalentes al 90 por ciento de la capitalización de mercado del índice bursátil de referencia de México.

La iniciativa para cambiar diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) derivaría en una mayor flexibilidad del régimen de inversión y la transformación de la figura de 'Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro' a 'Fondos de Inversión Especializados en Fondos para el Retiro'.

Si bien el cambio probablemente estimulará las entradas, los críticos dicen que también podría ayudar a financiar inversiones alternativas como Fibras, las estructuras que se pueden usar para respaldar proyectos de construcción gubernamentales. También permitiría inversiones en vehículos fuera de las bolsas, incluido el capital privado.

Sin embargo, las Afores ya han pasado por ahí, irónicamente, con el proyecto de aeropuerto. Nacido bajo el auspicio del expresidente Enrique Peña Nieto, el proyecto fue pagado en parte por un instrumento especial llamado Fibra E, cuyos inversionistas incluían cuatro fondos de pensiones, administrados por Grupo Financiero Inbursa y Grupo Financiero Banorte. Todavía no está claro exactamente cómo recuperarán ese dinero.

Los inversionistas temen que López Obrador intente continuar con otros proyectos que ha impulsado personalmente, incluido el Tren Maya y una refinería de petróleo de 8 mil millones de dólares en Tabasco. Si bien ninguno de los proyectos ha comenzado oficialmente, a los inversores les preocupa que su financiación presione el presupuesto.

El plan para las Afores no incluye muchos detalles. Dice que las reglas deben "evolucionar de manera oportuna", un lenguaje vago que ha llamado la atención de los inversionistas.

Jesús Ramírez, vocero del Gobierno, declinó comentar sobre la propuesta.

"Esto es significativo porque las Afores podrán ampliar su rango de inversiones", afirma Luis Gonzali, administrador de dinero para Franklin Templeton en Ciudad de México. "Sin embargo, podría prestarse a prácticas coercitivas por parte de las autoridades para financiar proyectos gubernamentales. Eso no necesariamente sucederá, pero tendremos que vigilar cuidadosamente a medida que se implementen las nuevas regulaciones".

Esto no quiere decir que los trabajadores que aportan a pensiones estén siendo descuidados. Una disposición de la propuesta elimina un período de inversión obligatorio para las contribuciones voluntarias antes del retiro, lo que les brinda un acceso más rápido a las inversiones. Además, la propuesta permitiría a las Afores invertir en colocaciones privadas, mientras se mantiene una restricción contra la inversión en OPI.

Una mayor diversificación de las Afores es lo mejor, asegura el estratega de Exotix, Rafael Elías. Sin embargo, para la nueva y ambiciosa administración de López Obrador, las preocupaciones monetarias solo crecerán, y también lo hará la tentación de usar los fondos de pensiones.

“No creo que vaya a suceder este año”, asegura Elías desde Nueva York. “El próximo, no lo sé” (YANCUIC, 2019).

Muchas personas no ahorran para su retiro debido a una falta de dinero, pero es importante tener en cuenta que cuando una persona para a retirarse y deja de ser económicamente activa, seguramente la situación no irá mucho a mejor. Los Planes Personales de Retiro (PPR) podrían ayudar a muchas personas a conseguir una jubilación tranquila.

Moisés Pérez Peñaloza, director de Ahorro y Retiro Estratégico de Banco Invex, explica que la reforma fiscal redujo el tope de las deducciones personales; sin embargo, lo que no eliminó fue el hecho de que todos van a envejecer.

Los PPR son cuentas especiales que tienen el objetivo de cumplimentar el ahorro y están ofrecidos por bancos, casas de Bolsa o sociedades de inversión autorizadas.

Las ventajas tienen un Plan Personal de Retiro (PPR)

- Es una cuenta de inversión personal.
- Permite realizar aportaciones deducibles en nuestra declaración anual.
- Son inversiones exentas del impuesto que se paga en las inversiones tradicionales.
- Puede ahorrar hasta 10% de los ingresos anuales de las personas físicas o hasta el tope que marca la ley por la zona geográfica fiscal de cada persona.
- Es un vehículo de ahorro de largo plazo idóneo para el retiro laboral.

Para elegir el mejor PPR, es importante mirar las condiciones que tenga a fin de que sea adaptable a las necesidades del cliente.

La idea es que el cliente sea capaz de hacer una serie de aportaciones regulares, sin que afecte a otros compromisos voluntarios, por lo que es indispensable que sea constante (Cortiña, Planes Personales de Retiro (PPR), 2013).

También se busca opciones fáciles para el que el cliente conozca los beneficios y ventajas de contener una Cuenta individual y realizar aportaciones para esta asegurar su retiro.

La tecnología de la información y las comunicaciones y sobre todo el internet han aportado nuevas herramientas al servicio de las personas, la tecnología ha dejado de ser un lujo o privilegio en todo el mundo, su uso se ha convertido en un elemento fundamental en el ámbito personal y empresarial. En un mundo tan activo y globalizado, las empresas deben

ser rápidas y eficientes con todos sus recursos, la tecnología ha llegado para resolver los problemas y eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una. Lo que antes tomaba semanas e incluso meses, hoy en día es posible terminar en unos pocos minutos y sin mayor esfuerzo ni complicación, en algunos casos, desde la comodidad de la casa.

Cuando una empresa toma resistencia a implantar nuevas tecnologías en cada uno de sus procesos aumenta sus probabilidades de estancarse y quedarse atrás, sobre todo aquellas en etapa de crecimiento que aún no se encuentran totalmente estabilizadas o posicionadas en el mercado.

Es por ello que, la AFORE en vías de crecimiento debía luchar cada día por ir de la mano con los avances tecnológicos y adaptarse a ellos, con el fin de acelerar sus procesos y por supuesto, mantener competitividad en el mercado.

Cada Cuenta Individual con un buen respaldo tecnológico las barreras de comunicación pasan a segundo plano. La comunicación entre empleados y su AFORE no se verá limitada a una simple llamada telefónica, porque es posible contar con otros métodos de comunicación como correo electrónico, redes sociales, video llamadas y boletines de noticias con los cuales será posible mantener el contacto.

El tiempo es un recurso muy valioso para los tomadores de decisiones, pues necesitan obtener información confiable de manera fácil y rápida sobre la operación de la empresa para poder tomar acciones. Actualmente estas herramientas tecnológicas pueden proveer de información operativa integrada en tiempo real, de manera que siempre está disponible para ser visualizada (Castro, 2016).

La CONSAR como las AFORES establecen dichas herramientas tecnológicas para los trabajadores. Primeramente, establecen el servicio Localiza tu AFORE, donde podrás consultar la AFORE en donde el trabajador está registrado (CONSAR, e-sar, 2019).

Las opciones para conocer en qué AFORE se encuentra registrada la Cuenta individual del trabajador son dos:

- a) Por teléfono: llama sin costo a SARTEL, al (01 55) 13-28-5000.
- b) Por Internet: en [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx), ingresando a la sección Localiza tu AFORE.

Para realizar este trámite es necesario:

1. Número de Seguridad Social (NSS) o Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Cuenta de correo a la que deseas que se envíe la información.

Para iniciar el trámite solamente llena el siguiente formulario:

Selecciona una opción <sup>\*requerido</sup>

Correo Electrónico: <sup>\*requerido</sup>

 No soy un robot   
reCAPTCHA  
Privacidad · Condiciones

AVISO: Solo podrás realizar una consulta al día, que será enviada a la cuenta de correo que proporcionas.

Siguiente →

### Ilustración 7 Conoce tu AFORE

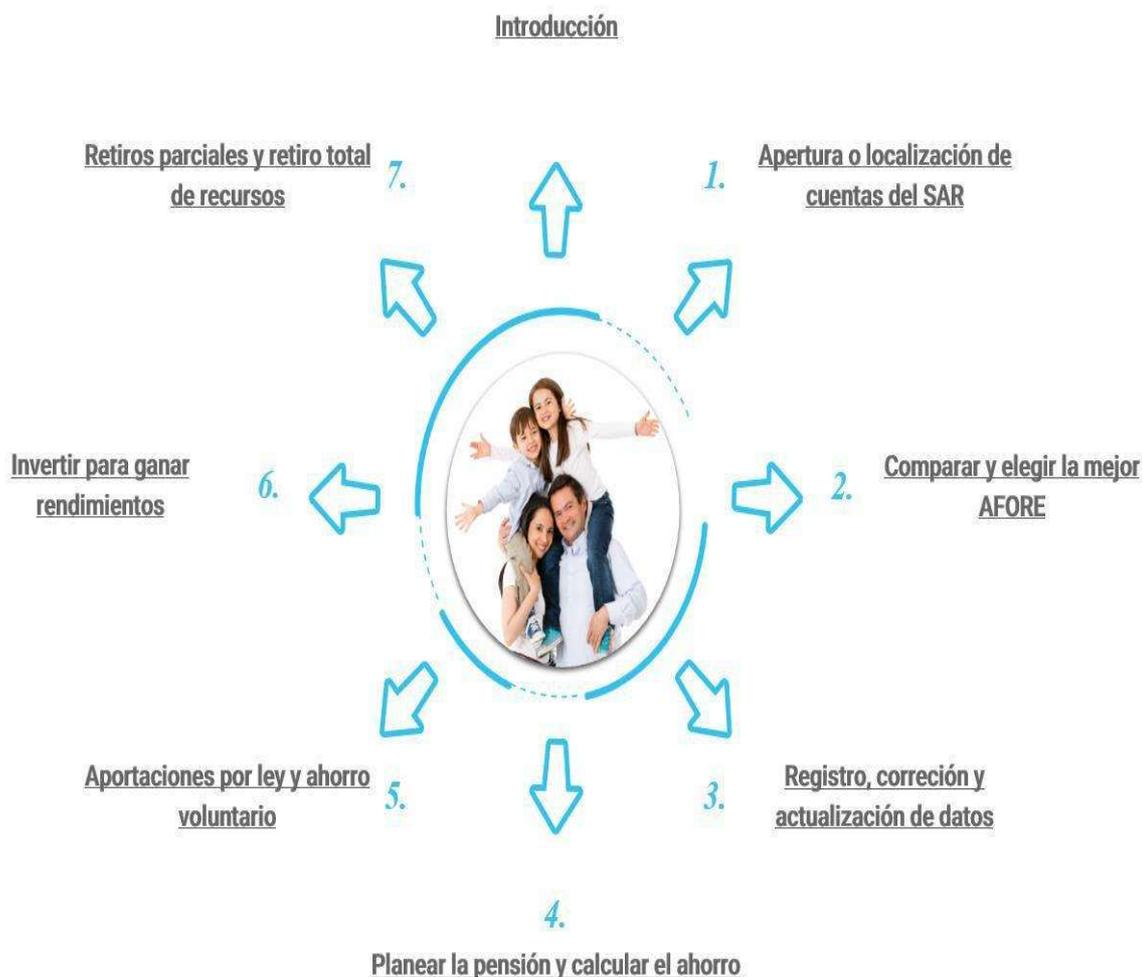
Debido a que las cuotas que los trabajadores aportan a las instituciones de Seguridad Social ya no son suficientes para pagar las pensiones de un creciente número de pensionados que además tienen una mayor esperanza de vida, es decir, vivirán jubilaciones más largas, el sistema de pensiones mexicano, como el de muchos otros países, se reformó hacia esquemas donde cada trabajador debe financiar su propia pensión. El Sistema de Ahorro

para el Retiro (SAR) es un sistema diseñado para fomentar el ahorro de los mexicanos, donde el trabajador lleva las riendas de su ahorro.

La cuenta individual de ahorro para el retiro es administrada por una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), por lo que también se le conoce como Cuenta AFORE. Es única, personal, da a ganar rendimientos superiores a prácticamente los de cualquier otro instrumento de ahorro disponible para los trabajadores, pues constituye un importante patrimonio de cada trabajador.

*El proceso esencial para conocer tu AFORE y como implementarlo:*

*Ilustración 8 Ciclo conoce tu AFORE*



(AFORE,2018).

## 1. Apertura o localización de cuentas

Por ley, todo trabajador del sector formal tiene derecho a ciertas prestaciones de seguridad social. Para cumplir con ello, los patrones y las dependencias gubernamentales deben afiliar a sus empleados al Seguro Social (IMSS o ISSSTE). En ese momento se crea la cuenta individual del trabajador, que está ligada a su Número de Seguridad Social (NSS) y/o a su CURP, pero aún falta que el trabajador “le ponga nombre y apellido”, es decir, la registre con sus datos personales en la AFORE de su elección.

Si por empleos anteriores puede que ya exista tu cuenta AFORE, localizarla es muy simple solo estableciendo en el buscador de Internet la siguiente pregunta ¿En qué AFORE estoy?, se envía a un enlace donde se solicitan ciertos datos y el trabajador conoce en AFORE se encuentra. A los nuevos afiliados al ISSSTE sin registro previo, automáticamente se les apertura una cuenta en la AFORE PENSIONISSSTE.

Durante la vida laboral, en esa cuenta se acumulan las aportaciones del patrón, del Gobierno Federal y trabajador, destinadas al ahorro para el retiro. Si la persona es un trabajador independiente y no cotiza al IMSS o ISSSTE, también puedes abrir tu cuenta AFORE y ahorrar voluntariamente en ella, obteniendo las mismas ganancias que cualquier ahorrador del SAR.

## 2. Comparar y elegir la mejor AFORE

Para poder registrar una cuenta de ahorro en una AFORE, primero el trabajador debe elegir la AFORE que a su parecer administrará mejor su dinero.

Existen 11 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) de dónde escoger. Para poder cotejarlas, la CONSAR pone a disposición tablas comparativas sobre tres factores importantes de cada AFORE:

Los rendimientos que da, porque el dinero ahorrado en la cuenta AFORE genera ganancias.

Los servicios que ofrece, considerando la cercanía, rapidez, efectividad y calidad.

La comisión que cobra, porque administrar las cuentas de ahorro implica costos de operación para la AFORE.

Por supuesto, la AFORE que conviene es la que más hace crecer el dinero. El Indicador de Rendimiento Neto (IRN) es la resta simple del rendimiento que te da la AFORE (las ganancias) menos la comisión que cobra (por administrar, resguardar e invertir el dinero). Por cierto, el rendimiento neto de la cuenta AFORE es superior a la inflación, por lo que el ahorro realmente crece con el tiempo. La información y las tablas comparativas del IRN están disponibles en la sección simplemente con establecer el buscador de Internet las siguientes preguntas ¿Cómo elegir la mejor AFORE? y ¿Cómo me cambio de AFORE?.

### 3. Registro en una AFORE, corrección y actualización de datos

La mejor manera de que se controle y saber cuánto dinero se lleva ahorrando en la Cuenta AFORE es con un documento llamado estado de cuenta, el cual es trabajador puede obtener por mensajería a domicilio, tres veces al año... pero siempre y cuando la AFORE tenga tus datos vigentes, como tu dirección actual y completa; si no es así debes acudir a tu AFORE a actualizarlos o descargarlos en la página web de la AFORE.

Igual que la dirección, todos los datos que registra la AFORE son importantes; algunos para identificación o seguridad y otros para la realización de trámites diversos. Por eso es necesario que como trabajador registre sus datos en la AFORE que elija para la administración de la cuenta (Gob, El manejo básico de la Cuenta AFORE, 2018).

### 4. Planear la pensión y calcular el ahorro

Este punto es para imaginar, calcular y aterrizar el objetivo: La pensión que quiere el trabajador y por lo tanto el ahorro que necesita realizar.

Las preguntas más comunes del trabajador son ¿cuánto recibiré al mes cuando me retire? o dicho de otro modo ¿de cuánto será mi pensión? tiene una respuesta sencilla: Depende directamente de lo que el trabajador acumule ahorrando antes de pensionarse. Y esto lo establece con el siguiente cuestionamiento ¿Qué porcentaje de lo que gano hoy se convertirá en lo que me pagaré a mí mismo(a) mañana, con mis ahorros y los rendimientos de la cuenta AFORE?

Las Calculadoras de ahorro para el retiro sirven para que el trabajador conozca varios ejemplos con cantidades y resultados concretos. Hay que combinar los datos laborales y algunas variables, como la edad de retiro, la administradora en la que se encuentra, entre otras. El objetivo es saber cuánto se va a obtener de pensión y comparar esa cantidad con lo que en realidad se desea ahorrar y pueda acumular. Esto nos establecerá qué tan cerca o lejos estamos de ahorrar lo necesario, y a su vez, hacer los ajustes que más nos convengan, por ejemplo, con Ahorro Voluntario.

## 5. Aportaciones por ley y ahorro voluntario Hay

dos tipos de ahorro en la cuenta AFORE:

Las aportaciones de ley son obligatorias, se “descuentan” (transfieren) mensualmente de tu nómina y se depositan cada bimestre en tu cuenta AFORE. En el mejor de los casos y aportando durante toda la vida laboral, este ahorro por ley sumará lo necesario para que el trabajador obtenga una pensión mensual aproximada del 30% de su último salario base; eso es menos de la mitad de su salario.

Todo sobre el Ahorro Voluntario. El Ahorro Voluntario es el que se realiza por iniciativa e interés propio. No hay mínimos ni máximos y no se requieren aportaciones periódicas. En la modalidad de corto plazo puedes hacer retiros a los dos o seis meses, dependiendo de la AFORE que administra la cuenta. Cuando tu Ahorro Voluntario es a largo plazo o “complementario”, obtienes mejores rendimientos, beneficios fiscales y lo más importante es que incrementas el ahorro para el retiro, con lo que se logrará una mejor pensión.

## 6. Invertir para ganar rendimientos

Ahorrar para el retiro implica acumular la mayor cantidad posible de dinero y es por eso que la cuenta AFORE es una cuenta de inversión. Para que los recursos generen ganancias y crezcan más rápido, es necesario invertirlos. Tratándose de los ahorros para el futuro de los trabajadores, la CONSAR vigila el mejor equilibrio entre la seguridad de las inversiones y el mayor rendimiento posible.

De hecho, a diferencia del ahorro en una cuenta de banco, los ahorros de la cuenta AFORE permanecerán invertidos por muchos años hasta que se retiren los trabajadores, en 15, 20, 30 o más años. Invertir a largo plazo genera los mayores rendimientos. Es por eso que mientras más pronto empieces a ahorrar para el retiro, mayores serán los rendimientos en el ahorro acumulado, al momento de pensionarse.

## 7. Retiros parciales y retiro total de recursos

El objetivo de la cuenta AFORE es el ahorro constante hasta que el trabajador se jubile, momento en que esos recursos servirán para proporcionarle una pensión. En el camino, hay dos retiros parciales del dinero ahorrado que pueden ayudar a los trabajadores del sector formal en aprietos económicos, porque quedaron desempleados, y sólo en el caso de los que cotizan al IMSS, como ayuda de gastos para contraer matrimonio.

Al acercarse los 60 o 65 años, el trabajador se deberá informar muy bien sobre las alternativas que tienes para la disposición de tus recursos:

Por sus características como ahorrador del SAR: Décimo Transitorio, Generación de Transición, Mixto (IMSS-ISSSTE), Generación AFORE.

Por los diversos regímenes, tipos y modalidades de pensión que existen.

Por su número de semanas cotizadas y el saldo acumulado al retiro, y lo que ello permita obtener como pensión

Las AFORES deben de procurar que el trabajador pueda tener contacto con su cuenta individual por lo cual emplea varios medios de acuerdo a la siguiente gráfica (MEXICO G. D., 2018) :

CHAT	e-mail	Facebook	Twitter	Página web	Teléfono
Azteca			N/A	N/A	 Ciudad de México: 3099 8031 Lada sin costo: 01800 112 13 13
Citibanamex	N/A		N/A	N/A	 Ciudad de México: 22 62 36 73 Lada sin costo: 01 800 282 36 73
Coppel	N/A		N/A	N/A	 Lada sin costo: 01800-22-67-735
Inbursa	N/A		N/A	N/A	 Ciudad de México: 54 47 80 00 Lada sin costo:
SURA					 Lada sin costo: 01 44 33 108 192
Invercap					 Monterrey: (01 81) 5000 4555 Lada sin costo: 01 800 522 2367
PensionISSSTE	N/A				 Ciudad de México: 5062 0555 Lada sin costo: 01 800 4001000 y 01 800 400 2000

Principal	N/A					Lada sin costo: 01 800 2 774 624
Profuturo						Ciudad de México: 58 09 65 55 Lada sin costo: 01 800 71 55 555
XXI Banorte						Lada sin costo: (01 55) 20-00-19-94

### *Ilustración 9 Contacto AFORE*

Se brinda varias opciones de acuerdo a la AFORE ya sea por vía telefónica, correo electrónico, redes sociales como Facebook y Twitter, así como su propia página web.

Desde el año 2013 la Consar ha estado implementando modernizaciones en sus sistemas que tienen que ver con las Afores, y es por ello que lanzo a mediados de julio de 2017 la aplicación “Afore Móvil”, esta app pretende hacer más fácil que los trabajadores se integren al Sistema de Ahorro para el Retiro, principalmente “Millennials” porque tienen la característica que son personas que trabajan por su cuenta y no cotizan para ningún sistema de seguridad social y es por ello que una gran mayoría de ellos no tendrán pensión, la ventaja es que gustan de hacer lo más que se pueda vía internet y aquí es donde Afore Móvil podría ser un éxito (Mora, 2017).

Los servicios que ofrece la aplicación:

- Localizar en qué Afore se encuentra el trabajador.
- Abrir una cuenta de Afore.
- Consultar el saldo de la cuenta individual.
- Saber en cuales lugares se puede realizar depósitos para tu Afore.
- Abrirle una cuenta de Afore a menores de edad.
- Puedes ahorrar para Afore.
- Actualizar datos personales.
- Solicitar un estado de cuenta.

- Calcular de cuánto será la pensión mensual.
- Recibir notificaciones de depósitos y retiros.
- Consultar movimientos.

Cabe mencionar que se estableciendo cuentas individuales para menores de edad, estableciendo desde los recién nacidos hasta antes de que cumplan 18 años, sólo se necesita CURP y acta de nacimiento.

Los buenos hábitos se enseñan desde casa. Y el ahorro no es la excepción. Enseñar a sus hijos desde temprana edad a ahorrar no sólo los hará más conscientes respecto del dinero: también tendrán un mejor futuro, aseguró el director de afore XXI Banorte (Tonatiuh Rodríguez, 2016).

Es por ello las AFORES crean estas cuentas individuales para niños, un instrumento financiero que no existe en ningún otro país, por lo que México es pionero en crear este tipo de producto.

“A partir de ahora los padres de familia podrán crear una cuenta de ahorro para el retiro de sus hijos, desde que nacen y hasta que tengan 18 años, esto con el fin de impulsar una cultura del ahorro y que en el futuro tengan menos presión en sus bolsillos para el ahorro de su pensión” (Tonatiuh Rodríguez, 2016).

Lo único que tienen que hacer los padres o tutores del pequeño es asistir a las sucursales de AFORE que ofrezca este servicio, llevar la CURP del infante, así como su acta de nacimiento. Ahí, registrarán los datos personales tanto del padre como del niño y solicitarán una firma electrónica para confirmar la cuenta.

El directivo de XXI Banorte (Tonatiuh Rodríguez, 2016) mencionó que empezar a ahorrar desde temprana edad genera un impacto muy significativo sobre el monto de las pensiones que reciban, pues incluso supera el promedio de la tasa de remplazo que se tiene en países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Es decir, una pensión mayor a 70% del último salario que reciben.

“Este ahorro tendrá un fuerte impacto para el aumento de la pensión. No es lo mismo aportar 1 peso desde que tienes un año a cuando tienes 30 años. Si no ahorras desde temprana edad, cuando eres más grande, es más difícil hacerlo, ya que tienes que destinar más recursos” (Tonatiuh Rodríguez, 2016).

Aclaró que si bien no se tiene una cantidad exacta de cuánto podría incrementarse la pensión de una persona si ahorra desde que es niño, lo importante es crear la cultura del ahorro.

Las aportaciones que realicen los padres de familia serán administradas por las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES), las cuales realizan diversas inversiones en los mercados financieros para generar rendimientos a estos ahorros.

“El dinero se va a las siefore A de ahorro voluntario, que básicamente invierte en deuda gubernamental y privada, ofrecen rendimientos entre 5 y 8%, pero si los papás desean cambiar de perfil de siefore, lo pueden hacer” (Tonatiuh Rodríguez, 2016).

Debido a que este ahorro será destinado a las siefores especiales de ahorro voluntario, los padres pueden retirar el dinero ahorrado después de dos meses de haber creado la cuenta. No obstante, pueden solicitar que el dinero que ahorren se destine a una siefore en la que el dinero se retire hasta que su hijo se jubile (ALBARRÁN, 2017).

Tonatiuh Ramírez explicó que cuando el beneficiario (niño) llegue a la edad de 18 años, su cuenta será automáticamente dirigida a la Siefore Básica 4, para que también se administren los recursos que percibe de su trabajo.

Detalló que la idea de crear una afore para niños surgió de diversas encuestas en las cuales se encontró que 66.2% de los encuestados reconoce que le enseñaron a ahorrar desde pequeño y que dicho hábito se lo inculcaron sus padres.

“Si bien hay retos en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), el crear una afore en que se empiece a ahorrar en los primeros 18 años de vida de una persona representa un alto impacto en el monto de la pensión que reciba cuando se jubile” (Tonatiuh Rodríguez, 2016).

“Este tipo de acciones permite fomentar más la cultura del ahorro desde pequeños y que los padres tengan un mayor interés por el ahorro de su retiro” (Ramírez, 2016).

En 2016 entró en vigor un esquema más generoso de deducción fiscal para incentivar el ahorro de largo plazo. Si bien todavía con oportunidades de mejora, sin lugar a dudas resulta un aliciente importante para lograr atraer mayor ahorro voluntario a las AFORE durante 2016.

La posibilidad de incrementar el ahorro voluntario en las Afore estaba limitada a realizar depósitos únicamente a través de sucursales de la Afore. Con la reciente incorporación de nuevos canales, se cuenta ya con 4,609 nuevos puntos para la captación de ahorro voluntario en el sistema de pensiones, prácticamente el doble de lugares donde se podía ahorrar previamente (FORBES, Mitos y realidades del ahorro voluntario en las Afore, 2016).

Existen opciones fáciles, seguras y rápidas para hacer ahorro voluntario en AFORE:

- Domiciliación Electrónica
- Tiendas 7-eleven, Círculo K y Extra, y en sucursales Telecomm
- Ventanilla
- A través del patrón
- Por internet, a través los portales de las Afore

## CONCLUSIONES

Los trabajadores desconocen que representa tener una cuenta en una administradora de fondos para el retiro (AFORE) a pesar de que cada mes se les descuenta de su salario para el ahorro de su pensión.

Si bien tienen una cuenta, no han firmado formalmente con una afore y no les llega un estado de cuenta, es un problema porque no conocen la cantidad que tienen para su pensión o en el futuro habrá con personas que no reclaman ese dinero que podría ayudarles.

Se necesita mayor conciencia del tema del retiro, un mayor conocimiento de las AFORE, un mayor interés en el ahorro de largo plazo y un mayor conocimiento del ahorro voluntario. A pesar, de varios años de creación del sistema de pensiones, prevalecen dudas y confusión relevantes respecto a la operatividad y resultados del mismo.

Lo que son emergencias y otros gastos de corto plazo siguen representando una limitante para ahorrar para el retiro, así como, el salario mínimo de tienen los trabajadores que les permiten cubrir los gastos necesarios. Los encuestados en su mayoría ve el ahorro depositado en una cuenta AFORE como de su propiedad lo cual es importante, porque establece que el trabajador tiene un ahorro previsto para el futuro.

La mayoría de los trabajadores encuestados ve a la pensión como su fuente de ingresos en la vejez. No obstante, el resto de los encuestados considera que será su negocio u otro ahorro el que lo apoyará.

Respecto a la edad de retiro deseado un porcentaje significativo de los encuestados ve los 60 años como meta, siendo que las probabilidades de que ello ocurra serán muy bajas tanto por la necesidad de acumular más recursos en la AFORE como por el aumento en la esperanza de vida de los mexicanos.

A lo largo de toda la encuesta se observa una importante discrepancia entre el decir y el hacer. Muchos dicen haber pensado en el retiro, pero hay evidencia en la encuesta de que pocos están tomando acciones concretas para enfrentarlo.

Un porcentaje todavía significativo de ahorradores vislumbra una pensión de 100% de su salario a la hora del retiro, siendo que las tasas de reemplazo esperadas en el sistema son más cercanas al 30% sin el ahorro para la vivienda y 40% con éste.

Existe un hecho importante en donde los encuestados mencionan que las tasas de rendimiento que se les cobra de comisión son altas. Ello es reflejo de que las AFORE tiene mucho trabajo que realizar para informar a la población de los beneficios y servicios que brindan a los trabajadores registrados, y del bajo monto de ahorro que ingresa a la cuenta.

Se necesita brindar orientación sobre el monto aproximado de pensión que que el trabajador obtendrá al momento de su retiro por parte de su AFORE. Los importantes esfuerzos en

materia de promoción del ahorro voluntario durante la prevalece un importante desconocimiento de los beneficios y los mecanismos para ahorrar en una AFORE. Resulta fundamental incrementar las acciones de información en esta materia, particularmente aprovechar la aplicación de AFORE Móvil.

Para estar comunicados con los ahorradores, el estado de cuenta se evalúa positivamente en términos de claridad y contenido, si bien parece existir un segmento de trabajadores que no revisa su estado de cuenta o que simplemente no lo recibe.

El Internet ha crecido de manera considerable, si bien persiste el reto de dar a conocer que toda la información de la AFORE ya puede ser consultada vía el teléfono celular (AFORE Móvil).

Las AFORE deben invertir mucho más recurso en aspectos ligados a la difusión de los conceptos relevantes del sistema, así como en temas vinculados a la educación financiera. Se requiere seguir desarrollando nuevas herramientas que permitan generar confianza en el Sistema, así como, informar a los trabajadores sobre la importancia, la sencillez y los beneficios del ahorro voluntario.

Así mismo, es importante que los trabajadores conozcan todos los casos en que las AFORES han sido sancionada y mencionar cómo se brinda la solución no es ocultar la información, sino proporcionar a los trabajadores confianza.

Su importancia crecería a medida que los saldos en las cuentas individuales crecieran, pero también será en donde más presiones competitivas se tendrán y no se podrían mantener los porcentajes iniciales. Por lo que se incentiva al trabajador a ahorrar para aumentar su cuenta individual para en su futuro sustentar su pensión. Este programa ayudaría para a las personas ha adquirir el hábito del ahorro y cumplir sus metas no solo para su jubilación sino para otras metas que se establezcan.

## Recomendaciones

Si comúnmente, se establece el ahorrar como el acto de reservar o guardar parte de nuestro dinero para un uso futuro, ya sea para usarlo en alguna emergencia, para darnos algún gusto, para invertirlo, para usarlo en tiempos de crisis o para usarlo en nuestro retiro.

Todo lo que implica el ahorro es difícil de realizar, pero no imposible se necesita de una constancia y una planeación, para adquirir el hábito se necesita establecer las prioridades necesarias y las innecesarias, es decir, evitar gastos que no son relevantes, mejor conocidos como gustos o deseos, es necesario analizar los gastos mensuales.

Si se brinda el tiempo de verificar nuestras finanzas se observará que gastos se tienen e identificar que no es una prioridad.

Muchas veces son los gastos que no nos benefician como comprar una revista o periódico, cafés, restaurantes, alcohol, cigarros o simplemente ir a la “tiendita” pero si reducimos este consumo será notable en nuestra economía.

Así mismo, el consumir menos y comparar precios de los productos o servicios que se nos ofrecen, evitar caer en deudas, y verificar algunos tips que ayuden a realizarlo.

Con este modelo de ahorro se busca apoyar al trabajador estableciendo una meta de corto plazo y con una cantidad mínima para iniciar con este proyecto. Ya que se brinda un comienzo de una manera fácil y aceptable.

El futuro se ve desalentador, pero quien participe este modelo aprenderá a ahorrar, al momento de su retiro podrá tener un sustento aceptable, simplemente se necesita decidirse.

## GLOSARIO

Accidentes de Trabajo. - Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste, aquí también se incluye el que se produzca durante el traslado del domicilio al trabajo o viceversa.

Administradora Receptora, - Es aquella AFORE que en un procedimiento de traspaso forma la administración de la cuenta individual traspasada, por instrucciones del trabajador, o en su caso, por instrucciones de la CONSAR  
(Cuando el trabajador después del periodo concedido por la ley, no selecciono AFORE alguna).

Administradora Transferente. - Es aquella AFORE que en un procedimiento de traspaso deja de administrar la cuenta individual traspasada u otorgada a otra administradora por instrucciones del cliente o trabajador.

AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro).- Son entidades financieras, privadas, públicas o sociales, encargadas de individualizar y administrar las cuotas del seguro de retiro, cesantía y vejez y aportaciones al Infonavit e invertir estos fondos por conducto de Sociedades de Inversión Especializadas (SIEFORES), a cambio del cobro de las comisiones que fije la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Agente. - La persona que de manera profesional se dedica a labores de mediación. Partiendo de lo anterior, diremos que el agente de valores, es el que cuenta con autorización para actuar como mediador o intermediario (entre inversionistas y emisores), en el mercado de valores, operando como tales y por excelencia las casas de bolsa.

Aportaciones. - Son Aquellas contribuciones a cargo del Estado, por los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y la cuota social (Art. 168 LSS), las contribuciones obligatorias y adicionales al INFONAVIT y las contribuciones a la subcuenta de aportaciones voluntarias.

Aportación Voluntaria. - Importe que de manera directa o indirecta efectúa el trabajador para acreditarse a su cuenta individual en la subcuenta de aportaciones voluntarias, la cual podrá efectuar a través de su patrón o acudiendo directamente a la empresa recaudadora o por último a la AFORE.

Aportación Adicional. - Importe que de manera directa o indirecta efectúa el trabajador para acreditarse en su cuenta individual, pero dentro de la subcuenta de vivienda (Art. 63 Reglamento).

Asignaciones Familiares. - Consiste en una ayuda económica por concepto de gastos familiares, se otorgará por cada dependiente económico que tenga el asegurado, al momento de otorgarle la pensión.

Ayuda Asistencial. - Consisten en una ayuda económica equivalente al diez por ciento de la pensión que deba disfrutar el asegurado, siempre y cuando éste no tuviera familiares que dependan económicamente de él.

Base de Datos Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro - Es un servicio público susceptible de concesión a la iniciativa privada, y bajo la supervisión y control del Estado, mismo que se conformará con la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro Identificación, cuentas individuales, control, traspasos, certificación de trabajadores registrados en el SAR, etc. así como el registro de las AFORES y bancos que administran tales cuentas.

Beneficiarios Legales. - Personas que por disposición de la ley del IMSS podrán recibir los recursos de la cuenta individual al momento del fallecimiento del titular, esposa, a falta de esta concubina (vida marital por los últimos 5 años), hijos, padre y madre.

Beneficiarios Substitutos. - Personas que podrán recibir los recursos de la cuenta individual única y exclusivamente a falta de beneficiarios legales y deben ser designados por el titular de la cuenta individual, a falta de beneficiarios legales y substitutos el saldo de la cuenta individual pasará a manos del IMSS (Art. 502 LFT).

Cesantía en Edad Avanzada. - Cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad.

Certificación de la Información. - Procedimiento mediante el cual las empresas operadoras se aseguran de que el trabajador solicitante de su registro en una AFORE tiene un número de seguridad social asignado por el IMSS o el ISSSTE

Comisión Federal de Competencia. - Es un órgano desconcentrado de la SECOFI, y tiene a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, gozando de autonomía para dictar sus resoluciones (Art. 23, Ley de Competencia Económica).

Comisión Nacional de Seguros Y Fianzas. - Es un órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), encargado de la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y demás personas y empresas a que se refiere la Ley general de Instituciones y Sociedades

CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro).- Es un órgano desconcentrado de la SHCP, encargado de regular y supervisar a las AFORES, SIEFORES y en general a los sistemas de ahorro para el retiro. Ante este órgano de autoridad podrán presentar sus reclamaciones los trabajadores y patrones contra las AFORES y los bancos; asimismo recibirá las reclamaciones respecto de las instituciones de seguros.

Cuenta Concentradora. - Es aquella que el Banco de México abrirá a nombre del IMSS para el depósito de los recursos del SAR respecto a los cuales el trabajador no haya elegido AFORE para su administración, o en tanto se individualizan. Estos recursos serán invertidos y devengarán intereses (Art. 75 y T Transitorio, nueva Ley del Sistema de Ahorro para el retiro).

Cuenta Individual. - Aquella que se abre por cada asegurado en las AFORES, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como su rendimiento. La cuenta individual se

integra por las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del fondo nacional de la vivienda y de aportaciones voluntarias (Art. 159, nueva Ley del Seguro Social LSS).

Cuotas. - Contribuciones a cargo de los patrones y trabajadores por el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

CURP. - Clave única de registro de población (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23/10/96).

Empresas Operadoras. - Empresas que mediante concesión se encargan de operar la Base de Datos Nacional del SAR (Art. 3o nueva Ley del SAR).

Entidades Financieras. - Instituciones de crédito, AFORES, SIEFORES e instituciones de seguros (Art. 3o nueva Ley del SAR).

Estructura de Comisiones. - Documento que debe ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y que contiene en detalle los montos y mecánica para el cobro de las comisiones por las AFORES.

Entidades Receptoras. - Son aquellas entidades autorizadas para recibir el pago de cuotas del seguro, de aportaciones al Fondo Nacional para la Vivienda y de aportaciones voluntarias (Art. 1o del reglamento del SAR).

Invalidez. - Cuando el asegurado se halle imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo, una remuneración superior al 50% de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales.

Información Privilegiada. - Por tal se entiende "el conocimiento de actos, hechos o acontecimientos (de carácter económico, contable, jurídico o administrativo) capaz de influir en el precio de los valores materia de intermediación en el mercado de valores mientras tal información no se haya hecho del acontecimiento público" (art. 16bis de la Ley del Mercado de Valores y 67 de la nueva Ley del SAR).

Institución de Crédito Liquidadora - Son las Instituciones de crédito que contraten las empresas operadoras para realizar la transferencia y entrega a las administradoras, de los recursos correspondientes a los trabajadores que tengan registrados cada una de las mencionadas administradoras (AFORES).

Manual de Procedimientos Transaccionales - Documento que elabora la CONSAR, en donde se especifica los formatos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de la información entre los participantes en el SAR.

Monto Constitutivo - Es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de renta vitalicia /pensión para el asegurado) y de sobrevivencia (pensión para los familiares del asegurado) con una institución de seguros (Art. 159 Nueva Ley del SAR).

Nexo Patrimonial. - La facultad que tiene una persona física o moral de determinar el manejo de una sociedad, a través de su participación en el capital social o por cualquier título.

**Pensión Garantizada.**- Es la que el Estado asegura a favor de los asegurados que cumpliendo con los requisitos de edad y semanas cotizadas exigidas para una pensión de cesantía o vejez, no alcanzan a pagar con los fondos de su cuenta individual la contratación de un seguro de renta vitalicia, será equivalente a un salario mínimo vigente en el D.F. (SMGDF) mensual y adoptará la forma de retiros programados (también el Estado garantiza en esta hipótesis la pensión de invalidez, pero bajo la forma de renta vitalicia).

**Pensión.** - Puede adoptar dos modalidades, renta vitalicia por toda la vida de asegurado, retiros programados (entrega fraccionada de los fondos de la cuenta individual hasta su agotamiento).

**Renta Vitalicia.** - Bajo esta modalidad, la pensión será entregada por la aseguradora durante toda la vida del pensionado (art. 159, de la nueva Ley del Seguro Social).

**Retiros Programados.** - Es la modalidad a que se podrá sujetar una pensión, y que consiste en dividir o fraccionar el total de fondos de la cuenta individual entre el número de años que espera viva el pensionado (esperanza de vida), el resultado se fraccionará en entregas mensuales hasta el agotamiento de los fondos. (Obviamente, también entrarán en el cálculo los rendimientos futuros y previsibles de los saldos, art. 159 de la nueva Ley del Seguro Social).

**Riesgos de Trabajo.** - Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

**Seguro de Retiro Cesantía y Vejez.** - Es aquel que establece la nueva Ley del Seguro Social, resultado de fundir el seguro de retiro y los ramos de cesantía y vejez del seguro de IVCM, y por el cual se protegen los riesgos derivados de un proceso natural de la existencia, como es la vejez o la cesantía en el trabajo o por incapacidad o edad, su objeto es asegurar a estos sujetos una vida "digna y decorosa" (exposición de motivos de la nueva Ley del Seguro Social).

**Seguro de Sobrevivencia.** - Es el que contrata el pensionado por el riesgo de trabajo, invalidez, cesantía o vejez, con cargo a los fondos de su cuenta individual (incrementados en su caso por la suma asegurada). Para otorgarles a sus beneficiarios la pensión de ayuda asistencial y demás prestaciones en dinero a que tengan derecho "mediante la renta que se les asignará después del fallecimiento del pensionado" (Art. 159 nueva Ley Seguro Social).

**SIEFORE (Sociedad de Inversión Especializada).**- Son intermediarios financieros que reciben de la AFORES los recursos del seguro de retiro, cesantía y vejez para su inversión en una variedad de valores que permitan la disminución del riesgo y que estará sujeta a una gestión profesional, distribuyéndose los rendimientos de la inversión diversificada entre las cuentas individuales de los trabajadores y en proporción al monto de sus fondos. Las SIEFORES tienen derecho al cobro de comisiones, Asimismo, autorregulan, de acuerdo con su "prospecto de información", lo relativo a su régimen de inversión, de adquisición y selección de valores, sin menoscabo de sujetarse a la Ley de Sociedades de Inversión.

**Sistemas de Ahorro para el Retiro.**- Aquellos regulados por las leyes de seguridad social (IMSS, ISSSTE e INFONAVIT) que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión

social (desempleo, habitación, etc.) o para la obtención de pensiones (riesgos de trabajo, invalidez, vida, cesantía y vejez) o como complemento de éstas (art.3º fracción X nueva Ley del Seguro Social).

Sociedad Operadora de una Sociedad de Inversión - La sociedad anónima que realiza las tareas administrativas y operativas de una sociedad de inversión a cambio de una comisión (las AFORES actuarán como sociedades operadoras de las SIEFORES).

Suma Asegurada. - Es la cantidad que, en su caso, falta para cubrir el monto constitutivo (cantidad de dinero que requerirá para contratar las pensiones), es decir, los fondos de la cuenta individual del trabajador son insuficientes para cubrir el monto constitutivo, por lo que el IMSS, bajo las condiciones y límites que marca la nueva Ley del Seguro Social, aportará el faltante; esta aportación recibe el nombre técnico de "suma asegurada" (art. 159, Nueva Ley del Seguro Social).

Traspaso. - El trabajador puede solicitar una vez en un año calendario contando a partir de la última ocasión en que se ejercite este derecho, a la Administradora de Fondos para el Retiro el traslado o cambio de recursos de su cuenta individual a otra AFORE, todo esto sobre aportaciones obligatorias, cambiando la facultad de retiro a por lo menos una vez cada seis meses en las aportaciones voluntarias. y que no tiene otra cuenta individual abierta.

## BIBLOGRAFIA

- AFORE. (2017). *AFORE*. MEXICO.
- ALBARRÁN, E. (2017). *Ya puede abrir una cuenta de afore para sus hijos*. MEXICO: EXPIDE TU FACTURA.
- AMAFORE. (2015). MEXICO.
- AMAFORE. (2016). *AMAFORE*. MEXICO: GOBIERNO DE MEXICO.
- AMAFORE. (2017).
- AMAFORE. (2019). Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro. *Gobierno Federal*, 470.
- ARISTEGUI. (18 de 02 de 2019). Afores cobrarán en 2019 0.03% menos que en 2018. *ARISTEGUI NOTICIAS*, pág. 32.
- BANCO DE MEXICO. (2002). Gobierno Federal.
- BANCO, M. (2018). NOSOTROS.
- Castro, J. (11 de 08 de 2016). Importancia de la tecnología en las empresas en crecimiento . *Blog Corponet*, pág. 58.
- CONSAR. (2017). Mexico.
- CONSAR. (02 de Noviembre de 2017). *profeco*. Obtenido de <http://profeco.com.mx>
- CONSAR. (27 de 02 de 2019). *e-sar*. Obtenido de Localiza tu AFORE: <https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/consultaAforeInicio.do>
- COPPEL. (2018).
- Cortiña, R. (06 de 11 de 2013). Planes Personales de Retiro (PPR). *RANKIA*, pág. 35.
- Cortiña, R. (06 de 11 de 2013). Planes Personales de Retiro (PPR). *RANKIA*, pág. 34.
- Definicion abc*. (s.f.). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/ciencia/proyecto-investigacion.php>
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, D. (1997). *Diario Oficial de la Federación*. MEXICO.
- e-SAR. (2018).
- EXCITE. (2017). *EXCITE*. Obtenido de <http://finanzas.excite.es/pension-minima-G29174.html>
- EXPANSION. (2019). ¿Que es el Banco de Mexico? *EXPANSION*, 32.
- FINANCIERO, E. (02 de Noviembre de 2017). *EL FINANCIERO*. Obtenido de <http://elfinanciero.com.mx>
- FNA. (2016). FONDO NACIONAL DE AHORRO. *GOBIERNO*, 328.
- FORBES. (03 de 03 de 2016). Mitos y realidades del ahorro voluntario en las Afore. *FORBES*, pág. 34.
- FORBES. (2018). *El problema de las pensione ya esta aqui*. Obtenido de FORBES: <http://trabajo.excite.es/cual-es-la-edad-de-jubilacio-en-los-paises-de-todo-el-mundo.html>
- Gob. (2017). *Gob.mx*. Obtenido de [www.gaceta.diputados.gob.mx](http://www.gaceta.diputados.gob.mx)
- Gob. (2018). El manejo básico de la Cuenta AFORE. *La aventura de mi vida*, 68.
- GOBIERNO. (2018).
- Gobierno. (2018). SAR. Gobierno.
- idconline. (08 de Noviembre de 2015). *idconline*. Obtenido de <https://idconline.mx/seguridad/2015/08/11/-qu-es-la-base-de-datos-nacional-del-sar>.
- idonline. (2019). *que es la base de datos nacional dle sar*. Obtenido de idconline: <https://idconline.mx/seguridad/2015/08/11/-qu-es-la-base-de-datos-nacional-del-sar>
- IMSS. (1997).
- IMSS. (2018). Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/>

IMSS. (2018). *Ley del Seguro Social*. MEXICO: GOBIERNO.

IMSS, I. M. (2002). *INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL*. Gobierno Federal.

INFONAVIT. (2002). Mexico: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

INFONAVIT. (2017).

INVERCAP. (2018). *Seguro de sobrevivencia*. MEXICO: INVERCAP.

JIMENEZ, M. (2017). *SURA*. Morelia, Michoacán: SURA.

JOSUE. (18 de DICIEMBRE de 2014). ¿Cuanto tengo en mi afore? *MERCADO INTERNO*, pág. 54.

Lago, M. (1985). Chile es el pionero de la seguridad socia. *CEPAL*, pág. 99.

Ley del Seguro Social. (Art. 2).

MERCER, R. N. (2018). *DINERO*. Obtenido de <https://www.dinero.com/internacional/articulo/perspectivas-de-las-pensiones-en-el-mundo/254764>

MEXICO, B. D. (2019). *BANCO DE MEXICO*. MEXICO.

MEXICO, G. D. (12 de 12 de 2018). *medios para contactar a tu afore*. Obtenido de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): <https://www.gob.mx/consar/documentos/medios-para-contactar-a-tu-afore>

Miguel Ángel Corro Manrique. (2015). (c. S. Departamento de Economía del Tecnológico de Monterrey, Entrevistador) Miguel Ángel Corro Manrique, director del Departamento de Economía del Tecnológico de Monterrey, campus Santa Fe.

Mora, M. (18 de 10 de 2017). *Afore Móvil: consulta estado de cuenta, ahorra, abre una cuenta de Afore...*. Obtenido de rankia: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-afores/3714796-afore-movil-consulta-estado-cuenta-ahorra-abre>

PRINCIPAL MEXICO. (2018). Obtenido de <https://www.principal.com.mx/es/personas/principal-afore/incrementa/independientes/>

PROFECO. (2013).

PROFECO. (2017).

PROFUTURO. (2018). 3.

Ramirez, C. (2016). *CUENTAS INDIVIDUALES PARA NIÑOS*. MEXICO: CONSAR.

RANKIA. (14 de 07 de 2014). *que realiza AMAFORE*. Obtenido de RANKIA: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-afores/1838403-que-amafore-realiza>

redem. (2001). [www.redem.buap.mx](http://www.redem.buap.mx).

Retiro, L. d. (1997).

Salud, G. d. (12 de 02 de 2019). GUIA DE SALUD. *QUE ES EL ISSSTE*, pág. 50.

SAR. (2014). *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro*. MEXICO: GOBIERNO FEDERAL.

SAR, L. d. (2015). *Ley del SAR*. MEXICO.

SURA. (2017). *SURA*. MEXICO: AFORE.

SURA, M. A. (2018). *“Contribución del sistema privado de pensiones al desarrollo económico de Latinoamérica: Experiencias de Colombia, México, Chile y Perú*. Colombia, México, Chile y Perú: SURA.

Tonatiuh Rodríguez. (2016). *CUENTAS INDIVIDUALES PARA NIÑOS*. MEXICO: afore XXI Banorte.

UNAM. ( 1996). *Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Mexicano de seguridad Social*, . MEXICO: UNAM.

XXI, B. (2019). *Seguro de vida*. MEXICO: BANORTE XXI.

YANCUIC. (29 de 01 de 2019). El plan para las Afores de AMLO tiene un riesgo.... *YANCUIC AGENCIA DE NOTICIAS*, pág. 28.

AFORE. (2017). *AFORE. MEXICO*.

ALBARRÁN, E. (2017). *Ya puede abrir una cuenta de afore para sus hijos*. MEXICO: EXPIDE TU FACTURA.

AMAFORE. (2015). MEXICO.

AMAFORE. (2016). *AMAFORE. MEXICO: GOBIERNO DE MEXICO*.

AMAFORE. (2017).

AMAFORE. (2019). Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro. *Gobierno Federal*, 470.

ARISTEGUI. (18 de 02 de 2019). Afores cobrarán en 2019 0.03% menos que en 2018. *ARISTEGUI NOTICIAS*, pág. 32.

BANCO DE MEXICO. (2002). Gobierno Federal.

BANCO, M. (2018). NOSOTROS.

Castro, J. (11 de 08 de 2016). Importancia de la tecnología en las empresas en crecimiento . *Blog Corponet*, pág. 58.

CONSAR. (2017). Mexico.

CONSAR. (02 de Noviembre de 2017). *profeco*. Obtenido de <http://profeco.com.mx>

CONSAR. (27 de 02 de 2019). *e-sar*. Obtenido de Localiza tu AFORE: <https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/consultaAforeInicio.do>

COPPEL. (2018).

Cortiña, R. (06 de 11 de 2013). Planes Personales de Retiro (PPR). *RANKIA*, pág. 35.

Cortiña, R. (06 de 11 de 2013). Planes Personales de Retiro (PPR). *RANKIA*, pág. 34.

*Definicion abc*. (s.f.). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/ciencia/proyecto-investigacion.php>

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, D. (1997). *Diario Oficial de la Federación. MEXICO*.

e-SAR. (2018).

EXCITE. (2017). *EXCITE*. Obtenido de <http://finanzas.excite.es/pension-minima-G29174.html>

EXPANSION. (2019). ¿Que es el Banco de Mexico? *EXPANSION*, 32.

FINANCIERO, E. (02 de Noviembre de 2017). *EL FINANCIERO*. Obtenido de <http://elfinanciero.com.mx>

FNA. (2016). FONDO NACIONAL DE AHORRO. *GOBIERNO*, 328.

FORBES. (03 de 03 de 2016). Mitos y realidades del ahorro voluntario en las Afore. *FORBES*, pág. 34.

FORBES. (2018). *El problema de las pensiones ya está aquí*. Obtenido de FORBES: <http://trabajo.excite.es/cual-es-la-edad-de-jubilacion-en-los-paises-de-todo-el-mundo.html>

Gob. (2017). *Gob.mx*. Obtenido de [www.gaceta.diputados.gob.mx](http://www.gaceta.diputados.gob.mx)

Gob. (2018). El manejo básico de la Cuenta AFORE. *La aventura de mi vida*, 68.

GOBIERNO. (2018).

Gobierno. (2018). SAR. Gobierno.

idconline. (08 de Noviembre de 2015). *idconline*. Obtenido de <https://idconline.mx/seguridad/2015/08/11/-qu-es-la-base-de-datos-nacional-del-sar>.

idconline. (2019). *que es la base de datos nacional dle sar*. Obtenido de idconline: <https://idconline.mx/seguridad/2015/08/11/-qu-es-la-base-de-datos-nacional-del-sar>

IMSS. (1997).

IMSS. (2018). Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/>

IMSS. (2018). *Ley del Seguro Social* . MEXICO: GOBIERNO.

IMSS, I. M. (2002). *INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL*. Gobierno Federal.

INFONAVIT. (2002). Mexico: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

INFONAVIT. (2017).

INVERCAP. (2018). *Seguro de sobrevivencia*. MEXICO: INVERCAP.

JIMENEZ, M. (2017). *SURA*. Morelia, Michoacán: SURA.

JOSUE. (18 de DICIEMBRE de 2014). ¿Cuanto tengo en mi afore? *MERCADO INTERNO*, pág. 54.

Lago, M. (1985). Chile es el pionero de la seguridad socia. *CEPAL*, pág. 99.

Ley del Seguro Social. (Art. 2).

MERCER, R. N. (2018). *DINERO*. Obtenido de <https://www.dinero.com/internacional/articulo/perspectivas-de-las-pensiones-en-el-mundo/254764>

MEXICO, B. D. (2019). *BANCO DE MEXICO*. MEXICO.

MEXICO, G. D. (12 de 12 de 2018). *medios para contactar a tu afore*. Obtenido de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): <https://www.gob.mx/consar/documentos/medios-para-contactar-a-tu-afore>

Miguel Ángel Corro Manrique. (2015). (c. S. Departamento de Economía del Tecnológico de Monterrey, Entrevistador) Miguel Ángel Corro Manrique, director del Departamento de Economía del Tecnológico de Monterrey, campus Santa Fe.

Mora, M. (18 de 10 de 2017). *Afore Móvil: consulta estado de cuenta, ahorra, abre una cuenta de Afore...*. Obtenido de rankia: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-afores/3714796-afore-movil-consulta-estado-cuenta-ahorra-abre>

PRINCIPAL MEXICO. (2018). Obtenido de <https://www.principal.com.mx/es/personas/principal-afore/incrementa/independientes/>

PROFECO. (2013).

PROFECO. (2017).

PROFUTURO. (2018). 3.

Ramirez, C. (2016). *CUENTAS INDIVIDUALES PARA NIÑOS*. MEXICO: CONSAR.

RANKIA. (14 de 07 de 2014). *que realiza AMAFORE*. Obtenido de RANKIA: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-afores/1838403-que-amafore-realiza-redem>.

Redem. (2001). *www.redem.buap.mx*.

Retiro, L. d. (1997).

Salud, G. d. (12 de 02 de 2019). *GUIA DE SALUD. QUE ES EL ISSSTE*, pág. 50.

SAR. (2014). *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro*. MEXICO: GOBIERNO FEDERAL.

SAR, L. d. (2015). *Ley del SAR*. MEXICO.

SURA. (2017). *SURA*. MEXICO: AFORE.

SURA, M. A. (2018). *“Contribución del sistema privado de pensiones al desarrollo económico de Latinoamérica: Experiencias de Colombia, México, Chile y Perú*. Colombia, México, Chile y Perú: SURA.

Tonatiuh Rodríguez. (2016). *CUENTAS INDIVIDUALES PARA NIÑOS*. MEXICO: afore XXI Banorte.

UNAM. ( 1996). *Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Mexicano de seguridad Social*, . MEXICO: UNAM.

XXI, B. (2019). *Seguro de vida*. MEXICO: BANORTE XXI.

YANCUIC. (29 de 01 de 2019). El plan para las Afores de AMLO tiene un riesgo.... *YANCUIC AGENCIA DE NOTICIAS*, pág. 28.